

Reseña anual del Sistema de Madrid

Registros internacionales de marcas

Serie "Economía y Estadística"



2014

Reseña anual del Sistema de Madrid

Registros internacionales de marcas

Serie "Economía y Estadística"

2014

AGRADECIMIENTOS

La *Reseña anual del Sistema de Madrid* se elaboró bajo la dirección del Sr. Francis Gurry (Director General) y la supervisión del Sr. Carsten Fink (Economista Jefe). El informe fue elaborado por un equipo dirigido por el Sr. Ryan Lamb y constituido por la Sra. Vanessa Behrens y los Sres. Mosahid Khan, Bruno Le Feuvre, y Hao Zhou, pertenecientes todos ellos a la División de Economía y Estadística.

La Sra. Debbie Roenning, del Sector de Marcas y Diseños, aportó contribuciones por escrito a la sección sobre las novedades del Sistema de Madrid. Agradecemos la aportación de datos a los Sres. Roger Holberton, Kashik Jethwa y Reda Martinez Cobo, también del Sector de Marcas y Diseños. Los Sres. David Muls y Neil Wilson y otros colegas del mismo sector aportaron valiosas observaciones sobre los borradores elaborados en distintas etapas.

Las Sras. Samiah Do Carmo Figueiredo y Caterina Valles Galmes proporcionaron apoyo administrativo. Agradecemos también a la Sra. Brenda O'Hanlon su labor de edición, a la División de Comunicaciones el diseño del informe y a la Sección de Impresión y Producción de Publicaciones los servicios prestados.

Se invita a los lectores a reproducir la información contenida en el presente informe, pero se ruega que citen a la OMPI como fuente de la misma. Los datos y gráficos pueden descargarse de www.wipo.int/ipstats/es/.

Información de contacto

División de Economía y Estadística
Sitio web: www.wipo.int/ipstats/es/
Correo-e: ipstats.mail@wipo.int

2013 - CIFRAS CLAVE

Descripción	Número	Crecimiento ¹
Solicitudes internacionales	46.829	+6,4%
Registros internacionales	44.414	+5,9%
Designaciones iniciales en registros internacionales	306.046	+8,3%
Designaciones posteriores en registros internacionales	45.480	+0,1%
Renovaciones de registros internacionales	23.014	+5,3%
Registros internacionales activos (en vigor)	584.012	+2,8%
Porcentaje correspondiente a las designaciones del Sistema de Madrid en el recuento total de clases especificadas en las solicitudes de registro de marcas presentadas por no residentes (solo para los miembros del Sistema de Madrid) ²	63,4%	-0,5 punto porcentual ³
Partes Contratantes (miembros del Sistema de Madrid)	92	+4 miembros

1 Las cifras de crecimiento se refieren al período 2012–2013.

2 Es 2012 el año más reciente para el que se dispone de datos sobre el recuento total de clases especificadas por solicitud de registro de marca.

3 El crecimiento se refiere al período 2011–2012.

ASPECTOS DESTACADOS

El número de miembros del Sistema de Madrid sigue aumentando

En 2013 otros cuatro países se adhirieron al Sistema de Madrid, administrado por la OMPI, elevando a 92 el número total de miembros. Ahora, los solicitantes de registro de marcas pueden solicitar protección para sus marcas y administrarlas a escala mundial en 92 jurisdicciones gracias a los procedimientos centralizados que ofrece el Sistema de Madrid.

Las solicitudes y los registros internacionales de marca alcanzaron el nivel más alto observado hasta la fecha

Las solicitudes de registros internacionales de marcas en virtud del Sistema de Madrid administrado por la OMPI se elevaron en total a 46.829 en 2013, lo que representa un aumento del 6,4% con respecto a 2012. Ese aumento refleja el incremento en el número de miembros, así como una tendencia general al alza en los volúmenes de solicitudes de registros de marcas en todo el mundo. Aproximadamente un tercio del aumento observado se debe a los dos países cuyos solicitantes presentaron el número más elevado de solicitudes en 2013, a saber, Alemania (6.822) y los Estados Unidos de América (EE.UU.) (6.043), a los que corresponde respectivamente un décimo (el 10%) y más de un quinto (el 22%) del aumento total.

En 2013, la OMPI inscribió 44.414 registros internacionales de marcas, es decir, casi 2.500 más que el año anterior; ese aumento del 5,9%, junto con el incremento del 6,4% en las solicitudes internacionales de registro de marcas, representa el cuarto año consecutivo de aumento desde la disminución observada en 2009, relacionada con la recesión económica mundial.

La empresa farmacéutica Novartis sigue siendo el principal solicitante

Por tercer año consecutivo, Novartis, de Suiza, con 228 solicitudes internacionales, fue el principal usuario del Sistema de Madrid. Otra empresa farmacéutica, Zentiva Group, de la República Checa, con 114 solicitudes internacionales, se situó en el segundo lugar, avanzando desde el undécimo puesto en 2012. La empresa de productos alimentarios Boquoi Handels, de Alemania, que presentó 98 solicitudes internacionales, figura por primera vez entre los principales solicitantes, ocupando el sexto puesto.

Entre los principales solicitantes, correspondió al Comité Olímpico Internacional, con sede en Suiza, el mayor aumento en el número de solicitudes (por un total de 56) entre 2012 y 2013. Glaxo Group Limited (-67), del Reino Unido, y Boehringer Ingelheim Pharma (-53), BSH Bosch y Siemens Hausgeräte (-55), de Alemania, presentaron un número considerablemente inferior de solicitudes en 2013. La lista de los principales 50 solicitantes del Sistema de Madrid incluye 16 empresas de Alemania, 6 de Suiza y 3 respectivamente de Francia, el Reino Unido y los EE.UU.

Siguió correspondiendo a Alemania el porcentaje más elevado del total de registros internacionales

En 2013, la OMPI inscribió la mayor parte de los registros internacionales para titulares de marcas domiciliados en Alemania (6.446), seguidos por solicitantes domiciliados en los EE.UU. (5.856) y Francia (3.973). Los titulares alemanes han sido, sin interrupción, los principales usuarios del Sistema de Madrid durante más de un decenio. En su conjunto, correspondió en 2013 a esos tres principales orígenes una proporción combinada cercana al 37% de todos los registros internacionales.

Considerable aumento de los registros internacionales de China y Turquía

Entre los principales orígenes, dos países de ingresos medianos altos se elevaron en la clasificación: China —con un aumento del 36,4% en los registros— pasó del octavo puesto en 2012 al sexto en 2013, pasando por delante del Japón y el Reino Unido. Los titulares de registros de Turquía avanzaron desde el decimocuarto puesto al décimo, debido a un sensible aumento del 44,2%, y les corresponden más registros internacionales que a titulares ubicados en Australia, Austria, España y la Federación de Rusia.

El índice de aumento de las designaciones en los registros internacionales fue el más rápido en ocho años

El número total de designaciones especificadas inicialmente en los registros internacionales efectuados en 2013 se elevó a 306.046, con un promedio de 6,9 designaciones por registro internacional y superando por primera vez las 300.000 desde el comienzo de la crisis económica mundial en 2008. El aumento del 8,3% con respecto a 2012 fue el más elevado en ocho años.

China y la Federación de Rusia son los miembros del Sistema de Madrid designados con mayor frecuencia

El único miembro del Sistema de Madrid que superó en 2013 las 20.000 designaciones en total (y ello incluye las designaciones posteriores) fue China. Se trató del miembro designado el mayor número de veces en 2013 en registros nuevos y existentes. Situándose por delante de la Unión Europea (UE), la Federación de Rusia pasó a ser el segundo miembro más designado del Sistema de Madrid en 2013, pues fue objeto de 18.239 designaciones en total y, por lo tanto, experimentó uno de los índices de aumento más elevados (+9,6%).

Entre los 20 miembros del Sistema de Madrid designados con mayor frecuencia, Viet Nam (+10,8%) y Singapur (+9,5%) también experimentaron un elevado aumento en el total de designaciones recibidas en 2013.

A las marcas relacionadas con equipos y programas informáticos corresponde el porcentaje más elevado del total de registros

Durante más de un decenio, la clase de la Clasificación de Niza más especificada ha sido la Clase 9, que comprende los equipos informáticos y el software. Esa Clase representó el 9% del total de registros, seguida por la Clase 35 (que abarca servicios como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales), la Clase 42 (servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática) y la Clase 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería).

Entre las principales 20 clases de la Clasificación de Niza, en la Clase 5 (que abarca principalmente los productos farmacéuticos), en la Clase 30 (principalmente alimentos) y en la Clase 10 (que abarca aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios) se observaron los índices más importantes de aumento (entre el 8% y el 9%) en 2013.

Vuelven a aumentar enérgicamente las renovaciones

Los titulares de registros internacionales renovaron 23.014 registros en 2013, es decir, un 5,3% más que en 2012, lo que representa el número más elevado de renovaciones del que se tiene noticia. Como en 2012, correspondió a titulares de registros internacionales originados en Alemania la renovación del mayor número de registros (6.341) en 2013, seguidos por Francia (4.169), Suiza (2.450), Italia (2.002) y los Países Bajos (1.344). Correspondió a los principales cinco orígenes aproximadamente el 71% del total de 2013, una proporción combinada que se mantuvo sin cambios desde el año anterior.

Hay casi 600.000 registros internacionales en vigor

En 2013, estaban en vigor (es decir, eran registros activos) unos 584.000 registros internacionales. El número de registros activos en el Sistema de Madrid ha aumentado sin pausa año tras año, desde 1996, año en el que se contaban aproximadamente 330.500.

El número total de registros en vigor aumentó del 2,8% en 2013. Los 584.000 registros internacionales, aproximadamente, contenían cerca de 5,61 millones de designaciones activas y pertenecían a unos 192.000 titulares de derechos. En conjunto, pertenecía a los titulares de Alemania (21%), Francia (14%), Suiza (9%) e Italia (8%) más de la mitad de todos los registros activos en 2013.

Casi sin cambios con respecto a 2012, la mayoría (62,6%) de empresas o personas titulares de un registro internacional activo no tenía en 2013 más que un registro internacional en su cartera. Al 16,8% de los titulares pertenecían únicamente dos registros activos. En términos generales, aproximadamente el 90% del total de los titulares de registros activos tenía como máximo cuatro registros en sus carteras, y el 95% de los 191.759 titulares tenían como máximo ocho registros activos.

ÍNDICE

RESEÑA DEL SISTEMA DE MADRID	11
EXPLICACIÓN DE LOS DATOS	14

SECCIÓN A UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID

A.1

SOLICITUDES INTERNACIONALES PRESENTADAS EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID	15
A.1.1 Solicitudes internacionales	15
A.1.2 Principales solicitantes del Sistema de Madrid	16
A.1.3 Solicitudes de registro de marcas de no residentes, por vía de presentación (vía directa y vía de Madrid)	18
A.1.4 Solicitudes de registro de marcas de no residentes, por vía de presentación y por oficina (vía directa y vía de Madrid)	19

A.2

REGISTROS INTERNACIONALES EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID	21
A.2.1 Registros internacionales	21
A.2.2 Registros internacionales, por origen	21
A.2.3 Designaciones en registros internacionales, por origen	23

A.3

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS REGISTROS INTERNACIONALES DEL SISTEMA DE MADRID	26
A.3.1 Designaciones en registros internacionales	26
A.3.2 Designaciones posteriores en registros internacionales	28
A.3.3 Designaciones en registros, por miembro del Sistema de Madrid	29

A.4

COBERTURA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	32
A.4.1 Clases especificadas en los registros internacionales	32
A.4.2 Registros internacionales, por clase	33
A.4.3 Registros internacionales, por clase y por origen	35
A.4.4 Registros internacionales, por clase y por miembro del Sistema de Madrid designado	37

A.5

DENEGACIONES	39
--------------	----

A.6

RENOVACIONES	41
A.6.1 Renovaciones de registros internacionales	41
A.6.2 Renovaciones de registros internacionales, por origen	41
A.6.3 Designaciones en renovaciones de registros internacionales	43
A.6.4 Designaciones en renovaciones, por origen	43
A.6.5 Designaciones en renovaciones, por miembro designado del Sistema de Madrid	44

A.7

REGISTROS INTERNACIONALES EN VIGOR	45
A.7.1 Registros internacionales activos	45
A.7.2 Designaciones en registros activos del Sistema de Madrid	45
A.7.3 Registros internacionales activos, por origen	47
A.7.4 Designaciones activas en registros internacionales, por miembro designado del Sistema de Madrid	47
A.7.5 Distribución de los registros internacionales activos, por titular de los derechos	48
A.7.6 Registros internacionales activos, por clase	48

SECCIÓN B
ADMINISTRACIÓN, INGRESOS Y TASAS**B.1**

SOLICITUDES INTERNACIONALES	51
B.1.1 Solicitudes internacionales, por medio de transmisión	51
B.1.2 Tipo de marca en las solicitudes internacionales	51
B.1.3 Solicitudes internacionales, por idioma de presentación	52
B.1.4 Traducciones	53
B.1.5 Irregularidades en las solicitudes internacionales	54

B.2

CAMBIOS ADMINISTRATIVOS INTRODUCIDOS EN LOS REGISTROS INTERNACIONALES	55
B.2.1 Cambios en la titularidad	55
B.2.2 Cancelaciones, por miembro designado del Sistema de Madrid	56
B.2.3 Cancelaciones por titulares	57
B.2.4 Renuncia	57

B.3

INGRESOS Y TASAS	58
B.3.1 Total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional	58
B.3.2 Tasas distribuidas a los miembros del Sistema de Madrid por la Oficina Internacional	58
B.3.3 Tasas por registro internacional	59

SECCIÓN C	
NOVEDADES EN EL SISTEMA DE MADRID	61
ANEXOS	
Miembros del Sistema de Madrid	62
Glosario	63
Lista de siglas	67
Cuadros estadísticos	68
Recursos adicionales	74

RESEÑA DEL SISTEMA DE MADRID

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Madrid ofrece a los solicitantes la posibilidad de registrar una marca⁴ en un gran número de países presentando una única solicitud internacional en una oficina nacional o regional de propiedad intelectual (P.I.).⁵

El Sistema simplifica el proceso de registro multinacional de marcas al eliminar el requisito de presentación de una solicitud en cada jurisdicción en la que se desea obtener protección. El Sistema simplifica asimismo la gestión de la marca después del registro, pues es posible solicitar e inscribir de forma centralizada cambios posteriores o renovar el registro mediante un único trámite.

El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas se rige por dos tratados que administra la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): el Arreglo de Madrid relativo al registro internacional de marcas y el Protocolo concerniente a ese Arreglo, conocidos conjuntamente como “el Sistema de Madrid”. El Arreglo de Madrid se adoptó en 1891 y el Protocolo de Madrid entró en funcionamiento en 1996. Al 31 de diciembre de 2013, el Sistema contaba con 92 Partes Contratantes. Se entiende por Partes Contratantes (denominadas en adelante miembros del Sistema de Madrid) el conjunto de los 91 países parte en el Arreglo y/o el Protocolo, así como la organización internacional intergubernamental que representa una región —a saber, la UE— que es parte en el Protocolo; todos ellos conforman la Unión de Madrid.

En función del miembro del Sistema de Madrid cuya oficina de P.I. sea la oficina de origen y de los miembros del Sistema de Madrid en los que se solicite la protección de una marca, la solicitud internacional puede regirse únicamente por el Protocolo, únicamente por el Arreglo o por ambos.

VENTAJAS QUE PRESENTA EL SISTEMA DE MADRID

El Sistema de Madrid presenta muchas ventajas tanto a los solicitantes como a las oficinas de P.I. en comparación con la vía que ofrece el Convenio de París, que supone la presentación de solicitudes independientes en varios países. Facilita la obtención de la protección en múltiples jurisdicciones pues permite a los solicitantes presentar una única solicitud en un solo idioma, y mediante el pago de un único conjunto de tasas en una sola divisa. Tal como se ha indicado brevemente supra, el Sistema de Madrid también hace más fácil el mantenimiento y la gestión del registro, pues toda renovación o modificación de éste (por ejemplo, un cambio en la titularidad o una limitación a la lista de productos y servicios) queda inscrita de forma central en el Registro Internacional. En pocas palabras, esas renovaciones o modificaciones pueden efectuarse de forma centralizada y en una vez, y no por separado en cada oficina de P.I. de un miembro designado del Sistema de Madrid. Además, los propietarios de marcas y los miembros del Sistema de Madrid solo tienen que tomar en consideración una fecha para la expiración o la renovación del registro. El Sistema de Madrid también permite a los propietarios de marcas introducir modificaciones en sus registros internacionales, es decir, modificaciones que surten efectos tan solo en algunos de los miembros designados del Sistema de Madrid. De igual manera, sus registros pueden transferirse con respecto únicamente a algunos miembros designados del Sistema de Madrid o únicamente a algunos productos y servicios, o pueden limitar la lista de productos y servicios con respecto únicamente a algunos miembros designados del Sistema de Madrid. El Sistema de Madrid también presenta ventajas a las oficinas de P.I. porque reduce su carga de trabajo;

4 En aras de la sencillez, en la versión inglesa de la presente publicación se usan como sinónimos los términos “trademark” y “mark” (traducidos al español como “marca”), con independencia de que el registro se refiera a bienes o a servicios.

5 En la presente publicación, el término genérico “oficina de P.I.” se utiliza en referencia a una oficina nacional o regional que recibe solicitudes de registro de marcas y efectúa registros, puesto que no todas se denominan “oficina de marcas”.

por ejemplo, elimina la necesidad de examinar que las marcas cumplan los requisitos formales, clasificar los productos o servicios para los que se solicita protección, o volver a publicar las marcas.

SOLICITUD INTERNACIONAL Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Cuando un solicitante decide solicitar protección para las marcas en varias jurisdicciones, puede presentar distintas solicitudes en cada oficina directamente –lo que se denomina “vía de París”. Como alternativa, el solicitante puede presentar una única solicitud internacional por conducto del Sistema de Madrid. La Figura 1 ilustra las diferencias entre los procedimientos de la vía directa/de París (en virtud del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial) y el Sistema de Madrid.

Con el fin de presentar una solicitud internacional para una marca, primero ésta debe haber sido solicitada, o registrada, en una oficina de P.I. de un miembro del Sistema de Madrid (denominada oficina de origen). Además, en el marco de los procedimientos del Sistema de Madrid, la Oficina Internacional de la OMPI solo puede aceptar las solicitudes internacionales que se hayan presentado a través de una oficina de origen competente.

Puede presentar una solicitud internacional la persona física o jurídica que tenga el vínculo necesario –mediante establecimiento comercial, domicilio o nacionalidad– con un miembro de la Unión de Madrid. No es posible valerse del Sistema para proteger la marca fuera del ámbito de la Unión de Madrid. La Oficina Internacional acepta solicitudes internacionales presentadas en tres idiomas: inglés, francés y español. Entre otras cosas, la solicitud internacional debe contener una reproducción de la marca (idéntica a la que figura en la solicitud o el registro originales en la oficina de origen) y una lista de los productos y servicios para los que se pretende la protección. La solicitud internacional también debe designar a los miembros del Sistema de Madrid en los que el titular de la marca desea obtener protección. En una fecha ulterior pueden designarse otros miembros del Sistema

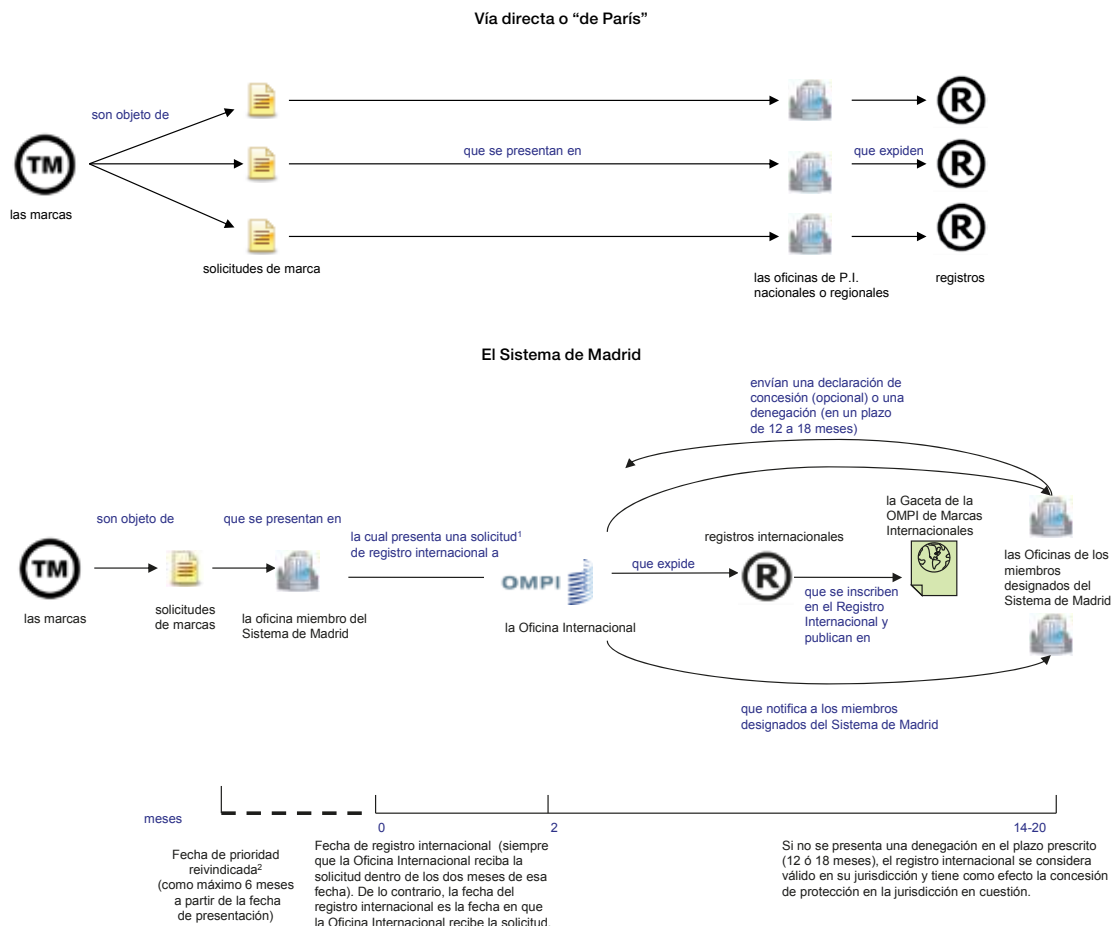
de Madrid⁶. A continuación la Oficina Internacional cursa una notificación a los miembros designados del Sistema de Madrid en cuyas jurisdicciones se ha solicitado la protección y la marca se inscribe en el Registro Internacional y se publica en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales* (en lo sucesivo, “la *Gaceta*”).

La solicitud internacional está sujeta a una tasa de base y un complemento de tasa con respecto a cada miembro designado del Sistema de Madrid (para el que ese miembro no haya optado por la posibilidad de fijar una tasa de designación individual) y una tasa suplementaria con respecto a cada clase de productos y servicios más allá de la tercera.

La Oficina Internacional se encarga de llevar a cabo un examen para comprobar que la solicitud internacional cumpla todos los requisitos formales. En caso de incumplimiento, se informa a los solicitantes y se les otorga un plazo de tres meses para corregir la solicitud. Si en el plazo asignado no se corrige la solicitud, se la considera abandonada. La Oficina Internacional no efectúa exámenes de fondo y, por tanto, no puede rechazar una solicitud internacional por motivos de fondo. Sigue siendo prerrogativa de las oficinas nacionales o regionales de P.I. decidir si otorgan o no protección en cada miembro designado del Sistema de Madrid, y los derechos se limitan a la jurisdicción de la autoridad que la otorga. Con ese fin, la oficina del miembro designado del Sistema de Madrid examina el registro internacional con arreglo a su legislación nacional o regional antes de decidir si otorga la protección a la marca. Si el registro internacional de una marca no cumple con los requisitos de un país miembro del Sistema de Madrid, éste deberá presentar a la Oficina Internacional una denegación provisional dentro del plazo especificado en el Arreglo o el Protocolo (12 o 18 meses). Si los miembros designados del Sistema de Madrid no comunican una denegación dentro del plazo específico de denegación, o si emiten una declaración de concesión de la protección dentro

⁶ La oficina de origen no se puede designar en una solicitud internacional, ni tampoco se puede designar con posterioridad.

Figura 1: Visión de conjunto del proceso de registro de marcas



1 Sólo puede presentar una solicitud de registro internacional ("solicitud internacional") una persona física o jurídica que tenga un establecimiento industrial o comercial efectivo y real en un país que sea parte del Sistema de Madrid, que tenga su domicilio en él o que sea nacional de ese país; que tenga dicho establecimiento o su domicilio en el territorio de una organización intergubernamental que sea parte en el Sistema de Madrid; o que sea nacional de un Estado Miembro de dicha organización.

2 Todo solicitante puede reclamar la prioridad de una primera solicitud nacional o regional en una solicitud internacional en un plazo de 6 meses desde la presentación de esa primera solicitud.

Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), marzo de 2014

del plazo correspondiente, se considera que la marca está protegida en la jurisdicción de ese miembro del Sistema de Madrid.

Durante los primeros cinco años a partir de la fecha de registro, el registro internacional depende de la marca registrada o cuyo registro se ha solicitado en la oficina de origen (la marca de base). Si por algún motivo se abandona o se cancela la marca de base (total o parcialmente) durante ese período inicial, el registro internacional se

cancelará en consecuencia en la misma medida (total o parcialmente). Por lo tanto, la oficina de origen deberá informar a la Oficina Internacional acerca de cualquier modificación relativa al alcance de la protección respecto de la marca de base. Si el registro internacional se cancela, la cancelación se publica en la Gaceta, y se notifica al miembro designado del Sistema de Madrid de que se trate.

EXPLICACIÓN DE LOS DATOS

Los registros internacionales tienen una validez de 10 años y se pueden renovar por períodos sucesivos de 10 años. En la mayoría de las jurisdicciones, la protección de las marcas puede renovarse de manera indefinida. La Oficina Internacional administra el proceso de renovación enviando a los titulares y a sus respectivos representantes (de haberlos) un recordatorio con seis meses de antelación a la fecha de la renovación. El registro internacional puede renovarse con respecto a todos los miembros designados del Sistema de Madrid o únicamente respecto de algunos de ellos. Sin embargo, no puede renovarse respecto únicamente de algunos de los productos y servicios inscritos en el Registro Internacional. Por lo tanto, si en el momento de la renovación los titulares desean eliminar del registro internacional algunos de los productos y servicios, deben solicitar por separado la cancelación respecto de esos productos y servicios.

Puede consultarse más información relativa al Sistema de Madrid en la página www.wipo.int/madrid/es/.

Los datos son compilados por la OMPI en el proceso de tramitación, en virtud del Sistema de Madrid, de las solicitudes y los registros internacionales para los cuales existen datos completos correspondientes al año civil 2013. Las estadísticas sobre el número de recuentos de clases en las solicitudes presentadas directamente en las oficinas nacionales y regionales de P.I. se extraen de la base de datos de estadísticas de P.I. de la OMPI, que se basan principalmente en los resultados de la Encuesta anual de la OMPI sobre datos de P.I., a través de la cual la OMPI recibe estadísticas de las oficinas seis meses o más después de que finalice el año en cuestión. En consecuencia, de momento, es 2012 el último año respecto del que se dispone de datos sobre las solicitudes directas.

Las cifras que figuran en la presente reseña están sujetas a cambios.⁷

⁷ En www.wipo.int/ipstats/es/ y www.wipo.int/madrid/es/statistics aparecen actualizaciones periódicas.

SECCIÓN A

UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID

La presente sección contiene indicadores ordenados según el proceso en virtud del cual un registro internacional se obtiene (desde su solicitud hasta que finalmente es registrado), se utiliza para ampliar geográficamente la protección en las jurisdicciones de varios países, se clasifica con el fin de procurar la protección para varios productos o servicios, se le deniega la protección, en determinados casos, y se mantiene en el tiempo.

Los datos puestos a disposición abarcan las solicitudes y los registros internacionales, las denegaciones y renovaciones y los registros internacionales activos (esto es, los que están vigentes). Se describe brevemente la tendencia mundial y luego se presenta un desglose de los datos con arreglo a los países de origen, las Partes Contratantes designadas —en adelante denominadas miembros del Sistema de Madrid— y las clases definidas en virtud de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza). Los datos sobre las tendencias mundiales corresponden en su mayor parte a mediados de la década de 1990 o al año 2000 en adelante, a fin de ofrecer un panorama histórico, mientras que la mayoría de los indicadores corresponden principalmente al ejercicio de 2013, y al crecimiento observado en un año. Los gráficos y los cuadros contienen datos correspondientes a una selección de países y oficinas de P.I., y en el Anexo figuran datos correspondientes a todos los países y oficinas de P.I. La presente publicación se centra especialmente en los registros internacionales más que en las solicitudes, ya que el examen formal de la solicitud da lugar al registro de la mayoría de las solicitudes internacionales.

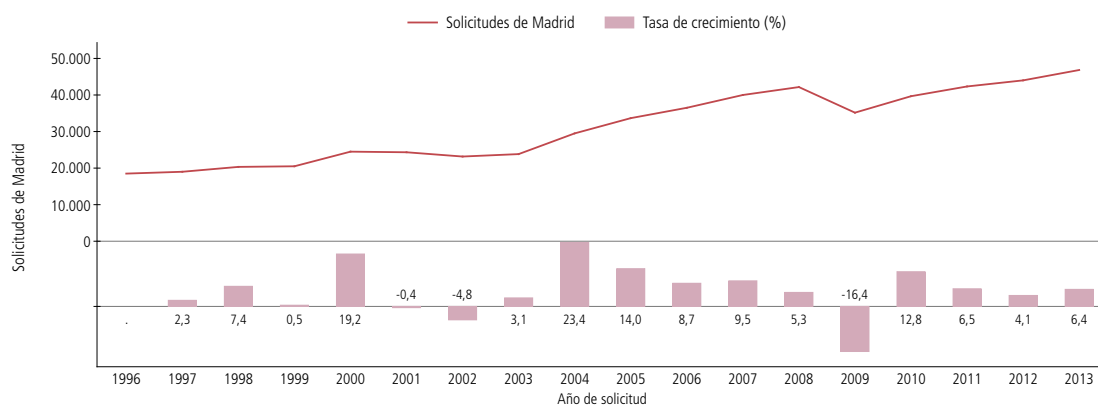
A.1

SOLICITUDES INTERNACIONALES PRESENTADAS EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID

A.1.1 Solicitudes internacionales

Con el fin de presentar una solicitud internacional en virtud del Sistema de Madrid, los solicitantes deberán haber presentado una solicitud de registro de marca en su respectiva oficina de P.I., que represente a un país o una región miembro del Sistema de Madrid. A partir de esa solicitud original o del registro correspondiente, el solicitante o el titular de una marca cuenta con la opción de solicitar la protección de su marca a escala internacional en otros países miembro del Sistema de Madrid mediante la presentación de una solicitud internacional en las distintas oficinas de P.I. En el Gráfico A.1.1 se presentan las cifras y los índices anuales de aumento del número de solicitudes internacionales presentadas por conducto de todas las oficinas de P.I. de miembros del Sistema de Madrid.

En 2013, se presentaron 46.829 solicitudes internacionales en virtud del Sistema de Madrid, lo que representa el nivel más elevado observado hasta la fecha. De hecho, en el período de 18 años que se presenta, esas cifras han aumentado sin cesar, con la sola excepción de los tres años que coinciden con las crisis económicas de comienzos de la década de 2000 y de 2009. Ese incremento se debe en parte a elementos como el uso más intenso del Sistema de Madrid y el aumento de su número de miembros, junto con una tendencia general al alza en los volúmenes mundiales de solicitudes de registro de marcas. En 1996, el número de países miembro del Sistema de Madrid ascendía a tan solo 50. En 2004, ese número se había elevado a 77, tras la adhesión de varios importantes miembros, por ejemplo, la República de Corea, los EE.UU. y la UE. A su vez, ello dio lugar a un rápido aumento en el número de solicitudes internacionales presentadas. En 2008, el Sistema de Madrid contaba con 84 miembros, antes de alcanzar el número actual de 92, en 2013.

Gráfico A.1.1 Solicitudes internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

El aumento del 6,4% logrado en 2013 con respecto a 2012 se debió en gran parte al incremento en el número de solicitudes internacionales presentadas por solicitantes domiciliados en China (+8,3%), Francia (+3,4%), Alemania (+4,2%), Suiza (+5,9%), el Reino Unido (+6,7%) y los EE.UU. (+11,3%). Los países cuyos solicitantes presentaron el mayor número de solicitudes en 2013 fueron Alemania (6.822) y los EE.UU. (6.043). Correspondió a esos dos países el 10% y el 22%, respectivamente, del aumento total. Por su parte, correspondieron a los solicitantes de China, Francia, Suiza y el Reino Unido porciones más pequeñas de entre el 5% y el 6%, aproximadamente.

A.1.2 Principales solicitantes del Sistema de Madrid

Aunque solo les correspondió aproximadamente el 6% del total de solicitudes internacionales presentadas en 2013, es interesante observar a los 50 usuarios más frecuentes del Sistema de Madrid en el mismo año. En el Cuadro A.1.2 se enumeran los principales solicitantes de 2013 en el marco del Sistema de Madrid, junto con su actividad de presentación de solicitudes en los dos años anteriores. El cuadro contiene nombres usuales, junto a los de empresas menos conocidas que, sin embargo, consideran necesario proteger sus marcas a escala internacional. Estos importantes solicitantes trabajan en ámbitos que van desde los productos farmacéuticos, los

cosméticos y la industria alimentaria hasta los productos electrónicos, la industria automovilística y las tiendas de venta al por menor, por nombrar tan solo algunos. Entre esos solicitantes se encuentran 14 empresas farmacéuticas; cinco productores de alimentos; cuatro vendedores al por menor; tres fabricantes de automóviles y tres productores de cosméticos.

Por tercer año consecutivo, la empresa farmacéutica Novartis, de Suiza, fue el usuario más activo del Sistema de Madrid, duplicando, con sus 228 solicitudes internacionales las 114 presentadas por el segundo usuario más importante, Zentiva Group, una empresa checa que también fabrica productos farmacéuticos. En 2013, Boehringer Ingelheim Pharma de Alemania presentó 53 solicitudes menos que en 2012, pasando del segundo al quinto puesto entre los principales solicitantes.

Cuadro A.1.2 Principales solicitantes del Sistema de Madrid

Puesto en 2013	Nombre del solicitante	Origen	Solicitudes internacionales en virtud del Sistema de Madrid		
			2011	2012	2013
1	NOVARTIS AG	Suiza	125	176	228
2	ZENTIVA GROUP, A.S.	República Checa	29	65	114
3	EGIS GYÓGYSZERGYÁR	Hungría	57	73	111
4	L'OREAL	Francia	67	138	109
5	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO.	Alemania	98	160	107
6	BOQUOI HANDELS OHG	Alemania	98
7	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ SA	Suiza	80	105	91
8	ACTAVIS GROUP PTC EHF	Islandia	13	16	90
9	KONINKLIJKE PHILIPS ELECTRONICS N.V.	Países Bajos	92	83	86
10	HENKEL AG & CO. KGAA	Alemania	46	42	79
11	WORLD MEDICINE İLAÇLARI LIMITED	Turquía	3	64	78
12	RICHTER GEDEON NYRT.	Hungría	89	91	72
13	COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE	Suiza	..	15	71
14	LIDL STIFTUNG & CO. KG	Alemania	28	18	63
15	BIOFARMA	Francia	14	50	61
16	GLAXO GROUP LIMITED	Reino Unido	51	127	60
17	SIEMENS AG	Alemania	52	52	54
18	VOLKSWAGEN AG	Alemania	27	56	53
19	KRKA	Eslovenia	26	48	51
20	GAZPROM NEFT	Federación de Rusia	7	21	49
21	APPLE INC.	Estados Unidos de América	50	32	48
21	MICROSOFT CORPORATION	Estados Unidos de América	15	51	48
23	OAO BRESTSKY MYASOKOMBINAT	Belarús	..	12	44
24	GRIESSON - DE BEUKELAER GMBH & CO. KG	Alemania	16	26	40
24	KONDYTERSKA KORPORATSIIA "ROSHEN"	Ucrania	23	21	40
26	DEUTSCHE TELEKOM	Alemania	16	11	39
27	GRANDVISION EUROPE B.V.	Países Bajos	38
28	HYUNDAI MOTOR COMPANY	República de Corea	3	..	37
29	DAIMLER AG	Alemania	34	30	36
29	PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.	Suiza	110	88	36
31	BSH BOSCH UND SIEMENS HAUSGERÄTE GMBH	Alemania	74	90	35
32	EVROTORG	Belarús	..	18	34
33	ABERCROMBIE & FITCH EUROPE SA	Suiza	59	30	33
33	GILEAD SCIENCES LIMITED	Irlanda	20	8	33
33	LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE	Francia	20	12	33
36	BEIERSDORF AG	Alemania	21	23	32
36	CONTINENTAL REIFEN DEUTSCHLAND GMBH	Alemania	16	19	32
38	AVON PRODUCTS, INC.	Estados Unidos de América	15	35	31
38	HOFER KOMMANDITGESELLSCHAFT	Austria	17	17	31
40	BAYERISCHE STAATSBIBLIOTHEK	Alemania	30
40	VAILLANT GMBH	Alemania	30
42	BASF SE	Alemania	28	23	29
42	DELTA MEDICAL PROMOTIONS AG	Suiza	..	6	29
42	KAUFLAND WARENHANDEL GMBH & CO. KG	Alemania	33	23	29
42	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED	Japón	14	15	29
42	TEKNOS GROUP OY	Finlandia	2	..	29
42	THE BRITISH UNITED PROVIDENT ASSOCIATION LIMITED	Reino Unido	7	..	29
42	UNIVERSAL ENTERTAINMENT CORPORATION	Japón	7	30	29
49	SPEY MEDICAL LTD.	Reino Unido	28

Nota: Esta lista comprende los solicitantes que en 2013 presentaron 28 o más solicitudes internacionales.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Cabe observar que las solicitudes solo se presentan para nuevas marcas, puesto que los registros existentes de una empresa pueden ser objeto de renovación cada 10 años. Por lo tanto, las solicitudes presentadas cada año representan por lo general un aumento en el número de marcas de la cartera de cada solicitante. En función de las distintas circunstancias, las empresas decidirán si desean expandir rápida o lentamente el número de marcas que les pertenecen o no expandirlo en absoluto. Una disminución de un año a otro no representa una reducción en la cartera de marcas.

La ubicación geográfica de las empresas que se cuentan entre los 50 usuarios más frecuentes del Sistema de Madrid en 2013 va de Asia hasta Europa, pasando por América del Norte. De esas empresas, 16 se encuentran en Alemania, seis en Suiza, y tres, respectivamente, en Francia, el Reino Unido y los EE.UU. La lista de 2013 de los principales solicitantes incluye varios nombres nuevos, entre otros, la empresa alemana de productos alimentarios Boquoi Handels, que debuta con un puesto elevado, el número seis. También nuevo en esta lista es el Comité Olímpico Internacional, con sede en Suiza; el aumento en su actividad de presentación de solicitudes en 2013 podría estar relacionado con el período previo a las Olimpiadas de Invierno 2014. Además, la empresa de energía eléctrica Gazprom Neft, de la Federación de Rusia figura en la lista de los principales solicitantes junto con dos empresas de Belarús y una de Ucrania, cuyo ámbito de actividad son la industria alimentaria o la venta al por menor.

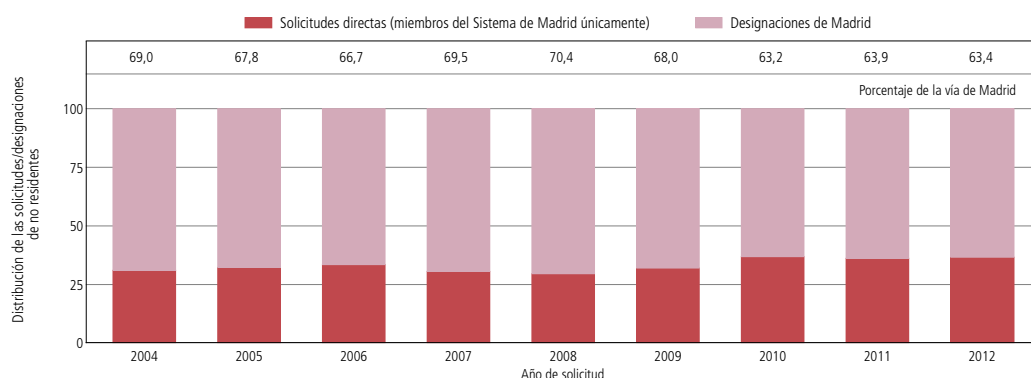
A.1.3 Solicitudes de registro de marcas de no residentes, por vía de presentación (vía directa y vía de Madrid)

Los solicitantes que quieran obtener protección para sus marcas en países extranjeros pueden o bien presentar sus solicitudes directamente en las oficinas nacionales o regionales de P.I. o bien utilizar el Sistema de Madrid. La solicitud recibida por una oficina en forma de una designación por la vía de Madrid tiene el mismo efecto que la recibida por una oficina directamente de un solicitante. Algunas oficinas tienen un sistema monoclasa de presentación de solicitudes, por el que los solicitantes deben presentar una solicitud separada para cada clase en la que están clasificados los bienes o servicios a los que se aplica la marca. Otras oficinas siguen un sistema multiclase de presentación, que permite a los solicitantes presentar una única solicitud en la que se pueden especificar productos o servicios pertenecientes a varias clases. A fin de efectuar comparaciones más adecuadas a nivel internacional entre los números de solicitudes recibidas, es importante comparar los recuentos de clases en las distintas oficinas de P.I.

Tras la inscripción de un registro para una solicitud internacional en virtud del Sistema de Madrid, el titular de ese registro internacional puede seleccionar —designar— cualquiera de los más de 90 países miembro del Sistema de Madrid en los que solicitar y extender la protección de su marca fuera de su propio país miembro del Sistema de Madrid. Ello evita la necesidad de presentar distintas solicitudes directamente en cada una de las distintas oficinas extranjeras de P.I. de los miembros del Sistema de Madrid, como es el caso en ausencia de un registro internacional.

A la hora de solicitar protección en países extranjeros, los solicitantes domiciliados en un país miembro del Sistema de Madrid pueden escoger entre dos opciones: la vía directa, es decir, la vía de París, o la vía de Madrid. En el Gráfico A.1.3 se muestra que, entre 2004 y 2012, correspondió a los titulares de registros internacionales entre el 63% y el 70% del total de la actividad de presentación de solicitudes de registro de marca de no residentes —medida en recuentos de clases comparables a nivel internacional— que se realiza en las oficinas de P.I. de los miembros del Sistema de Madrid.

Gráfico A.1.3 Recuentos de clases especificadas en el total de solicitudes de no residentes: porcentaje de la vía de Madrid



Nota: los datos correspondientes a solicitudes presentadas directamente solo están disponibles hasta 2012. Por esa razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del Sistema de Madrid con respecto a 2013. La vía directa se refiere a las solicitudes presentadas por no residentes directamente ante las oficinas nacionales o regionales de P.I. de los miembros del Sistema de Madrid únicamente. La vía de Madrid se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el Sistema de Madrid. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas por la vía de Madrid.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.1.4 Solicitudes de registro de marcas de no residentes, por vía de presentación y por oficina (vía directa y vía de Madrid)

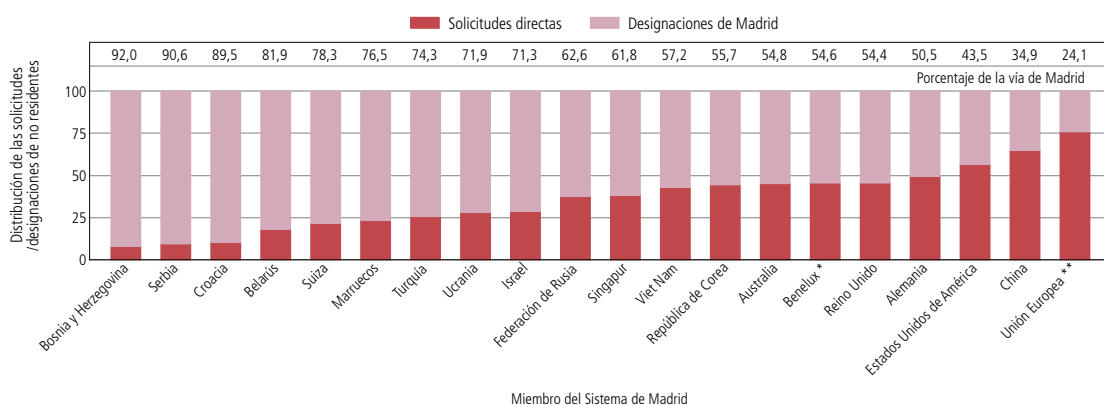
En el Gráfico A.1.4.1 se muestra cómo varía entre los miembros del Sistema de Madrid el uso del Sistema por los titulares de marcas no residentes. Por ejemplo, en los países más pequeños, como Belarús, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Suiza, la mayoría (es decir, entre el 78% y el 92%) de los volúmenes de presentación de solicitudes atribuidas a solicitantes extranjeros está constituida por designaciones en virtud del Sistema de Madrid. Los porcentajes de la vía de Madrid para la Federación de Rusia (el 62,6%) y Singapur (el 61,8%) eran cercanos al total agregado (el 63,4%) correspondiente a todos los miembros del Sistema de Madrid en 2012. Otros miembros del Sistema de Madrid, por ejemplo, Alemania, Australia, el Reino Unido y los países del Benelux (Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos) en su conjunto, recibieron entre un 50% y un 55% de solicitudes presentadas en el exterior por conducto del Sistema de Madrid. Por otra parte, en miembros más importantes, como China (el 34,9%) y los EE.UU. (el 43,5%), el porcentaje de solicitudes presentadas por no residentes por la vía de Madrid fue considerablemente inferior. En el caso de la UE, las solicitudes directas fueron la principal fuente del total de la actividad de presentación de solicitudes por

no residentes en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), en la que el porcentaje de volúmenes de solicitudes que podrían atribuirse al Sistema de Madrid fue inferior (el 24,1%).

Mientras que el Gráfico A.1.4.1 presenta el porcentaje de los volúmenes de presentación de solicitudes por no residentes para determinados miembros del Sistema de Madrid tanto por la vía directa como por la vía de Madrid, el Gráfico A.1.4.2 muestra el número real de clases especificadas en solicitudes de no residentes, junto con los porcentajes correspondientes a la vía de Madrid, para esos determinados principales miembros designados del Sistema de Madrid en 2012. Si bien los porcentajes de la actividad de presentación de solicitudes por no residentes en el marco del Sistema de Madrid en China y los EE.UU. fueron inferiores a los de muchos otros miembros del Sistema de Madrid, esos dos países siguieron siendo los más designados en registros internacionales, con recuentos de clases en las designaciones de aproximadamente 52.000 y 43.000, respectivamente (representados por la porción superior de las barras en el Gráfico). Suiza y la Federación de Rusia, que recibieron, cada una, entre 39.500 y 42.000 recuentos de clases en las designaciones del Sistema de Madrid, tuvieron volúmenes similares a los de los EE.UU.

Australia, la República de Corea, Turquía y Ucrania 26.600, aunque sus recuentos de clases en solicitudes también recibieron números similares de recuentos de presentadas por no residentes por la vía directa experimentaron mayor variación. clases en las designaciones, oscilando entre 24.300 y

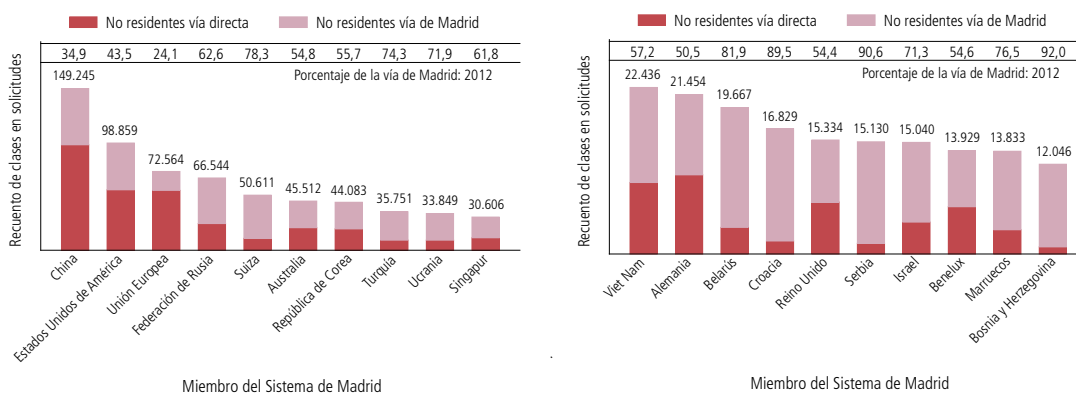
Gráfico A.1.4.1 Total de recuentos de clases en las solicitudes de no residentes, correspondientes a determinados principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2012: porcentaje de la vía de Madrid



Nota: *La Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) es la oficina oficial de registro de marcas para los siguientes miembros del Sistema de Madrid: Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos. **Unión Europea** indica la actividad en materia de marcas que tiene lugar en su Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y no en las oficinas de P.I. de cada uno de los Estados miembros de la UE.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.1.4.2 Recuentos de clases en solicitudes de no residentes, por vía de presentación, correspondientes a determinados principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2012



Nota: La protección de los registros expedidos por la OAMI de la Unión Europea se extiende a la totalidad de los 28 Estados miembros de la UE. Del mismo modo, los registros expedidos por la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) tienen validez en los países del Benelux (Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos). Algunos de los principales miembros designados del Sistema de Madrid, como el Japón, Marruecos y Noruega, se omiten debido a la ausencia de datos directos de recuentos de clases en las solicitudes; de otro modo se habrían incluido.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.2

REGISTROS INTERNACIONALES EN VIRTUD DEL SISTEMA DE MADRID

A.2.1 Registros internacionales

Se inscribe un registro internacional en virtud del Sistema de Madrid para una solicitud internacional, cuando ésta satisface todos los requisitos formales especificados por la Oficina Internacional de la OMPI. La Oficina Internacional verifica, entre otras cosas, que los productos y servicios indicados en la solicitud resulten comprensibles, que hayan sido clasificados debidamente conforme a la Clasificación de Niza, y que se hayan pagado las tasas correspondientes.

Un registro internacional no pone en manos del titular una marca protegida a nivel internacional. Antes bien, la Oficina Internacional inscribe la marca y notifica luego a cada uno de los miembros del Sistema de Madrid designados por el titular. Las oficinas de P.I. de cada miembro designado del Sistema de Madrid, tras realizar un examen sustantivo, deciden si la marca ha de protegerse en su jurisdicción y en qué medida.

La tendencia en lo que atañe a los registros es, en la mayoría de los ejercicios, un fiel reflejo de la correspondiente a las solicitudes, con aumentos y disminuciones similares, según ilustra el Gráfico A.1.1. Esto se debe al hecho de que las solicitudes internacionales sólo están sujetas a un examen de las formalidades, lo que lleva a que se expida un registro internacional para la mayoría de las solicitudes presentadas.

En el transcurso de 2013, la Oficina Internacional inscribió 44.414 registros internacionales, cerca de 2.500 más que el año anterior. Ese aumento del 5,9% representa el cuarto año consecutivo de incremento desde la disminución de 2009, relacionada con la recesión económica mundial. Al igual que para las solicitudes, en 2013 los registros internacionales alcanzaron el nivel más alto jamás observado, duplicando la cifra alcanzada en 2003.

A.2.2 Registros internacionales, por origen

Aunque el número total de registros internacionales inscritos en 2013 demuestra claramente que el Sistema de Madrid en su conjunto se está expandiendo, para entender mejor los componentes del crecimiento anual, es necesario determinar de dónde proceden los titulares de esos registros. Con ese fin, se examinan los principales orígenes y sus aumentos respectivos entre 2012 y 2013.⁸

En 2013, el número más elevado de registros internacionales para titulares de marcas inscritos por la Oficina Internacional correspondió a titulares domiciliados en Alemania (6.446), seguidos por titulares domiciliados en los EE.UU. (5.856) y Francia (3.973). Los titulares alemanes han sido sin interrupción los usuarios más importantes del Sistema de Madrid durante más de un decenio. En 2013, correspondió a los titulares alemanes el 14,5% de todos los registros; por otra parte, correspondió a los EE.UU. y a Francia el 13,2% y el 8,9%, respectivamente, del total. En su conjunto, correspondió a esos tres principales orígenes una porción combinada del 37%, aproximadamente, de todos los registros internacionales en 2013; correspondió a los 20 principales orígenes en su conjunto cerca del 88% del total.

En casi la mitad de los 20 orígenes enumerados se observó una baja o un crecimiento cercano a cero con respecto a 2012, y ello incluye a Alemania (-3,8%) y Francia (-1,3%), situados en los primeros puestos. Por el contrario, Turquía (+44,2%), China (+36,4%) y Australia (+21,9%) experimentaron el aumento anual más importante. En la Federación de Rusia (-25,3%) y la República de Corea (-10,8%) se observó la disminución más importante, y en consecuencia se aniquilaron los incrementos logrados

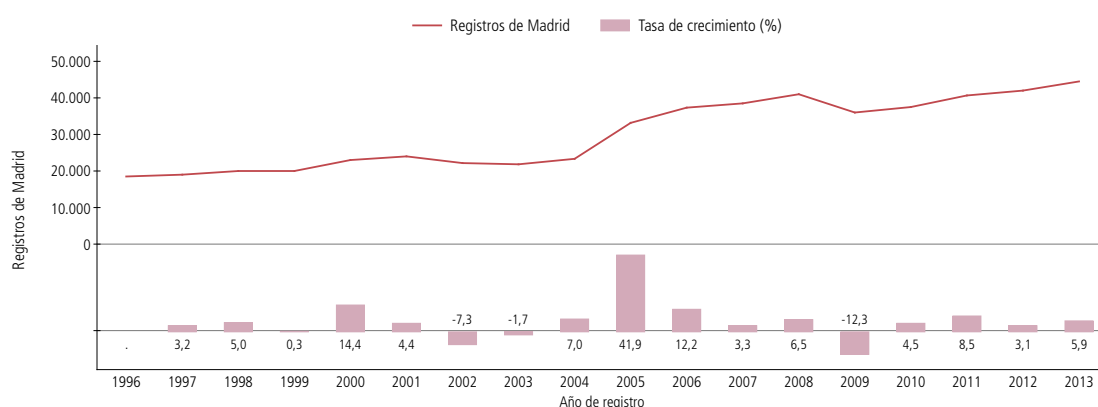
⁸ La solicitud de registro internacional puede ser presentada por una persona física o jurídica que tenga un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en un país que sea parte en el Sistema de Madrid, o que resida en dicho país o que sea nacional de él; que tenga tal establecimiento en el territorio de una organización intergubernamental que sea parte en el Sistema de Madrid, o que resida en ese territorio; o que sea nacional de un Estado miembro de dicha organización.

en 2012, lo que llevó a esos países nuevamente a sus respectivos niveles de 2010 y 2011.

Entre los principales 20 orígenes, dos países de ingresos medianos altos ascendieron en el ranking. China pasó del octavo puesto en 2012 al sexto en 2013, pasando

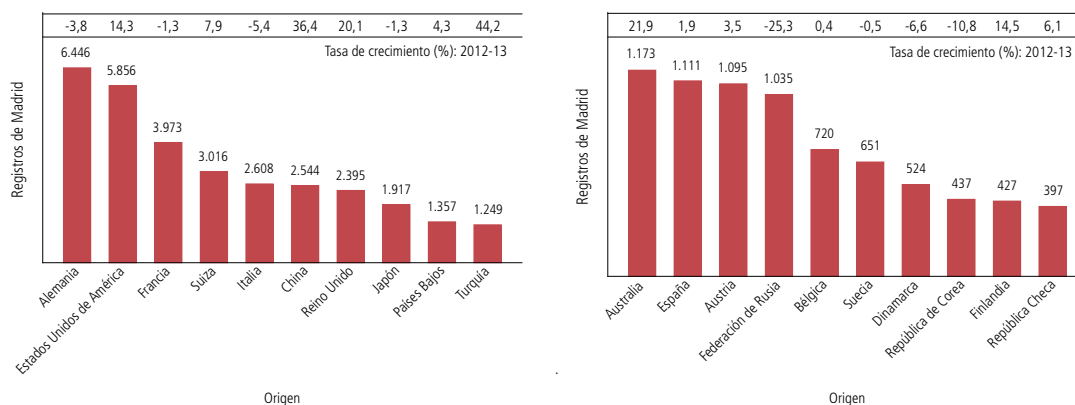
por delante del Japón y el Reino Unido. Los titulares de registros de Turquía avanzaron desde el decimocuarto hasta el décimo puesto y les correspondieron más registros internacionales que a los titulares situados en Australia, Austria, España y la Federación de Rusia.

Gráfico A.2.1 Registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.2.2 Registros internacionales correspondientes a los 20 principales orígenes, 2013



Nota: Los datos correspondientes a los orígenes están basados en la dirección del país del titular del registro.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.2.3 Designaciones en registros internacionales, por origen

Al presentar una solicitud de registro internacional, los titulares pueden escoger inicialmente entre cualesquiera del total de 92 miembros del Sistema de Madrid en los que deseen extender la protección de sus marcas. Ese paso se denomina designación y, puede ser considerado, sencillamente, como designación “inicial”.

Siendo titular de un registro internacional activo, el propietario de una marca puede decidir posteriormente solicitar protección en nuevos mercados. Ello supone designar otros miembros del Sistema de Madrid, que podrán ser miembros existentes o países que hayan pasado a ser parte en el Sistema de Madrid después de la inscripción original del registro. Este paso, se denomina designación posterior.

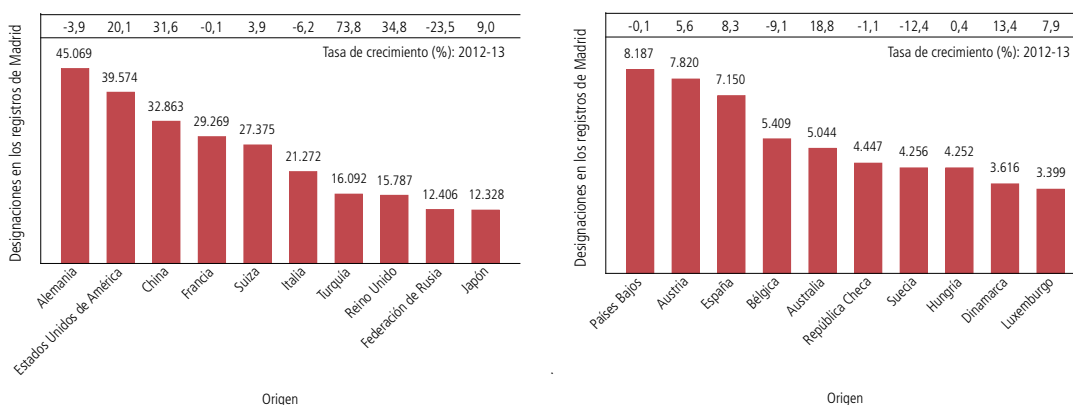
Para poner en evidencia la fuente de todas las designaciones efectuadas en un registro internacional activo, en el Gráfico A.2.3.1 se combinan las designaciones iniciales y posteriores, por origen. Para la mayoría de los orígenes, en el total de designaciones se da una relación superior a 80:20 entre designaciones iniciales y designaciones posteriores, lo que indica que el titular de la marca, en gran medida, determina los países en los que desea solicitar protección en el momento en que presenta la solicitud internacional, y luego extiende la protección de la marca a unos pocos miembros del Sistema de Madrid a lo largo de la vida del registro internacional activo.

Los elevados volúmenes de designaciones para cada uno de los principales orígenes enumerados demuestran cómo un registro internacional se convierte eficazmente en solicitudes simultáneas destinadas a múltiples oficinas de P.I. de miembros del Sistema de Madrid. Como en el caso de los registros, entre los titulares alemanes (45.069) y de los EE.UU. (39.574) se observa el número más elevado de designaciones efectuadas por conducto de sus registros internacionales en 2013. Sin embargo, los titulares chinos tuvieron el tercer puesto en lo que atañe a las designaciones, aunque solo el sexto puesto

en lo relativo a los registros internacionales. Ello se debe al hecho de que los titulares chinos de registros internacionales designaron inicialmente, en promedio, 12,3 miembros del Sistema de Madrid por cada registro internacional recibido en 2013 —un promedio que supera el de muchos otros orígenes (Gráfico A.2.3.2). Por ejemplo, en los nuevos registros de origen francés, italiano y suizo, fueron designados tan solo entre 6 y 8 miembros del Sistema de Madrid. Como casos similares al de China, también se observó una media más elevada en el número de miembros del Sistema de Madrid designados en los nuevos registros originados tanto en la Federación de Rusia (10,7) como en Turquía (11,0).

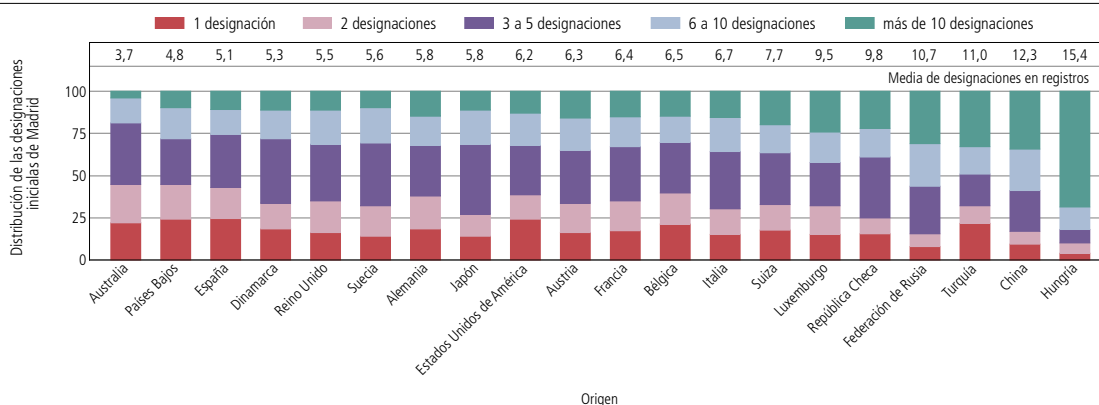
El aumento en las designaciones superó el 20% para los EE.UU. (+20,1%), China (+31,6%), el Reino Unido (+34,8%) y Turquía (+73,8%). Muchos de los orígenes enumerados en los que se observa una disminución en el número de registros internacionales en 2013, también experimentaron una reducción en el número de designaciones. Una excepción notable a ese respecto ha sido el Japón, en el que los registros internacionales disminuyeron del 1,3% en comparación con su nivel de 2012, aunque, de hecho, las designaciones de origen japonés aumentaron del 9% en 2013.

Gráfico A.2.3.1 Total de designaciones (incluidas las designaciones posteriores) en registros internacionales correspondientes a los principales 20 orígenes, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.2.3.2 Distribución de las designaciones iniciales por registro correspondientes a los 20 principales orígenes, 2013



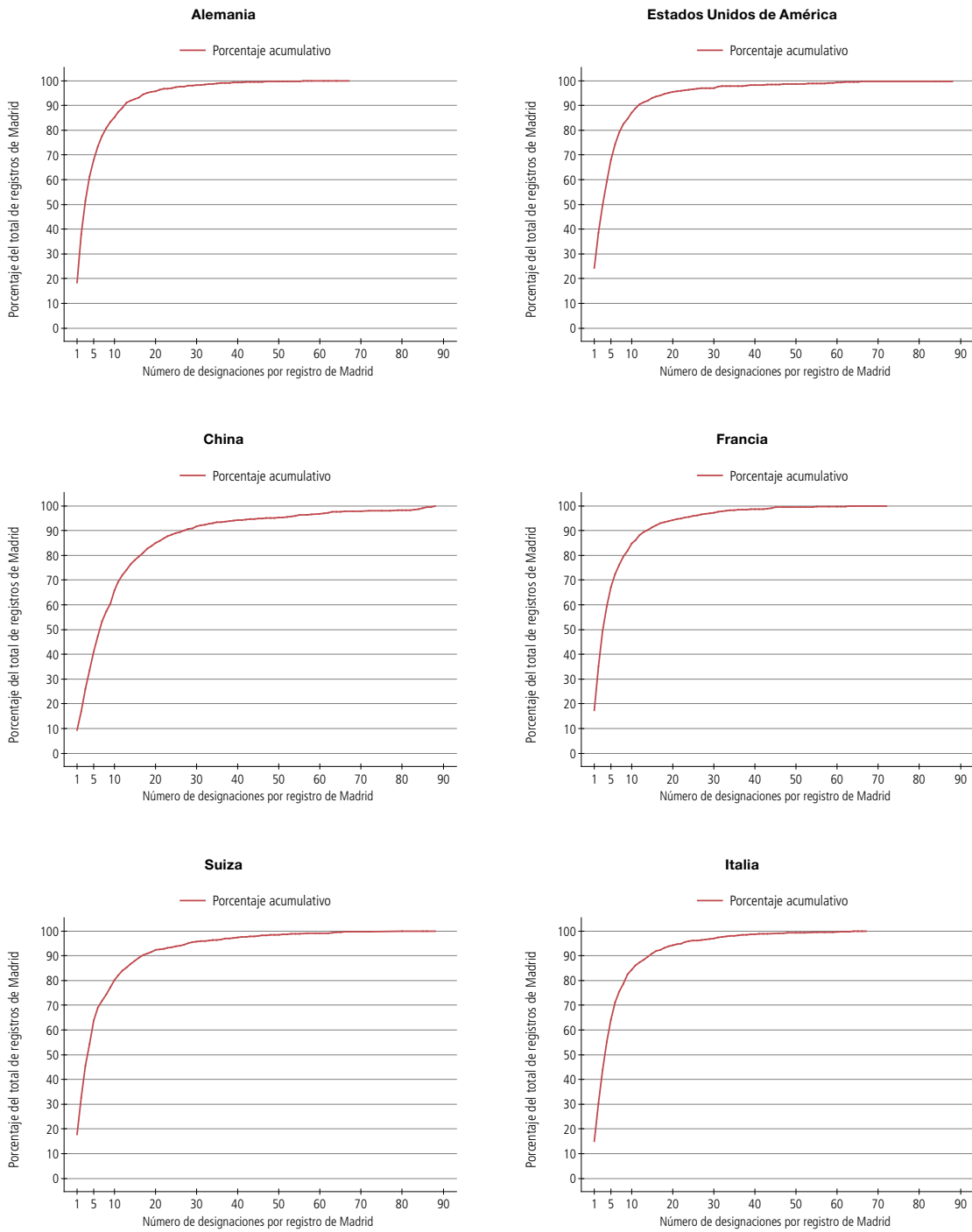
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

En el Gráfico A.2.3.2 se desglosa el número de designaciones iniciales enumeradas en los registros internacionales de 2013, poniendo en evidencia cómo difiere la actitud de los titulares de distintos orígenes a la hora de decidir en qué medida solicitar la protección de sus marcas en el exterior cuando presentan inicialmente una solicitud de registro internacional. De los principales 20 orígenes determinados en función de las designaciones, los titulares residentes en Hungría designaron un promedio de 15,4 miembros del Sistema de Madrid por registro internacional recibido en 2013. Ello queda reflejado en el hecho de que designaron más de 10 miembros del Sistema de Madrid en más de dos tercios de sus registros. Por su parte, los titulares residentes en

China designaron más de 10 miembros del Sistema de Madrid solo en un tercio de sus registros; en el caso de registros originados en Australia (país en el que cada registro contenía una media de 3,7 designaciones), la cifra correspondiente fue tan solo del 4%.

Si bien en 2013 era posible designar hasta 92 miembros del Sistema de Madrid, la mayoría de los titulares de los orígenes enumerados designó entre uno y cinco miembros en más de la mitad de sus nuevos registros internacionales. En 2013, una media de 6,9 miembros del Sistema de Madrid fueron designados en todos los nuevos registros internacionales combinados.

Gráfico A.2.3.3 Distribución del número de dibujos o modelos por registro, en función de los 6 principales países de origen, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

En 2013, la distribución del número de designaciones por registro internacional para los principales seis orígenes según el Gráfico A.2.3.3 pone de manifiesto que, para cinco de ellos, en la mitad del total de nuevos registros se designaron hasta tres o cuatro miembros del Sistema de Madrid. La excepción es China, país para el cual ese número se elevó a siete.

Además, los indicadores correspondientes a los principales seis orígenes enumerados demuestran que aproximadamente en el 90% de todos los registros en virtud del Sistema de Madrid originados en Alemania y los EE.UU. se designaron 12 miembros del Sistema de Madrid o menos. Con un nivel superior al doble del de Alemania y los EE.UU., los titulares chinos designaron hasta 27 miembros del Sistema de Madrid en 90% de sus registros internacionales inscritos en 2013. Para los registros de origen francés, italiano y suizo, esa cifra se elevó a entre 14 y 17. Por lo general, en tan solo un porcentaje muy pequeño de todos los registros internacionales de esos orígenes se designó a más de la mitad de los 92 miembros posibles del Sistema de Madrid; esos porcentajes oscilaron entre menos del 1% para Alemania, Francia e Italia y cerca del 5% para China.

A.3

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS REGISTROS INTERNACIONALES DEL SISTEMA DE MADRID

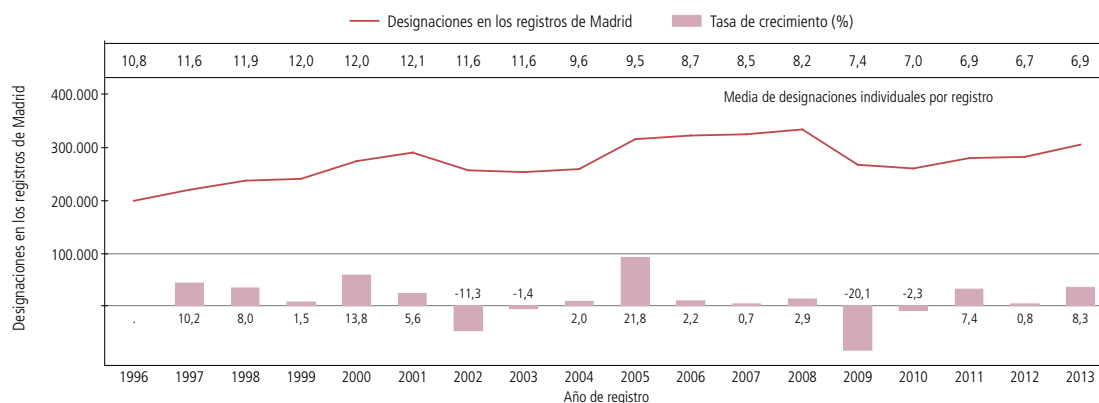
A.3.1 Designaciones en registros internacionales

En la sección anterior se analizaron los orígenes de los registros internacionales y se examinó cuántos países miembro del Sistema de Madrid designan sus titulares con el propósito de extender la protección de sus marcas. En la Sección A.3 se profundiza ese análisis mediante el examen de los miembros designados del Sistema de Madrid, para tener una idea de los lugares en los que los titulares de registros solicitan la protección internacional de sus marcas.

El Gráfico A.3.1.1 indica que el número de designaciones especificadas inicialmente en nuevos registros internacionales inscritos en 2013 alcanzó las 306.046, es decir, una media de 6,9 designaciones por registro internacional, superando por primera vez la marca de 300.000 desde el comienzo de la crisis financiera mundial en 2008. El aumento del 8,3% con respecto a 2012 fue el más alto observado en ocho años.

Como en el caso de las solicitudes y los registros internacionales, la tendencia al alza en las designaciones se debió al aumento en el número de miembros del Sistema de Madrid a lo largo de los años y el consiguiente aumento en el uso de dicho Sistema, junto con un aumento general de la presentación de solicitudes de registro de marca en todo el mundo.⁹

⁹ Véase el apartado B.1.1 de *World Intellectual Property Indicators, 2013*: www.wipo.int/ipstats/en/wipi/

Gráfico A.3.1.1 Designaciones en registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

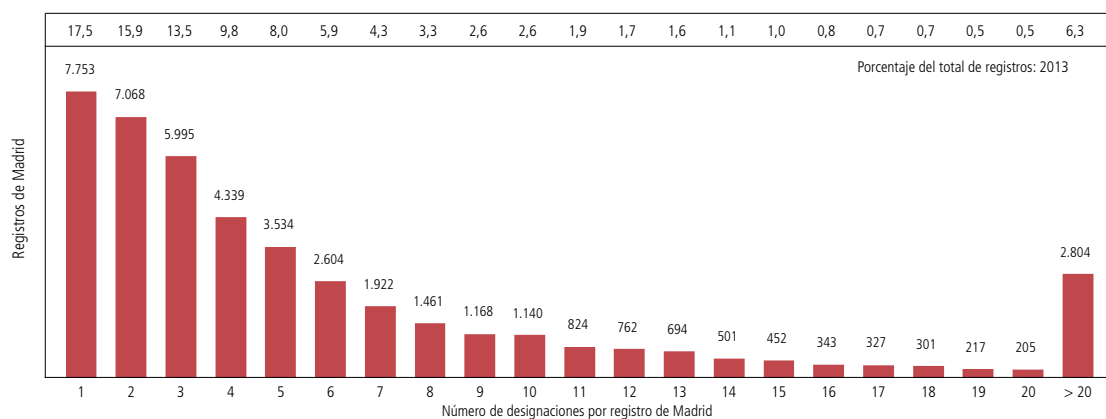
En 2013, los titulares de nuevos registros internacionales designaron una media de casi siete (6,9) miembros del Sistema de Madrid, media similar a las que se observaron en los cuatro años anteriores. Tras alcanzar su máximo nivel de 12,1 en 2001, el número medio de designaciones por registro comenzó a disminuir con el tiempo hasta llegar al nivel estable actual de siete. La disminución puede explicarse por el hecho de que la UE se unió al Sistema de Madrid en 2004, lo que permitió a los titulares de registros designar la UE en su conjunto mediante una única designación, sin tener que designar cada uno de los miembros por separado.

Como se explicó en el apartado A.2.3, los titulares de registros internacionales pueden designar a cualquiera de los miembros del Sistema de Madrid en cuya jurisdicción desean obtener la protección internacional de sus marcas. El Gráfico A.3.1.2 ilustra la distribución de las designaciones por cada registro internacional inscrito en 2013. Como en el año anterior, en el 17,5% del total de nuevos registros internacionales se designó un solo miembro del Sistema de Madrid; otro 15,9% de registros contenía dos designaciones, el 13,5% contenía tres, y el 9,8% contenía cuatro. Cuatro o menos miembros del Sistema de Madrid fueron designados en más de la mitad (el 57%) del total de registros internacionales de 2013. Un tercio del total de los registros fue utilizado por los titulares para solicitar protección en entre 5 y 15

jurisdicciones de miembros del Sistema de Madrid, y cerca de un décimo (el 9,4%) decidió designar más de 16 miembros del Sistema de Madrid.

En algunos casos, un pequeño número de registros sirvió para extender simultáneamente la protección a un gran número de miembros del Sistema de Madrid. Por ejemplo, tan solo 129, aproximadamente, de los 44.414 registros inscritos en 2013 se utilizaron para designar 80 o más de los 92 miembros del Sistema de Madrid. De esos 129 registros, solo en uno se designaron 90 miembros del Sistema de Madrid.

Los registros internacionales en los que se designa un único miembro del Sistema de Madrid indican que los titulares de la marca desean extender la protección a un único país fuera de su respectivo país "de origen" en el que presentaron la solicitud original nacional o regional de registro de la marca. También pueden indicar su deseo de extender simultáneamente la protección de su marca a los 28 Estados miembros de la UE. De los 7.753 registros internacionales inscritos en 2013 que contenían una única designación, en 1.518 (es decir, casi un quinto de ellos) se designó la UE por intermedio de la OAMI.

Gráfico A.3.1.2 Distribución de las designaciones por registro internacional, 2013

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.3.2 Designaciones posteriores en registros internacionales

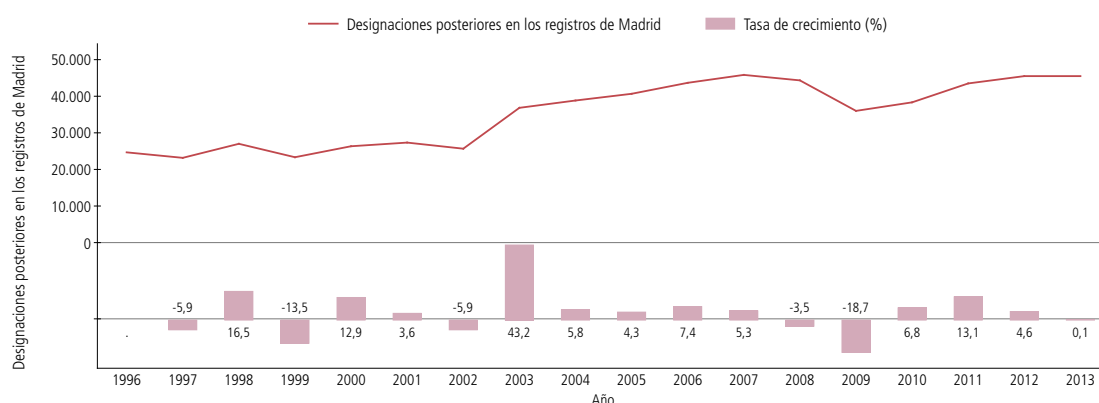
Como se describe brevemente en el apartado A.2.3, los titulares de registros internacionales determinan en gran medida las áreas geográficas en las que desean proteger sus marcas en el momento de presentar sus solicitudes internacionales por la vía de Madrid. Sin embargo, a lo largo de la vida de un registro activo, es posible que los titulares deseen extender la protección de sus marcas a jurisdicciones correspondientes a otros miembros del Sistema de Madrid. A esas designaciones se les llama designaciones posteriores y se aplican a los miembros del Sistema de Madrid para los que o bien anteriormente no se registró ninguna designación o bien la designación anterior ya no está en vigor.

Debido en parte a las adhesiones al Sistema de Madrid y a los incentivos para que los titulares extiendan la protección a jurisdicciones de nuevos miembros, así como a los existentes, la tendencia a largo plazo pone de manifiesto que las designaciones posteriores prácticamente se duplicaron desde 1996. Aunque se observa una tendencia similar a la de las designaciones iniciales, el Gráfico A.3.2 indica que el número de designaciones posteriores añadidas a registros internacionales existentes fluctúa en mayor medida, de año en año, que el número de designaciones iniciales indicado en el Gráfico A.3.1.1. La

tasa anual de aumento de las designaciones posteriores es sensiblemente superior o inferior a la de las designaciones iniciales en la mayoría de los años, o hasta llega a estar en contradicción con ella.

En 2013, los titulares añadieron posteriormente 45.480 designaciones a sus registros internacionales existentes, y esa cifra se ha mantenido prácticamente inalterada con respecto a los niveles de 2012. Esas designaciones posteriores representan cerca del 13% del total de designaciones iniciales y posteriores, combinadas, inscritas en 2013.

Las designaciones posteriores aumentaron netamente del 43,2% en 2003, en concomitancia con el año en que los EE.UU. pasaron a ser miembros del Sistema de Madrid y un año antes de la adhesión de la UE al Sistema. Por su parte, las designaciones posteriores disminuyeron del 18,7% en el punto álgido de la crisis económica, en 2009, de la mano de una disminución del 20,1% en las designaciones iniciales.

Gráfico A.3.2 Designaciones posteriores especificadas en registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.3.3 Designaciones en registros, por miembro del Sistema de Madrid

El Gráfico A.3.3.1 indica los países y la región —en el caso de la UE— en los que los titulares de registros internacionales solicitaron la protección de sus marcas en 2013, mediante designaciones iniciales y posteriores. Esos 20 miembros del Sistema de Madrid más designados recibieron el 58,3% del total de designaciones iniciales y poco más de la mitad (el 50,6%) del total de designaciones posteriores, lo que da como resultado una proporción combinada de 57,3% del total de designaciones.

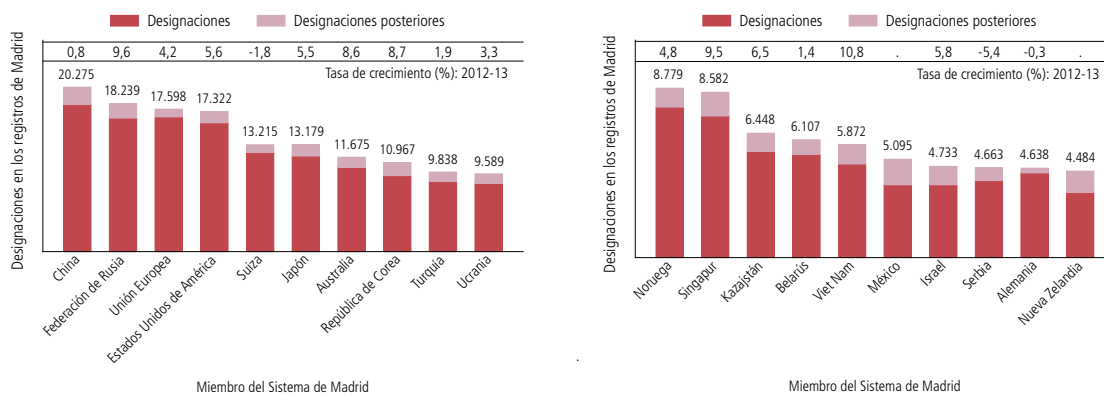
China, el único país que superó las 20.000 designaciones en total (incluidas las designaciones posteriores), fue el miembro más designado en los registros tanto nuevos como existentes. Al pasar por delante de la UE, la Federación de Rusia pasó a ser el segundo miembro más designado del Sistema de Madrid en 2013, recibiendo un total de 18.239 designaciones y, por consiguiente, presentando una de las tasas de crecimiento más elevadas (+9,6%) entre los principales 20 miembros designados del Sistema de Madrid. Viet Nam, que ocupaba el decimoquinto puesto, también experimentó un crecimiento elevado, del 10,8%, aunque partiendo de un nivel inferior.

La UE se situó en el tercer puesto en lo que atañe al total de designaciones recibidas en 2013. Recibió el segundo número más elevado de designaciones iniciales, pero se situó en el puesto 17 en lo que atañe a las designaciones posteriores. Esa situación inferior podría indicar que debido a su designación inicial en muchos nuevos registros internacionales, una designación posterior resulta en gran medida innecesaria para muchos titulares de marcas.

De los 20 miembros del Sistema de Madrid enumerados, 8 están situados en el continente europeo y, combinados, reciben aproximadamente un cuarto del total de designaciones, lo que indica un amplio espectro geográfico de países en los que se solicita protección para una marca. En cambio, los restantes 12 miembros del Sistema de Madrid, que abarcan Asia, América del Norte y Oceanía, recibieron un tercio del número total de designaciones.

Nueva Zelanda, miembro designado que se unió al Sistema de Madrid en 2012, figura en la lista de los principales 20 en 2013 en gran medida debido a que los titulares de registros extendieron a ese país la protección de sus marcas existentes mediante designaciones posteriores. Todos los miembros del Sistema de Madrid que figuran en la lista salvo tres recibieron un número mayor de designaciones en 2013 que en 2012. Únicamente Alemania, Serbia y Suiza recibieron un número menor.

Gráfico A.3.3.1 Designaciones en los registros correspondientes a los 20 principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

La mitad superior del cuadro A.3.3.2 indica el total de designaciones especificadas en los registros en virtud del Sistema de Madrid recibidas por los 10 principales miembros designados del Sistema procedentes de los 20 principales orígenes. La mitad inferior del cuadro A.4.2 indica las partes porcentuales del total de designaciones recibidas por estos miembros del Sistema de Madrid procedentes de los principales orígenes.

China recibió el mayor número, y prácticamente en partes iguales, de designaciones de titulares de marcas domiciliados en Alemania (el 15,2%) y los EE.UU. (el 15,1%), seguidos por los domiciliados en Francia (el 10,5%). En el caso de la UE, los titulares de los EE.UU. (el 21%), Alemania (el 13,1%) y Suiza (el 10,5%) fueron los más interesados en extender la protección de sus marcas en esa región.

Correspondieron a las designaciones de Alemania las mayores proporciones de totales para 6 de los principales 10 miembros designados del Sistema de Madrid. Esas proporciones oscilaron entre el 14,6% del total de designaciones recibidas por Ucrania y el 29,6% del total de designaciones recibidas por Suiza. Las designaciones con origen en los Estados Unidos de América constituyeron los porcentajes más elevados en el caso de los otros cuatro de los principales 10 miembros designados,

correspondiéndoles un quinto o más de los totales en Australia, el Japón y la UE.

Para todos los principales miembros designados del Sistema de Madrid, las designaciones de origen chino constituyeron en 2013 proporciones más elevadas que en 2012 de cada uno de sus respectivos totales. Por ejemplo, constituyeron el quinto porcentaje más elevado de designaciones recibidas por la República de Corea en 2012, pero representaron el tercer porcentaje más elevado de designaciones recibidas por ese país en 2013.

Cuando existen designaciones correspondientes a un origen que es idéntico al del país miembro designado del Sistema de Madrid, ello indica que el titular de la marca residente en este país de origen utilizó otro país miembro del Sistema de Madrid diferente del país de origen donde tiene su residencia, con respecto al cual basa el registro internacional original.¹⁰ Esto se puede hacer si, por ejemplo, si el solicitante es ciudadano de un país miembro del Sistema de Madrid o tiene un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en el país/región de un miembro del Sistema de Madrid.

¹⁰ Por ejemplo, en 47 registros originados en los EE.UU. también se designaron los EE.UU.

Cuadro A.3.3.2 Designaciones en los registros correspondientes a los 20 principales orígenes y a los 10 principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2013

Origen	Miembro designado del Sistema de Madrid (número de designaciones)									
	CN	RU	UE	US	CH	JP	AU	KR	TR	UA
Alemania	3.089	2.832	2.302	2.664	3.914	1.724	1.317	1.367	1.978	1.396
Australia	562	166	622	810	93	340	16	185	56	30
Austria	342	394	350	350	709	223	181	162	278	239
Bélgica	337	301	310	320	264	147	124	121	170	163
China	36	1.422	826	1.447	579	1.169	1.035	1.125	761	741
Dinamarca	303	195	218	330	182	171	167	135	127	79
España	571	506	160	558	261	308	229	220	253	210
Estados Unidos de América	3.054	1.555	3.690	47	1.282	2.627	2.743	1.952	980	578
Federación de Rusia	377	13	158	220	152	112	74	107	202	754
Francia	2.120	1.626	1.359	1.685	1.731	1.299	868	859	849	782
Hungría	24	223	28	31	21	15	9	11	104	222
Italia	1.812	1.565	862	1.540	899	1.007	594	707	698	624
Japón	1.290	483	911	1.135	307	9	498	1.085	313	193
Luxemburgo	176	148	109	172	158	105	99	88	108	95
Países Bajos	632	521	572	604	452	294	335	235	374	217
Reino Unido	1.203	889	958	1.406	514	889	1.056	606	469	307
República Checa	88	295	121	72	101	37	29	26	104	222
Suecia	319	294	120	344	199	219	240	186	152	80
Suiza	1.406	1.287	1.839	1.154	119	1.037	773	864	835	623
Turquía	400	759	195	334	219	171	150	146	1	481
Otros	2.134	2.765	1.888	2.099	1.059	1.276	1.138	780	1.026	1.553
Total	20.275	18.239	17.598	17.322	13.215	13.179	11.675	10.967	9.838	9.589

Origen	Miembro designado del Sistema de Madrid (distribución de las designaciones (%))									
	CN	RU	UE	US	CH	JP	AU	KR	TR	UA
Alemania	15,2	15,5	13,1	15,4	29,6	13,1	11,3	12,5	20,1	14,6
Australia	2,8	0,9	3,5	4,7	0,7	2,6	0,1	1,7	0,6	0,3
Austria	1,7	2,2	2,0	2,0	5,4	1,7	1,6	1,5	2,8	2,5
Bélgica	1,7	1,7	1,8	1,8	2,0	1,1	1,1	1,1	1,7	1,7
China	0,2	7,8	4,7	8,4	4,4	8,9	8,9	10,3	7,7	7,7
Dinamarca	1,5	1,1	1,2	1,9	1,4	1,3	1,4	1,2	1,3	0,8
España	2,8	2,8	0,9	3,2	2,0	2,3	2,0	2,0	2,6	2,2
Estados Unidos de América	15,1	8,5	21,0	0,3	9,7	19,9	23,5	17,8	10,0	6,0
Federación de Rusia	1,9	0,1	0,9	1,3	1,2	0,8	0,6	1,0	2,1	7,9
Francia	10,5	8,9	7,7	9,7	13,1	9,9	7,4	7,8	8,6	8,2
Hungría	0,1	1,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	1,1	2,3
Italia	8,9	8,6	4,9	8,9	6,8	7,6	5,1	6,4	7,1	6,5
Japón	6,4	2,6	5,2	6,6	2,3	0,1	4,3	9,9	3,2	2,0
Luxemburgo	0,9	0,8	0,6	1,0	1,2	0,8	0,8	0,8	1,1	1,0
Países Bajos	3,1	2,9	3,3	3,5	3,4	2,2	2,9	2,1	3,8	2,3
Reino Unido	5,9	4,9	5,4	8,1	3,9	6,7	9,0	5,5	4,8	3,2
República Checa	0,4	1,6	0,7	0,4	0,8	0,3	0,2	0,2	1,1	2,3
Suecia	1,6	1,6	0,7	2,0	1,5	1,7	2,1	1,7	1,5	0,8
Suiza	6,9	7,1	10,5	6,7	0,9	7,9	6,6	7,9	8,5	6,5
Turquía	2,0	4,2	1,1	1,9	1,7	1,3	1,3	1,3	0,0	5,0
Otros	10,5	15,2	10,7	12,1	8,0	9,7	9,7	7,1	10,4	16,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Miembros designados del Sistema de Madrid: CN (China), RU (Federación de Rusia), UE (Unión Europea), US (Estados Unidos de América), CH (Suiza), JP (Japón), AU (Australia), KR (República de Corea), TR (Turquía), y UA (Ucrania)

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A4

COBERTURA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

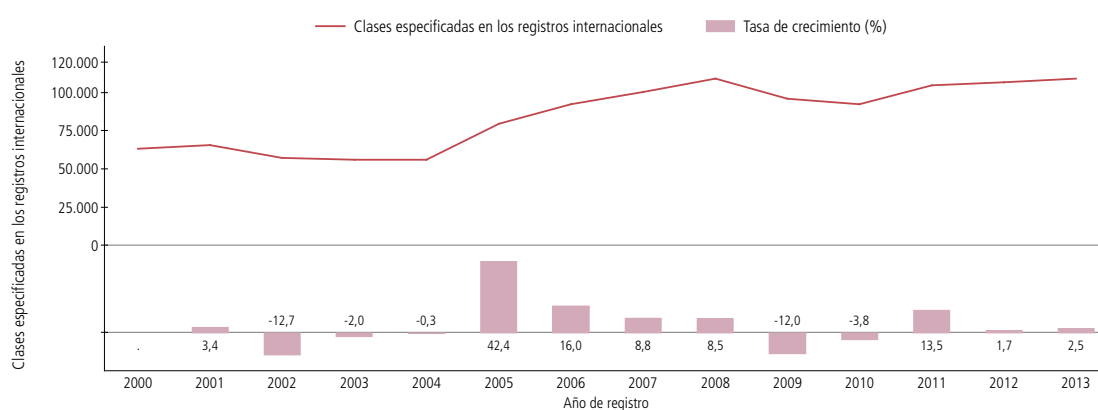
A.4.1 Clases especificadas en los registros internacionales

En el Sistema internacional de marcas, muchas oficinas han adoptado la Clasificación de Niza, es decir, la clasificación internacional de productos y servicios que se aplica a los registros de marcas. Los solicitantes deben proporcionar una descripción de los productos y servicios para los que ha de utilizarse la marca de conformidad con una o más de las 45 clases de dicha Clasificación (véase www.wipo.int/classifications/es/). Cuando se presenta una solicitud internacional, los solicitantes deben especificar todas las clases a las que pertenecen sus marcas, dado que no es posible añadir otras clases en una fecha ulterior. Algunas oficinas exigen que el titular de un registro demuestre la utilización de la marca para los productos y servicios especificados.

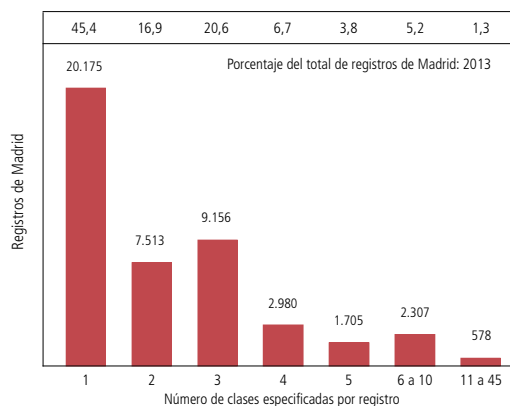
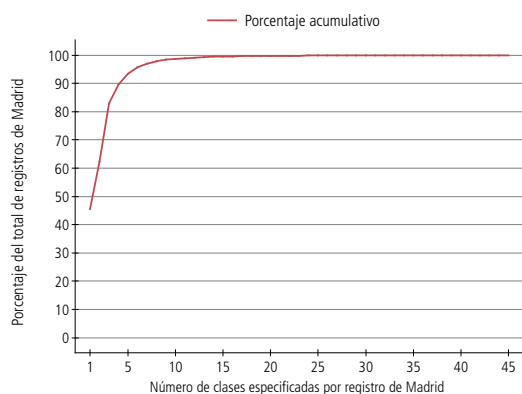
En 2013, se especificaron casi 110.000 clases en los 44.414 registros internacionales inscritos. Ello significa que, en promedio, cada registro contiene una marca que el titular preveía utilizar en entre dos y tres clases de productos y/o servicios, cifra que ha permanecido inalterada por más de un decenio. Debido a la estabilidad de esa cifra media de clases por registro, parece razonable que la tendencia tenga elementos en común con la que se observa en los registros internacionales (véase el Gráfico A.2.1).

Sin embargo, esa media de entre dos y tres clases no permite advertir la variación en el número de clases especificadas entre todos los registros internacionales. De hecho, el Gráfico A.4.1.2 muestra que en el 45,4%, es decir 20.175, de todos los registros internacionales inscritos en 2013 se indica una única clase a la que se aplica la marca, y cerca del 90% del total de registros incluyó hasta cuatro clases. Habida cuenta de que las marcas rara vez se clasifican en 11 o más de las 45 clases de productos y servicios, los 578 registros de este tipo representaron tan solo poco más del 1% del total de registros.

Gráfico A.4.1.1 Clases especificadas en los registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.4.1.2 Distribución del número de clases, por registro internacional, 2013

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.4.2 Registros internacionales, por clase

El cuadro A.4.2 muestra el *ranking* y la distribución de cada una de las clases especificadas en registros internacionales en los últimos tres años y los respectivos cambios en sus porcentajes entre 2012 y 2013.

Durante más de un decenio, la clase más especificada ha sido la Clase 9, que abarca los equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico. En 2013, la Clase 9 fue especificada en 9.978 registros de Madrid, y representó el 9,1% del total de clases especificadas en los registros inscritos. Las otras clases más especificadas fueron, por tercer año consecutivo: la Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales), la Clase 42 (servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática) y la Clase 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería), seguidas por la Clase 5 (principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico). Cuatro de las 10 clases más especificadas fueron clases de servicios.

La distribución de clases varía ligeramente entre un año y otro y, por lo tanto, el ranking de clases también permanece en gran medida inalterado. Aunque correspondió a las 10 principales del total de 45 clases de productos

y servicios, combinadas, aproximadamente la mitad del total de clases especificadas en registros en 2013, individualmente constituyeron cada una tan solo entre el 3% y el 9% del total. Correspondieron a las 35 clases restantes porcentajes aún menores.

Entre las 15 clases principales, la Clase 5 (productos farmacéuticos) experimentó el crecimiento anual más marcado (+9%), con lo que se acercó aún más a la Clase 25, situada en el cuarto puesto. Por su parte, en la Clase 11 (que abarca, entre otras cosas, aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración) se observó la disminución más marcada (-3,5%).

Entre las clases menos especificadas en los últimos años figuran la Clase 15 (instrumentos musicales), la Clase 23 (hilos para uso textil), y la Clase 13 (armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos de artificio). Cada una de ellas solo figuró entre 150 y 210 veces entre las casi 110.000 clases especificadas en registros internacionales.

Cuadro A.4.2 Total de registros internacionales, por clase

Clase comprende/incluye	Año			Tasa de crecimiento (%) 2012-13	Porcentaje del total: 2013
	2011	2012	2013		
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	9.286	9.598	9.978	4,0	9,1
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	7.596	7.912	8.432	6,6	7,7
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	5.505	5.966	6.112	2,4	5,6
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	5.411	5.617	5.688	1,3	5,2
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	4.663	4.936	5.381	9,0	4,9
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	4.687	4.804	4.996	4,0	4,6
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	3.875	3.965	3.998	0,8	3,7
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	3.969	3.751	3.763	0,3	3,4
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para el consumo o conservantes así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	3.031	3.087	3.354	8,6	3,1
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.	3.129	3.287	3.338	1,6	3,1
Clase 18: Cuero y cuero de imitación, y productos hechos de esos materiales, bolsas de viaje y paraguas.	2.963	3.043	3.051	0,3	2,8
Clase 11: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.	2.807	2.894	2.792	-3,5	2,6
Clase 37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.	2.500	2.462	2.548	3,5	2,3
Clase 29: Carne, pescado, carne de ave; frutas y verduras, hortalizas y legumbres congeladas, secas y cocidas.	2.441	2.402	2.545	6,0	2,3
Clase 38: Servicios de telecomunicaciones.	2.481	2.555	2.540	-0,6	2,3
Clase 33: Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).	2.207	2.369	2.492	5,2	2,3
Clase 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios.	2.121	2.098	2.272	8,3	2,1
Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y de deporte.	2.221	2.249	2.246	-0,1	2,1
Clase 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura.	2.147	2.224	2.150	-3,3	2,0
Clase 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.	2.194	2.101	2.086	-0,7	1,9
Clase 20: Principalmente muebles, espejos, marcos y productos, por ejemplo, de madera, corcho, caña, junco, mimbre.	2.159	2.044	2.081	1,8	1,9
Clase 36: Servicios relacionados con seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias y negocios inmobiliarios.	2.027	2.041	1.999	-2,1	1,8
Clase 32: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.	1.887	1.876	1.977	5,4	1,8
Clase 14: Principalmente metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de metales preciosos o enchapados con esas materias no comprendidos en otras clases.	1.965	1.943	1.957	0,7	1,8
Clase 6: Principalmente comprende metales comunes y sus aleaciones y productos de metales comunes no comprendidos en otras clases.	2.160	2.073	1.953	-5,8	1,8
Clase 21: Principalmente utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; material de limpieza; artículos de cristalería, porcelana y loza.	1.884	1.906	1.845	-3,2	1,7
Clase 39: Servicios relacionados con el transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, y organización de viajes.	1.664	1.734	1.763	1,7	1,6
Clase 43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.	1.569	1.519	1.607	5,8	1,5
Clase 24: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa.	1.531	1.531	1.532	0,1	1,4
Clase 44: Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.	1.343	1.406	1.523	8,3	1,4
Clase 19: Principalmente materiales de construcción no metálicos y asfalto.	1.558	1.506	1.369	-9,1	1,3
Clase 17: Principalmente caucho, materias plásticas extrudidas para la industria de la manufactura; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos	1.380	1.308	1.271	-2,8	1,2
Clase 45: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.	1.062	1.072	1.207	12,6	1,1
Clase 40: Servicios relacionados con el tratamiento de materiales	1.163	1.133	1.193	5,3	1,1
Clase 31: Principalmente granos y productos agrícolas, horticolas y forestales; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas.	1.041	1.091	1.101	0,9	1,0
Clase 8: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitarse.	1.046	1.033	1.062	2,8	1,0

Clase comprende/incluye	Año			Tasa de crecimiento (%) 2012-13	Porcentaje del total 2013
	2011	2012	2013		
Clase 4: Principalmente aceites industriales, lubricantes, combustibles y materiales de alumbrado.	706	742	753	1,5	0,7
Clase 2: Principalmente pinturas, barnices, lacas	785	746	713	-4,4	0,7
Clase 34: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.	532	648	615	-5,1	0,6
Clase 27: Alfombras, felpudos, estereras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles	527	556	516	-7,2	0,5
Clase 26: Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetas, alfileres y agujas; flores artificiales.	512	456	456	0,0	0,4
Clase 22: Principalmente cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases).	458	361	424	17,5	0,4
Clase 15: Instrumentos musicales	215	190	207	8,9	0,2
Clase 23: Hilos para uso textil.	157	173	194	12,1	0,2
Clase 13: Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales.	169	131	158	20,6	0,1
Total	104.734	106.539	109.238	2,5	100,0

Nota: Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nice/es/.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.4.3 Registros internacionales, por clase y por origen

En el Cuadro A.4.3.1 se agrupan las 45 clases de la Clasificación de Niza en diez sectores de la industria, algunos de los cuales abarcan una combinación de clases de productos y de servicios. El cuadro presenta la distribución del total de clases especificadas en registros internacionales, con arreglo a esos sectores de la industria, para los cinco principales orígenes. La mayor parte de los porcentajes del total de recuentos de clases de cada uno de los sectores de la industria fueron de magnitud similar entre esos principales orígenes.

Un total de 20.108 titulares domiciliados en Alemania especificaron el número más elevado de clases en sus 6.446 registros internacionales, inscritos en 2013. Con respecto a los recuentos de clases, 9.432 clases fueron especificadas en registros con origen en los EE.UU., lo que colocó a ese país detrás del recuento de clases de Francia, que totalizó 11.142. Sin embargo, cabe observar que los solicitantes domiciliados en Francia tienden a especificar un número mayor de clases en sus registros. Una situación similar es la del Reino Unido, cuyos residentes contaban con el séptimo número más elevado de registros internacionales en 2013, pero al considerar los recuentos de clases, ese país se situó en el quinto puesto.

Al analizar exclusivamente las clases de Niza, la Clase 9 (equipos y programas informáticos, etcétera) fue la más especificada en 2013 en el caso de Alemania (el 9,5% del total de clases), Francia (el 7,5%), los EE.UU. (el 15,5%), y el Reino Unido (el 11,1%). Fue la segunda clase más designada para los registros originados en Suiza (el 7,3%). La principal clase para Suiza fue la Clase 35 (servicios tales como los trabajos de oficina, la publicidad y la gestión de negocios comerciales), a la que correspondió el 7,7% del total del recuento de clases de Suiza. La Clase 35 se ubicó en el segundo o tercer puesto para los demás orígenes enumerados.

Sin embargo, si se agrupan las clases según los sectores, el cuadro muestra que, por industrias, las clases relacionadas con el sector relativo a la investigación científica y las tecnologías de la información y la comunicación fueron las más especificadas en los registros de Madrid en la totalidad de los cinco principales orígenes, con un porcentaje comprendido entre el 17,8% del recuento total de clases de Francia hasta el 26,6% de todas las clases especificadas en los registros de origen estadounidense.

Cuadro A.4.3.1 Registros internacionales, por clase y principales cinco orígenes, 2013

Sector de la industria	Origen									
	Recuento de clases					Porcentaje del total				
	DE	FR	US	CH	UK	DE	FR	US	CH	UK
Productos y servicios agrícolas	2.077	1.422	715	962	528	10,3	12,8	7,6	11,0	8,0
Productos químicos	762	361	306	195	181	3,8	3,2	3,2	2,2	2,8
Construcción, infraestructura	1.857	800	416	594	324	9,2	7,2	4,4	6,8	4,9
Artículos para el hogar	1.908	676	539	447	407	9,5	6,1	5,7	5,1	6,2
Actividades recreativas y educativas	2.117	1.223	1.140	1.127	914	10,5	11,0	12,1	12,8	13,9
Servicios de gestión, comunicaciones, inmobiliarios y financieros	1.678	1.016	922	916	709	8,3	9,1	9,8	10,4	10,8
Productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos	1.988	1.549	1.372	1.354	752	9,9	13,9	14,5	15,4	11,5
Investigación científica, tecnologías de la información y de las comunicaciones	3.964	1.987	2.511	1.646	1.380	19,7	17,8	26,6	18,8	21,0
Textiles, prendas de vestir y accesorios	2.075	1.500	1.099	1.094	1.115	10,3	13,5	11,7	12,5	17,0
Transporte y logística	1.682	608	412	442	257	8,4	5,5	4,4	5,0	3,9
Total	20.108	11.142	9.432	8.777	6.567	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Grupos de clases por sector de actividad definidos por Edital®: productos y servicios agrícolas (clases 29, 30, 31, 32, 33 y 43), productos químicos (clases 1, 2 y 4), construcción, infraestructura (clases 6, 17, 19, 37 y 40), artículos para el hogar (clases 8, 11, 20 y 21), actividades recreativas y educación = actividades recreativas, educación, formación (clases 13, 15, 16, 28 y 41), servicios de gestión, comunicaciones, inmobiliarios y financieros (clases 35 y 36), productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos (clases 3, 5, 10 y 44), investigación científica, tecnologías de la información y de las comunicaciones (clases 9, 38, 42 y 45), textiles, prendas de vestir y accesorios (clases 14, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 34), transporte y logística (clases 7, 12 y 39).

Códigos de los orígenes: DE (Alemania), FR (Francia), US (Estados Unidos de América), CH (Suiza), UK (Reino Unido)

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Para Alemania, tres sectores de la industria —productos y servicios agrícolas; ocio, educación, formación, y textiles, ropa y accesorios— presentaron porcentajes prácticamente idénticos de entre el 10,3% y el 10,5%, lo que los colocó en pie de igualdad, en el segundo puesto entre los sectores de la industria especificados con mayor frecuencia en los registros de ese origen. En el caso de Francia, los registros relativos al sector de productos farmacéuticos, salud y cosméticos, y el sector de textiles, ropa y accesorios estuvieron casi empatados en el segundo puesto, y cada sector constituyó aproximadamente el 14% del total de clases. Las clases relacionadas con el sector de productos farmacéuticos, salud y cosméticos se situaron en el segundo puesto para los registros de origen suizo (el 15,4%) y estadounidense (el 14,5%). El sector de textiles, al que correspondió el 17% del total de recuento de clases, fue el segundo sector más especificado en registros del Reino Unido. Los productos y servicios agrícolas constituyeron más del 10% del total de recuentos de clases en los registros de origen francés, alemán y suizo. Los registros de origen alemán tuvieron un porcentaje mayor del total de registros dedicados a los sectores de la construcción e infraestructura y artículos para el hogar que los de los otros cuatro orígenes enumerados.

Las primeras 34 clases de la Clasificación de Niza abarcan los productos, mientras que las 11 restantes abarcan los servicios. En los últimos años, se han inscrito registros adicionales para marcas relativas a la industria de los servicios. En 2013, correspondió a las clases de servicios el 31,1% del total de clases especificadas en los registros internacionales inscritos, lo que representa un aumento de aproximadamente dos puntos porcentuales con respecto al porcentaje correspondiente a 2006.

Los porcentajes correspondientes a los productos y los servicios variaron según los orígenes. Por ejemplo, en el caso de Luxemburgo se observó el porcentaje más elevado de clases relacionadas con servicios en 2013, correspondiéndole cerca de la mitad (el 47,6%). Le siguieron Noruega (el 39,9%) y Suiza (el 38,2%), lo que refleja el desarrollo del sector de los servicios en esos tres. Por el contrario, en China se observa el porcentaje más bajo de clases relacionadas con servicios entre los orígenes seleccionados, a saber, tan solo el 12,9% del total del recuento de clases que fue, con todo, mucho más elevado que el porcentaje que le correspondió en 2006, o sea, el 7,6%.

Cuadro A.4.3.2 Comparación entre clases de servicios y clases de productos, por origen, en 2006 y 2013

Origen	2006 (%)		2013 (%)		Variación del porcentaje de clases de servicios con respecto a 2006 (puntos porcentuales)
	Productos	Servicios	Productos	Servicios	
Alemania	71,0	29,0	69,5	30,5	1,5
Australia	73,2	26,8	63,5	36,5	9,7
Austria	64,0	36,0	65,5	34,5	-1,4
Bélgica	72,4	27,6	65,5	34,5	6,9
China	92,4	7,6	87,1	12,9	5,3
Dinamarca	70,2	29,8	72,1	27,9	-1,9
España	70,7	29,3	69,3	30,7	1,3
Estados Unidos de América	69,0	31,0	66,7	33,3	2,3
Federación de Rusia	67,1	32,9	66,5	33,5	0,6
Finlandia	65,3	34,7	66,2	33,8	-0,9
Francia	69,3	30,7	66,8	33,2	2,5
Italia	83,2	16,8	80,0	20,0	3,2
Japón	84,1	15,9	78,4	21,6	5,7
Luxemburgo	74,4	25,6	52,4	47,6	22,0
Noruega	62,0	38,0	60,1	39,9	1,9
Países Bajos	65,0	35,0	64,3	35,7	0,8
Reino Unido	69,8	30,2	66,1	33,9	3,8
Suecia	67,5	32,5	65,1	34,9	2,4
Suiza	64,0	36,0	61,8	38,2	2,2
Turquía	83,8	16,2	74,4	25,6	9,4
Otros	67,0	33,0	69,9	30,1	-2,9
Total	70,9	29,1	68,9	31,1	1,9

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Las modificaciones más importantes en los porcentajes entre 2006 y 2013 se dieron en Luxemburgo, país en el que la parte correspondiente a la clase de los servicios aumentó en 22 puntos porcentuales, y en Australia y Turquía, donde esa misma parte aumentó en cerca de 10 puntos porcentuales. El Cuadro A.4.3.2 indica que la mayoría de los países acerca de los cuales se informa han experimentado un giro hacia clases relacionadas con los servicios desde 2006; las únicas excepciones fueron Austria, Dinamarca y Finlandia, en los que los porcentajes correspondientes a las clases de los servicios disminuyeron ligeramente, es decir, de uno o dos puntos porcentuales en ese período de siete años.

A.4.4 Registros internacionales, por clase y miembro del Sistema de Madrid designado

El cuadro A.4.4 presenta los principales cinco miembros designados del Sistema de Madrid, en lo relativo a recuentos de clases y a las principales 10 clases especificadas en la totalidad de los registros internacionales inscritos en 2013. La lista de las principales 10 clases para cada uno de esos miembros del Sistema de Madrid es similar, aunque no idéntica, a la lista mundial de principales clases. Por ejemplo, la Clase 18 (cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias, maletas, paraguas) se sitúa entre las principales 10 clases para todos esos miembros del Sistema de Madrid, pero no figura en el cuadro, puesto que esa clase se situó en undécimo puesto entre las designaciones especificadas en registros internacionales en todo el mundo.

Cuadro A.4.4 Registros, por clase y por oficina: 10 principales clases correspondientes a los cinco principales miembros designados del Sistema de Madrid, 2013

Clases de productos y servicios en las designaciones					
Clase	Miembro designado del Sistema de Madrid				
	CN	US	RU	UE	CH
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	5.065	4.734	3.809	4.532	3.336
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	3.416	3.118	2.994	3.147	2.727
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	2.829	2.912	2.023	2.942	2.022
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	3.154	2.455	2.537	2.165	1.723
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	1.999	1.429	2.606	1.764	1.646
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	2.022	2.110	1.580	2.043	1.623
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	2.006	1.355	1.903	1.514	1.451
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	1.622	1.453	1.310	1.366	1.343
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para el consumo o conservantes así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	1.244	999	1.382	987	1.005
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.	1.887	1.623	1.663	1.348	995
Otras	25.985	21.755	21.963	21.037	18.720
Total	51.229	43.943	43.770	42.845	36.591

Distribución de las clases de productos y servicios en las designaciones (%)

Clase	Miembro designado del Sistema de Madrid				
	CN	US	RU	UE	CH
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	9,9	10,8	8,7	10,6	9,1
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	6,7	7,1	6,8	7,3	7,5
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	5,5	6,6	4,6	6,9	5,5
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.	6,2	5,6	5,8	5,1	4,7
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	3,9	3,3	6,0	4,1	4,5
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	3,9	4,8	3,6	4,8	4,4
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	3,9	3,1	4,3	3,5	4,0
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	3,2	3,3	3,0	3,2	3,7
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para el consumo o conservantes así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	2,4	2,3	3,2	2,3	2,7
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.	3,7	3,7	3,8	3,1	2,7
Otras	50,7	49,5	50,2	49,1	51,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nice/es/. Códigos de los miembros designados del Sistema de Madrid: CN (China), US (Estados Unidos de América), RU (Federación de Rusia), UE (Unión Europea), CH (Suiza).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Los principales cinco miembros designados del Sistema de Madrid que figuran en la lista en cuanto a los recuentos de clases son los mismos que figuran en lo que atañe a designaciones en registros (Gráfico A.3.3.1). Sin embargo, su ubicación en el ranking presenta ligeras variaciones. Mientras que China siguió siendo el miembro más designado del Sistema de Madrid en función de esos dos elementos —puesto que mantiene desde 2010— los EE.UU., que se encontraban en el cuarto puesto en lo relativo a las designaciones en registros, fue el segundo miembro más designado del Sistema de Madrid en 2013, tomando en consideración los recuentos de clases. Ello colocó a los EE.UU. delante tanto de la Federación de Rusia como de la UE. Suiza se situó en el quinto puesto en función de ambos elementos.

De manera coherente con los porcentajes de registros internacionales indicados en A.4.2, las diez principales clases también representaron alrededor de la mitad de todas las clases especificadas en los registros correspondientes a los cinco principales miembros designados del Sistema de Madrid; las cifras oscilaron entre el 48,8% para Suiza y el 50,9% para la UE. Si bien los números difieren para cada clase entre esos principales miembros del Sistema de Madrid enumerados, sus porcentajes de los totales tienen una magnitud similar para la mayoría de las principales 10 clases. En particular, los porcentajes correspondientes a la UE y los EE.UU. fueron las más similares entre sí en la mayoría de esas clases.

La clase 9 (equipos y programas informáticos) fue la más especificada para los principales 5 miembros designados del Sistema de Madrid. Además, le correspondió la mayor concentración del total de recuentos de clases para los EE.UU. (el 10,8%) y la UE (el 10,6%). La Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales) también ocupó un lugar destacado entre esos miembros designados, observándose en Suiza (el 7,5%) y la UE (el 7,3%) la concentración más elevada. La Clase 42 (servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática) se situó en el tercer puesto entre las clases más designadas para la UE (el 6,9%),

los EE.UU. (el 6,6%) y Suiza (el 5,5%). Sin embargo, la Clase 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería) fue la tercera clase más especificada en China (el 6,2%). En cambio, la Clase 5 (principalmente, productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico) fue la tercera clase más especificada en las designaciones para la Federación de Rusia (el 6,0%). De hecho, la Clase 5 fue designada en un porcentaje relativamente más alto para la Federación de Rusia que para los otros cuatro principales miembros designados del Sistema de Madrid.

A.5

DENEGACIONES

Cada miembro designado del Sistema de Madrid tiene derecho a denegar en su territorio la protección de un registro internacional.¹¹ Si la oficina de P.I. de un miembro del Sistema de Madrid deniega la protección, debe notificar esa decisión a la Oficina Internacional en el plazo de 12 o 18 meses (12 meses en el marco del Arreglo de Madrid y 12 o 18 meses en el marco del Protocolo) a partir de la fecha de la notificación recibida de la OMPI.¹² La denegación se inscribe en el Registro Internacional, se publica en la Gaceta y la Oficina Internacional envía una copia de la notificación al titular de la marca. Si un miembro designado del Sistema de Madrid no notifica a la Oficina Internacional denegación provisional alguna dentro de los plazos mencionados, se considera que la protección se ha concedido en el territorio de que se trate. Además, en 2011 se introdujo en el Sistema de Madrid un requisito obligatorio de declaración de concesión de la protección. Ello significa que si una oficina, antes del vencimiento del plazo previsto para pronunciar la denegación (12 o 18 meses), ha completado todos los

¹¹ En general, una denegación puede tener lugar por motivos absolutos (por ejemplo, que se trate de marcas que puedan engañar al consumidor o que carezcan de todo carácter distintivo) y/o por motivos relativos (marcas que, habiéndose solicitado, entran en conflicto con una marca anterior).

¹² No es necesario pronunciar una decisión definitiva sobre la denegación dentro del plazo previsto; bastará una denegación provisional pronunciada dentro del plazo previsto.

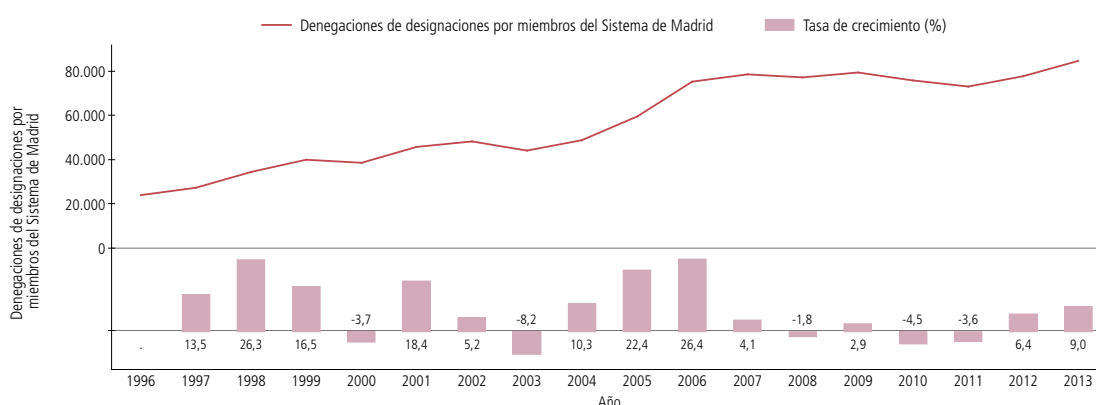
procedimientos de examen y no halla motivos de denegación, está obligada a notificar a la Oficina Internacional una declaración de concesión de la protección. Se trata de un elemento adicional que resulta útil, porque ahora los usuarios reciben un documento en el que se declara expresamente la protección de sus derechos. Tan solo en 2013, se pronunciaron más de 200.000 declaraciones de protección.

El Gráfico A.5.1 muestra el número de denegaciones pronunciadas por los miembros designados del Sistema de Madrid entre 1996 y 2013. Los datos constituyen una suma de las denegaciones totales, parciales y provisionales. En 2013, el número de notificaciones de denegación recibidas por la Oficina Internacional de todos los miembros del Sistema de Madrid totalizó 84.757, lo que representó un aumento del 9% con respecto al año anterior y el número más elevado de denegaciones en términos absolutos. Las denegaciones de registros internacionales aumentaron considerablemente tanto en 2005 como en 2006, con un aumento superior al 20% en ambos años. Esas denegaciones se produjeron poco después de la adhesión de los EE.UU. al Sistema de Madrid, a fines de 2003. Desde 2004, la Oficina de

P.I. de ese miembro ha pronunciado el mayor número de denegaciones de registros internacionales. Por cada año desde 2005, entre el 18% y el 21% del total de denegaciones en todo el mundo fueron pronunciadas por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO). El elevado índice de denegaciones se debe en gran medida a las reglamentaciones que aplica dicha Oficina, que son muy específicas en relación con las solicitudes de registro de marca presentadas en los EE.UU. por conducto del Sistema de Madrid. El Japón y la Federación de Rusia también pronunciaron un gran número de denegaciones, y correspondió a cada uno de esos países entre el 8% y el 10% del total en 2013.

Por cada año desde 2010, las denegaciones han representado cerca de un cuarto del total de designaciones.¹³ No obstante, debe observarse que los datos aquí expuestos relativos a denegaciones comprenden denegaciones parciales y provisionales, que pueden ser anuladas en una fecha ulterior. Entre los principales miembros designados del Sistema de Madrid indicados en el Gráfico A.3.3.1, se observan en la UE, Suiza y Ucrania las tasas más bajas de denegación, es decir, entre el 13% y el 14%.

Gráfico A.5.1 Tendencia observada en las denegaciones de registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

¹³ Este porcentaje es representativo y se calcula de la forma siguiente: el número total de denegaciones pronunciadas en un año determinado se divide por el número total de designaciones –tanto iniciales como posteriores– efectuadas en el año anterior. Los datos relativos a las designaciones son de un año antes, puesto que los miembros designados disponen de hasta 12 meses en virtud del Arreglo de Madrid (18 meses en virtud del Protocolo) para notificar a la Oficina Internacional su decisión de denegar la protección.

A.6

RENOVACIONES

Una vez inscrito, un registro internacional tiene una validez de 10 años y puede ser renovado por períodos adicionales de 10 años previo pago de las tasas prescritas. Para permanecer activos, los registros internacionales deben ser renovados y en la mayoría de las jurisdicciones se permite la renovación indefinida de los registros de marca. Con el fin de facilitar el trámite de renovación, la Oficina Internacional envía un recordatorio a los titulares y sus representantes (de haberlos) con seis meses de antelación a la fecha de la renovación. El registro internacional puede renovarse con respecto a todos los miembros designados del Sistema de Madrid o únicamente con respecto a algunos de ellos.

A.6.1 Renovaciones de registros internacionales

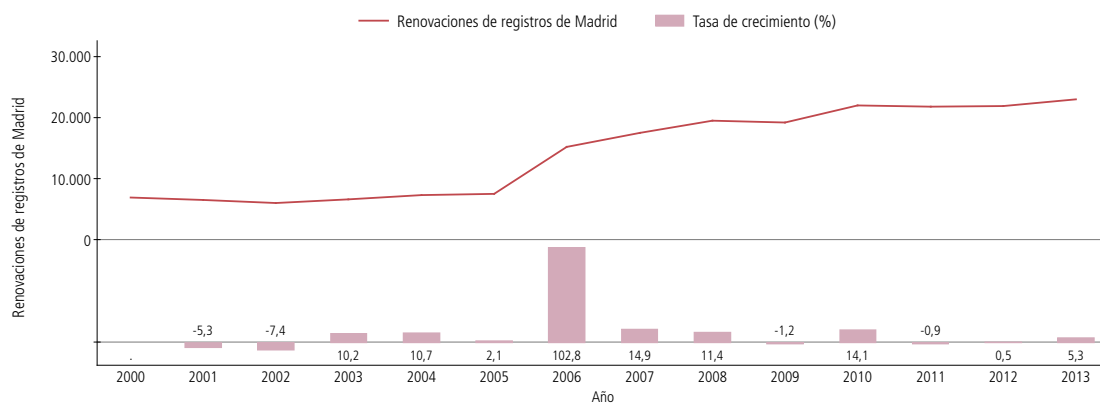
Los titulares de registros internacionales renovaron 23.014 registros en 2013, lo que representa un aumento del 5,3% con respecto a 2012 y constituye el mayor número de renovaciones en absoluto. El número de renovaciones efectuado en un año determinado depende tanto del número de registros inscritos 10 años antes como del número de renovaciones inscritas 10 años antes.¹⁴ Por lo tanto, la tendencia observada en el gráfico A.6.1 constituye un reflejo parcial de la tendencia en materia de registros con un desfase de 10 años. Mientras que las cifras se mantuvieron entre tan solo 6.000 y 7.500, de 2000 a 2005, las renovaciones de registros efectuados en virtud del Sistema de Madrid aumentaron sensiblemente en 2006. Desde entonces, han seguido una tendencia al alza a pesar de una moderada disminución en 2009 y 2011. El considerable aumento en las renovaciones observado en 2006 fue consecuencia de una modificación del período de renovación, que pasó de 20 a 10 años. Esta modificación entró en vigor en 1996.

A.6.2 Renovaciones de registros internacionales, por origen

Como en 2012, los titulares de los registros internacionales originados en Alemania presentaron el mayor número de renovaciones (6.341) en 2013; les siguieron los titulares domiciliados en Francia (4.169), Suiza (2.450), Italia (2.002) y los Países Bajos (1.344). De hecho, en 2013 los principales 10 orígenes y su situación en el ranking, en lo que atañe a las renovaciones, se mantuvo prácticamente inalterado con respecto al año anterior. La única diferencia fue el Japón que, con un aumento del 52,6%, pasó del decimosegundo al décimo puesto, pasando por delante de los EE.UU. y de la República Checa. También en las renovaciones de origen chino se observó un aumento intenso, pues se duplicaron con creces, pasando de 140 a 306, gracias a lo cual ese país se desplazó del decimonoveno puesto en 2012 al duodécimo en 2013. Los 20 principales orígenes combinados constituyeron cerca del 94% del total de 23.014 renovaciones inscritas en 2013.

¹⁴ Además, debido al cambio en el plazo de renovación (de 20 años a 10 años) que entró en vigor en 1996, el número de registros efectuado 20 años antes todavía influye en el número total de renovaciones. Esto seguirá así hasta 2016.

Gráfico A.6.1 Renovaciones de registros internacionales



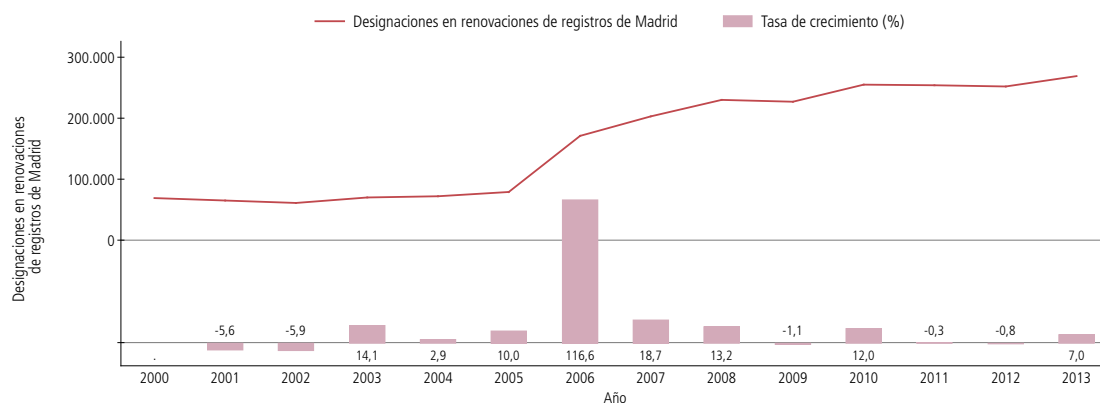
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.6.2 Renovaciones de registros internacionales correspondientes a los cinco principales orígenes, 2013

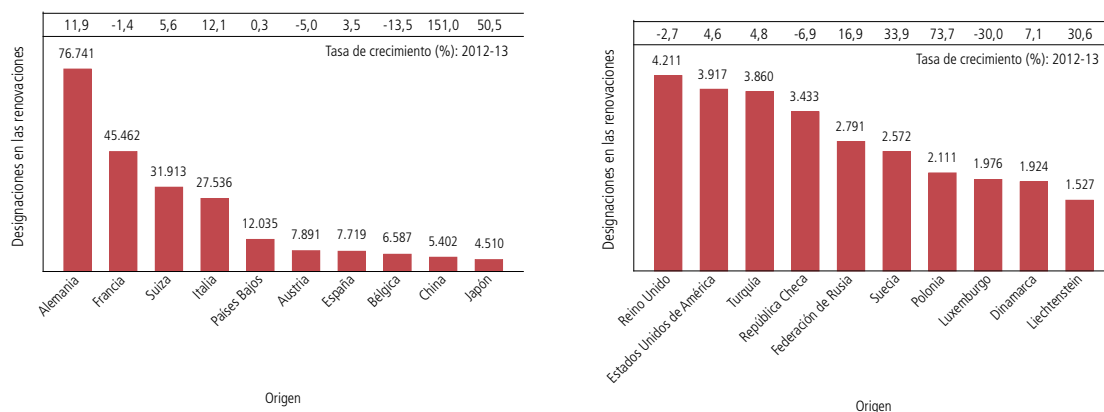


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.6.3 Designaciones en renovaciones de registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.6.4 Designaciones en renovaciones para los principales 20 orígenes, 2013

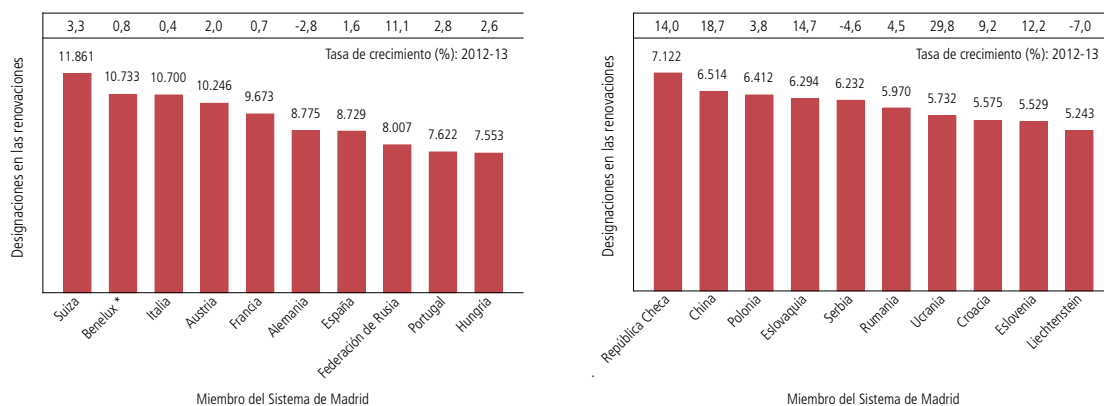
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.6.3 Designaciones en renovaciones de registros internacionales

En el gráfico A.6.3 se muestra el número de designaciones en las renovaciones de registros internacionales. En 2013, el número total de designaciones en renovaciones totalizó 268.969, lo que representa un aumento del 7% con respecto a 2012. La tendencia a largo plazo es similar a la de las renovaciones de registros, con tasas de crecimiento que se reflejan en gran medida mutuamente debido a una media estable de entre 10 y 12 designaciones por renovación a lo largo del período de 14 años indicado.

A.6.4 Designaciones en renovaciones, por origen

Al renovar sus registros internacionales, los titulares deciden mantener, ampliar o reducir el alcance geográfico de sus marcas, manteniendo o modificando el número de miembros del Sistema de Madrid designados. El Gráfico A.6.4 muestra los números de esas designaciones contenidas en renovaciones para los principales 20 orígenes. Esa lista de orígenes y su ranking siguen de cerca a los que corresponden a las renovaciones de registros internacionales, presentados en el Gráfico A.6.2. Las excepciones notables son China y Turquía, cuyos titulares se situaron en los puestos duodécimo y decimosexto en lo que atañe a las renovaciones; sin embargo, esos países posteriormente ascendieron a los puestos noveno y decimotercero cuando se tuvieron en cuenta las designaciones en sus respectivas renovaciones. En promedio, los titulares domiciliados en China designaron aproximadamente 18 miembros del Sistema de Madrid por renovación, mientras que los titulares domiciliados en Turquía designaron aproximadamente 19. Es una cifra mucho más elevada que las 8 designaciones en renovaciones de origen danés y las 12 designaciones en renovaciones de origen estadounidense o alemán. Además, en cada renovación presentada por titulares domiciliados en la Federación de Rusia se designaron en promedio 16 miembros del Sistema de Madrid.

Gráfico A.6.5 Principales miembros designados del Sistema de Madrid en renovaciones de registros internacionales, 2013

Nota: La Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) es la oficina oficial de registro de marcas para los siguientes miembros del Sistema de Madrid: Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Respecto de los principales 20 orígenes, el número de designaciones indicadas en renovaciones de los registros de Madrid evidenció el incremento interanual más alto en las de origen chino (+151%), seguidas por las de Polonia (+73,7%) y el Japón (+50,5%), incremento que, a excepción del Japón, fue más elevado que sus respectivas tasas de crecimiento en relación con las renovaciones. Mientras que 7 de los 13 países de la UE enumerados evidenciaron un aumento en las designaciones en renovaciones, entre 2012 y 2013, en 6 de ellos se produjeron disminuciones, siendo Bélgica (-13,5%) y Luxemburgo (-30%) los que experimentaron las bajas más pronunciadas.

A.6.5 Designaciones en renovaciones, por miembro designado del Sistema de Madrid

En el gráfico A.6.5 figuran los 20 principales miembros designados del Sistema de Madrid con respecto a las renovaciones de registros internacionales. Con 11.861, Suiza fue en 2013 el miembro más designado del Sistema de Madrid en renovaciones. Al igual que la Oficina de P.I. de Suiza, la Oficina del Benelux (BOIP), actuando en nombre de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, miembros del Sistema de Madrid, así como las Oficinas de Italia y Austria, recibieron, cada una más de 10.000 designaciones en renovaciones. La composición de los principales 20 miembros designados en 2013 fue prácticamente idéntica a la del año anterior, aunque con un ranking ligeramente distinto. Ucrania es el único nuevo en la lista, y figura en el decimoséptimo puesto gracias al aumento del 29,8% que experimentó. Correspondió a esos 20 miembros designados del Sistema de Madrid el 57% del total de designaciones en renovaciones para 2013.

Reflejando el aumento en las renovaciones que se observa en el Gráfico A.6.1, todos los miembros indicados, salvo tres, experimentaron un incremento interanual en las designaciones contenidas en renovaciones. Solo se observaron bajas en Alemania (-2,8%), Liechtenstein (-7,0%) y Serbia (-4,6%).

A.7

REGISTROS INTERNACIONALES EN VIGOR

Los registros de marcas pueden mantenerse indefinidamente siempre que el titular de la marca satisfaga las correspondientes tasas de renovación y, en algunas jurisdicciones, pueda probar que la marca se está utilizando activamente. Los procedimientos para registrar marcas se rigen por las normas y reglamentos de las oficinas nacionales y regionales de P.I. Los datos sobre las marcas vigentes (registros activos) ofrecen una indicación del volumen de marcas que disfrutan de protección en la actualidad.

A.7.1 Registros internacionales activos

En 2013, estaban en vigor unos 584.000 registros internacionales, y contenían aproximadamente 5,61 millones de designaciones activas. Esos registros internacionales pertenecían a unos 192.000 titulares de derechos.

Los registros activos de Madrid han aumentado constantemente año tras año a partir de un total de aproximadamente 330.500 en 1996 y, a la luz de la tendencia actual, superarán en breve los 600.000, puesto que los titulares de marcas de los miembros del Sistema de Madrid existentes siguen presentando solicitudes de registros internacionales, y los titulares de nuevos miembros del Sistema de Madrid comienzan a solicitar registros internacionales. El Gráfico A.7.1 muestra que las tasas anuales de crecimiento han oscilado entre el 2% y el 5%, aproximadamente, en el período de 18 años indicado.

A.7.2 Designaciones en registros activos del Sistema de Madrid

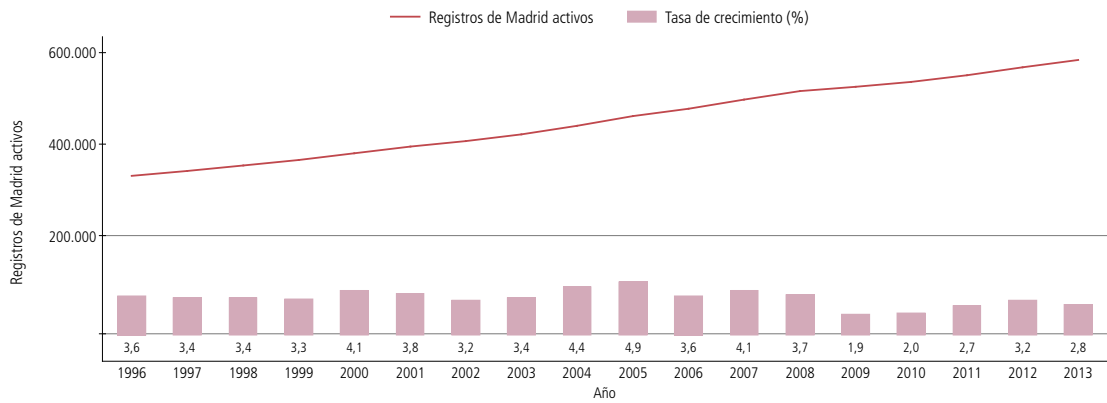
La tendencia en el número total de designaciones contenidas en registros internacionales activos (es decir, designaciones activas) es similar a la de los registros activos que ilustra el Gráfico A.7.1. Según se describe brevemente en el apartado A.2.3, a menudo, los registros internacionales contienen múltiples designaciones. En el Gráfico A.7.2 se muestra el número total de designaciones activas resultantes de registros activos junto con el número medio de designaciones por registro, lo que permite hacerse una idea del alcance de la protección internacional que se procura obtener mediante estos registros.

Los aproximadamente 584.000 registros internacionales activos inscritos en 2013 contenían 5,61 millones de designaciones activas, es decir, casi el mismo número que el que se inscribió en 2008, año en el que el total fue de aproximadamente 516.000 registros activos. Cada registro activo en 2013 contenía una media de 9,6 designaciones activas; compárese esa cifra con las 10,9 designaciones activas constatadas en 2008.

La media de 9,6 designaciones por registro activo fue más elevada que la media de 6,9 designaciones iniciales inscritas por cada uno de los registros internacionales inscritos en 2013 (véase el apartado A.2.3). La diferencia entre el número medio de designaciones activas y designaciones iniciales se explica por las designaciones añadidas posteriormente a los registros internacionales por los titulares que decidieron ampliar la cobertura geográfica de sus marcas.

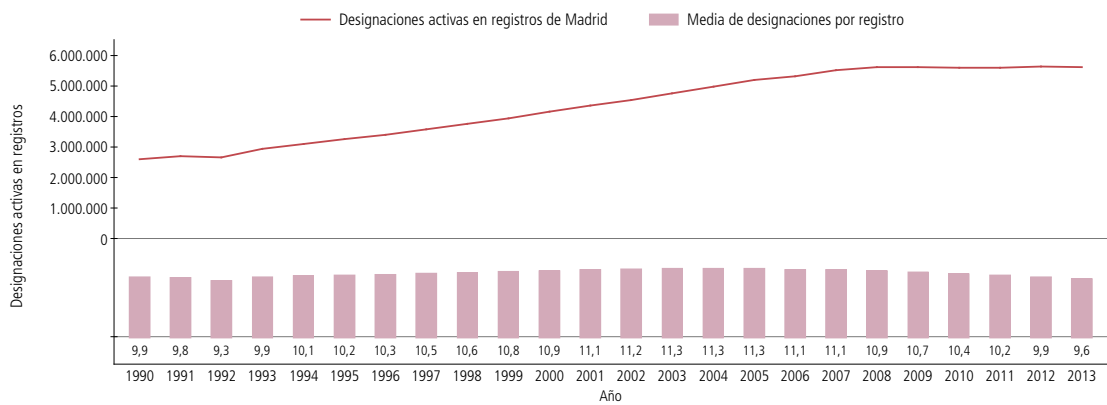
La tendencia a largo plazo que se remonta a 1990 muestra que la cifra media de designaciones por registro activo apenas ha variado, fluctuando solamente en dos puntos, desde el mínimo de 9,3 en 1992 hasta el máximo de 11,3 en 2003-2005.

Gráfico A.7.1 Registros internacionales activos



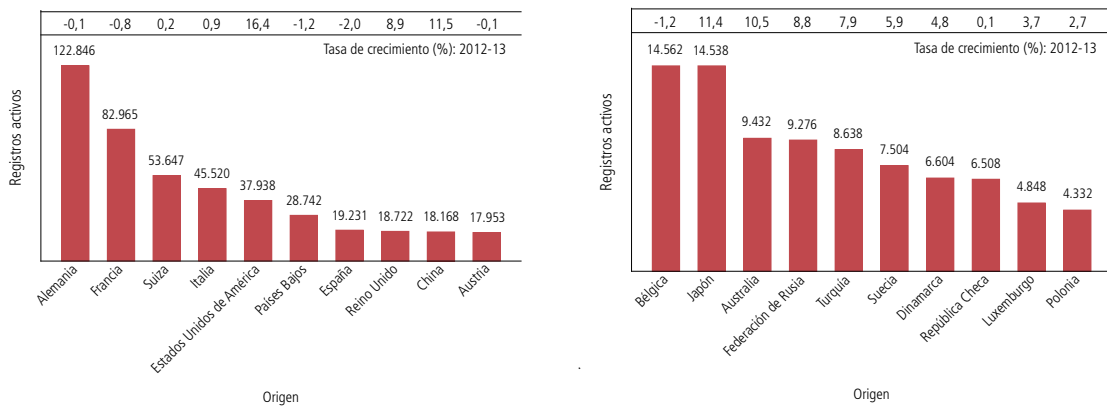
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.7.2 Designaciones en registros activos del Sistema de Madrid



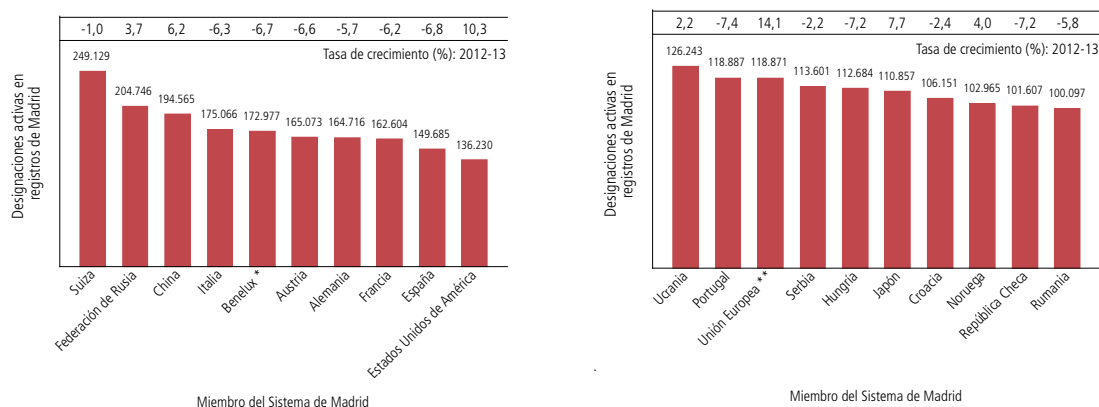
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.7.3 Registros internacionales activos, por origen



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.7.4 Designaciones activas en registros para los principales 20 miembros designados del Sistema de Madrid, 2013



Nota: * La Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) es la oficina oficial de registro de marcas para los siguientes miembros del Sistema de Madrid: Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos. **"Unión Europea" indica la actividad en materia de marcas que tiene lugar en su Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y no en las oficinas de P.I. de cada uno de los Estados miembros de la UE.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.7.3 Registros internacionales activos, por origen

En 2013, los titulares alemanes de registros en virtud del Sistema de Madrid representaron alrededor del 21% de todos los registros activos, mientras que los titulares de Francia representaron cerca del 14% del total.

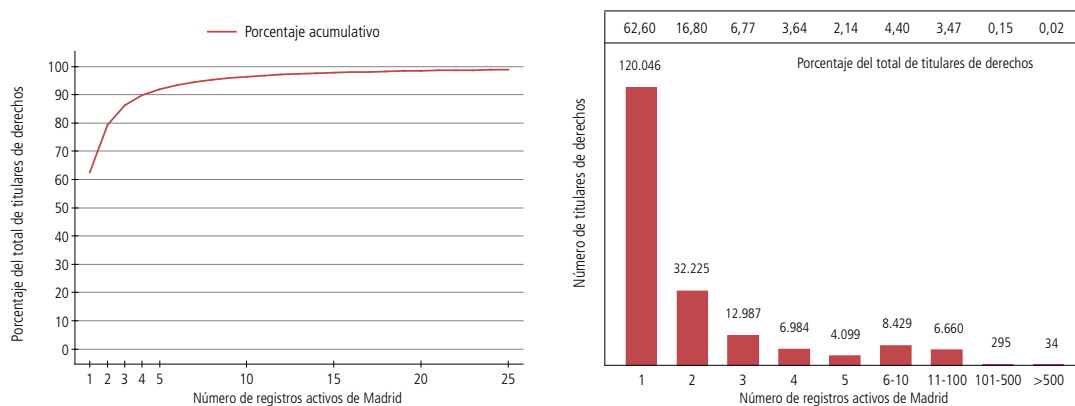
Los registros activos están muy concentrados geográficamente. En 2013, correspondió a los 13 países de la UE enumerados entre los 20 principales orígenes en el Gráfico A.7.3 el 65% del total de registros activos. Tras añadir los de origen suizo, esa proporción se eleva al 74%. La parte correspondiente a 2013 fue inferior en aproximadamente dos puntos porcentuales a la de 2012 debido, en parte, al aumento en las partes correspondientes a titulares de China (el 3,1%), el Japón (el 2,5%) y los EE.UU. (el 6,5%).

En el quinto puesto, los EE.UU. mantenían 37.938 registros activos. Como en 2012, experimentaron el aumento más elevado (+16,4%) entre los principales 20 orígenes. Otros orígenes no europeos, como China (+11,5%), el Japón (+11,4%), y Australia (+10,5), también evidenciaron un fuerte crecimiento en 2013.

En siete de los orígenes europeos enumerados en el Gráfico A.7.3 se dio un crecimiento inferior al 9% con respecto a 2012, mientras que en los seis restantes hubo disminuciones moderadas en los registros activos, que no superaron el 2%.

A.7.4 Designaciones activas en registros internacionales, por miembro designado del Sistema de Madrid

Con 249.129, Suiza fue nuevamente el miembro del Sistema de Madrid al que correspondió el número más elevado de designaciones activas en registros efectuados en virtud del Sistema de Madrid en 2013, puesto que ocupa desde 2006. Ello significa que en 2013, casi un cuarto del millón de marcas que estaban en vigor en Suiza fueron consecuencia de registros internacionales en virtud del Sistema de Madrid. La Federación de Rusia (204.746) y China (194.565) se encontraban en el Segundo y el tercer puesto más elevado entre los miembros designados del Sistema de Madrid. China ascendió del quinto puesto en 2012 al tercero en 2013, debido no solo al aumento del 6,2% en sus designaciones activas, sino también a la disminución experimentada por Italia (-6,3%) y los países del Benelux en su conjunto (-6,7%).

Gráfico A.7.5 Distribución de registros activos, por titular de los derechos, 2013

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Aproximadamente dos tercios de los principales miembros del Sistema de Madrid figuraron en un número menor de designaciones activas en 2013 que en el año anterior. Por el contrario, se evidenció en la UE y los EE.UU. un aumento de dos dígitos.

A.7.5 Distribución de los registros internacionales activos, por titular de los derechos

La mayoría (el 62,6%) de empresas o personas titulares de un registro internacional activo poseían un único registro en sus carteras, en 2013 —una situación que se mantiene prácticamente inalterada desde 2012. El 16,8% de titulares eran propietarios de solo dos registros activos. En total, aproximadamente el 90% de los titulares de registros activos poseían, como máximo, cuatro registros en sus carteras. En total, el 95% de los 191.759 titulares eran propietarios de, como máximo, ocho registros activos. Cerca del 1% de esos titulares eran propietarios de 25 o más registros activos, y solo 329 —lo que equivale al 0,17% del total— tenían más de 100 registros en sus carteras.

A.7.6 Registros internacionales activos, por clase

En el Cuadro A.7.6 se muestra el número de registros activos en 2013 según las clases de la Clasificación de Niza especificadas en los mismos. De manera similar al Cuadro A.4.2, en el que se presentan los registros del Sistema de Madrid por clase, las 10 principales clases fueron las mismas, aunque en un orden ligeramente diferente. Las 10 principales clases especificadas en los registros activos se mantuvieron más o menos estables durante los 10 últimos años. Como en el caso de los registros por clase, la Clase 9 (equipos y programas informáticos y demás aparatos eléctricos o electrónicos de naturaleza científica) fue la más frecuente en los registros activos, representando el 7,9% de todas las clases especificadas. Apartándose de su quinto puesto en lo relativo a nuevos registros en virtud del Sistema de Madrid, la Clase 5 (principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico) fue la segunda clase más enumerada en los registros activos, con el 5,8% del total, seguida por la Clase 35 (servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales) (el 5,4%) y la Clase 25 (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería) (el 5,0%). De las 10 principales clases especificadas en los registros activos, tres fueron clases de servicios.

Cuadro A.7.6 Registros activos, por clase, 2013

Clases	2013	Porcentaje del total
Clase 9: Equipos y programas informáticos y otros aparatos eléctricos o electrónicos para uso científico.	115.645	7,9
Clase 5: Principalmente productos farmacéuticos y otras preparaciones para uso médico.	84.002	5,8
Clase 35: Servicios tales como trabajos de oficina, publicidad y gestión de negocios comerciales.	78.616	5,4
Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.	72.362	5,0
Clase 42: Servicios prestados, entre otros, por científicos, ingenieros industriales y tecnológicos y expertos en informática.	70.358	4,8
Clase 3: Principalmente preparaciones de limpieza y preparaciones de tocador.	64.336	4,4
Clase 16: Principalmente papel, productos de papel y otros artículos de oficina.	60.400	4,1
Clase 41: Servicios en el ámbito de la educación, la formación, el entretenimiento, el deporte y las actividades culturales.	53.363	3,7
Clase 30: Principalmente alimentos de origen vegetal, preparados para el consumo o conservantes así como aditivos para mejorar el sabor de los alimentos.	51.308	3,5
Clase 7: Principalmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.	45.844	3,1
Clase 29: Carne, pescado, carne de ave; frutas y verduras, hortalizas y legumbres congeladas, secas y cocidas.	40.999	2,8
Clase 11: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.	40.403	2,8
Clase 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura.	38.946	2,7
Clase 18: Cuero y cuero de imitación, y productos hechos de esos materiales, bolsas de viaje y paraguas.	36.860	2,5
Clase 6: Principalmente comprende metales comunes y sus aleaciones y productos de metales comunes no comprendidos en otras clases.	32.542	2,2
Clase 37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.	30.991	2,1
Clase 20: Principalmente muebles, espejos, marcos y productos, por ejemplo, de madera, corcho, caña, junco, mimbre.	30.970	2,1
Clase 33: Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).	30.882	2,1
Clase 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.	30.065	2,1
Clase 38: Servicios de telecomunicaciones.	30.043	2,1
Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y de deporte.	29.542	2,0
Clase 32: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.	29.052	2,0
Clase 21: Principalmente utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; material de limpieza; artículos de cristalería, porcelana y loza.	28.196	1,9
Clase 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios.	27.180	1,9
Clase 36: Servicios relacionados con seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias y negocios inmobiliarios.	27.137	1,9
Las 20 clases restantes	277.724	19,1
Total	1.457.766	100,0

Nota: Para las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nice/es/.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

SECCIÓN B

ADMINISTRACIÓN, INGRESOS Y TASAS

En esta sección se ofrecen algunos indicadores sobre el rendimiento administrativo del Sistema de Madrid. El apartado B.1 se centra en las características de las solicitudes, mientras que el apartado B.2 presenta los cambios introducidos en los registros después de su inscripción. Por último, el apartado B.3 contiene información relativa a los ingresos generados por el Sistema de Madrid en forma de tasas relacionadas con los registros internacionales, y presenta un desglose de las tasas recaudadas distribuidas a los miembros del Sistema de Madrid.

B.1

SOLICITUDES INTERNACIONALES

B.1.1 Solicitudes internacionales, por medio de transmisión

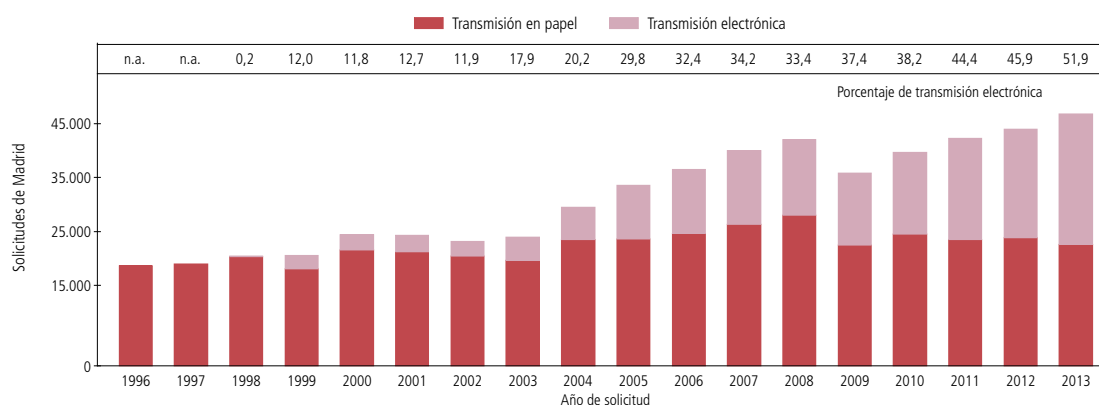
Las solicitudes de registro de marca son transmitidas por la oficina de origen a la Oficina Internacional, en papel o por conducto del Madrid Electronic Communications System (MECA). El Gráfico B.1.1 indica el número de solicitudes internacionales de marca transmitidas por la oficina de origen a la Oficina Internacional, desglosadas por medio de transmisión. Cuando se introdujo la trans-

misión electrónica en 1998, su proporción del total de transmisiones ascendía apenas al 0,2% a finales de ese año. A lo largo de los 15 años siguientes, la proporción de solicitudes recibidas por la Oficina Internacional por medios electrónicos ha aumentado significativamente y, en 2013, poco más de la mitad (el 51,9%) de todas las solicitudes recibidas por la Oficina Internacional fueron transmitidas electrónicamente por las oficinas de origen.

B.1.2 Tipo de marca en las solicitudes internacionales

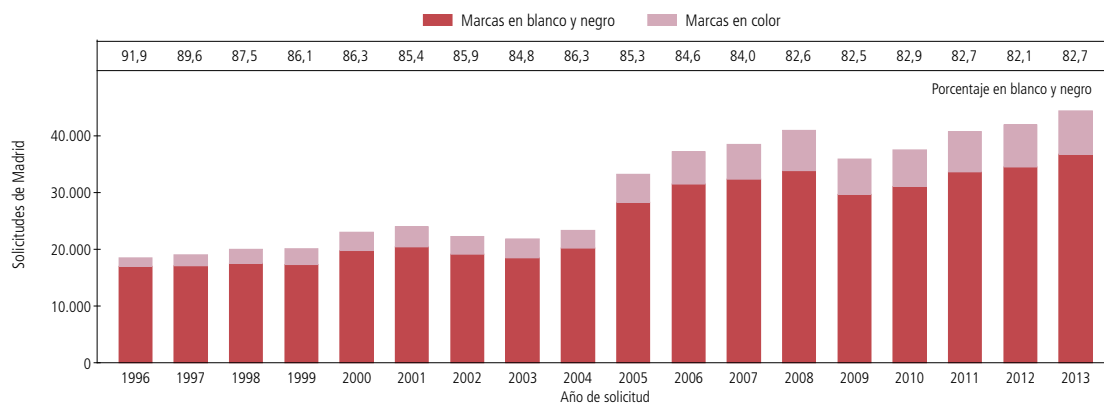
La marca que figura en la solicitud internacional puede representarse en blanco y negro o en color y debe ser idéntica a la marca tal y como aparece en la solicitud (o registro) de base.¹⁵ La tasa de base es distinta para la marca en blanco y negro que para la marca en color, que abona una tasa más alta. La mayoría de las marcas se presentan en blanco y negro, y a ellas correspondió aproximadamente el 83% del total en 2013 (Gráfico B.1.2). El porcentaje de marcas en color aumentó, pasando del 8% en 1996 al 17%, aproximadamente, en 2008; desde entonces, sin embargo, ese porcentaje se ha mantenido relativamente inalterado.

Gráfico B.1.1 Solicitudes, por medio de transmisión



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

¹⁵ Una solicitud de base es la solicitud nacional o regional en la que se basa una solicitud internacional, y un registro de base es un registro nacional o regional en el que se basa una solicitud internacional.

Gráfico B.1.2 Tipo de marca: en blanco y negro o en color

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

B.1.3 Solicitudes internacionales, por idioma de presentación

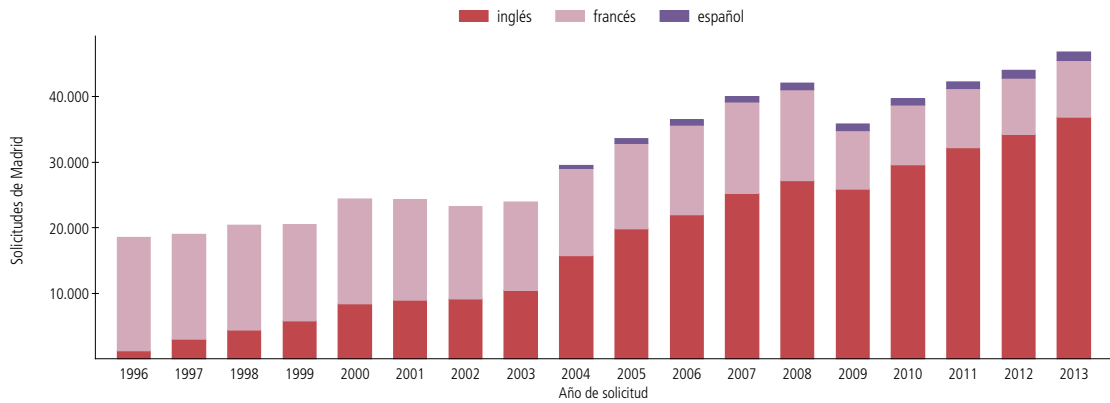
Las solicitudes internacionales pueden presentarse en español, francés o inglés.¹⁶ En 2013, el 78,7% de las solicitudes se presentó en inglés, el 18,5% en francés y el 2,9% en español (Gráfico B.1.3). En 2004, el Sistema de Madrid introdujo el español como tercer idioma de presentación de solicitudes. El reducido porcentaje de presentaciones en español desde la introducción de ese idioma se debe al hecho de que, de momento, el Sistema de Madrid comprende solo cuatro países de habla hispana (Colombia, Cuba, México y España), siendo España el único país que figura entre los principales 20 orígenes (véase el Gráfico A.2.2).

Como ilustra el Gráfico B.1.3, entre 1996 y 2003, la mayoría de las solicitudes se presentó en francés. Sin embargo, tras la adhesión del Japón, la República de Corea y los EE.UU. a comienzos de la década de 2000, junto con el aumento en la utilización del Sistema de Madrid por titulares de marcas de países no francófonos, la presentación de solicitudes en inglés ha seguido aumentando y, desde 2004, constituye el porcentaje mayor.¹⁷ El porcentaje de solicitudes internacionales presentadas en inglés ha aumentado, pasando del 53,4% en 2004 al 78,7% en 2013. Por su parte, el porcentaje correspondiente al francés ha disminuido, pasando del 45,1% al 18,5% en el mismo período. En 2013 las solicitudes presentadas en español, aunque sólo fueron unas 1.350 del total de aproximadamente 46.800 solicitudes internacionales, experimentaron el aumento más alto (el 13%) entre los tres idiomas.

¹⁶ La oficina de origen puede limitar la elección de idiomas o permitir que las solicitudes se presenten en cualquiera de los tres idiomas.

¹⁷ El Japón se adhirió al Sistema de Madrid en 2000, y la República de Corea y los EE.UU. se adhirieron en 2003.

Gráfico B.1.3 Solicitudes, por idioma de presentación



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico B.1.4 Traducciones

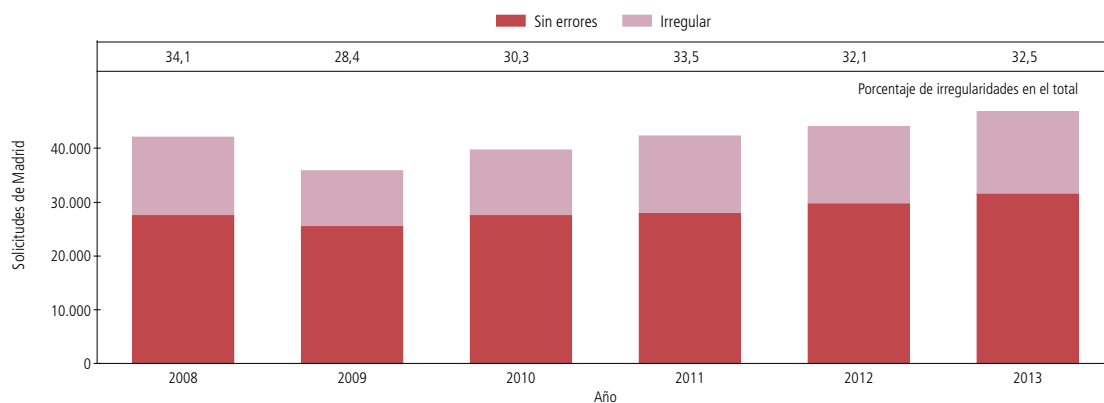


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

B.1.4 Traducciones

Los registros internacionales se inscriben y se publican en inglés, francés y español. La Oficina Internacional prepara las traducciones necesarias para la inscripción y la publicación. En el Gráfico B.1.4 se expone el número total de palabras traducidas por la Oficina Internacional a partir de uno de los tres idiomas. De los 9,5 millones de palabras, aproximadamente, traducidos en 2013, el 75,9% se tradujo del inglés, el 22,6% del francés y el 1,5% del español. Desde 2008, el porcentaje correspondiente al inglés ha aumentado de 10 puntos porcentuales, mientras que el francés ha disminuido en el mismo porcentaje.

El porcentaje correspondiente al español se ha mantenido prácticamente estable durante el período de seis años, oscilando entre el 1% y el 2%, aproximadamente, del total de palabras traducidas desde ese idioma. En 2013, el número de palabras traducidas por la Oficina Internacional aumentó del 18%, aproximadamente, con respecto a 2012, lo que representa un aumento de dos dígitos por tercer año consecutivo.

Gráfico B.1.5 Irregularidades en las solicitudes internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

B.1.5 Irregularidades en las solicitudes internacionales

Las solicitudes presentadas a la Oficina Internacional pueden contener irregularidades. En esos casos, la Oficina Internacional informa acerca de las irregularidades tanto a la oficina de P.I. de origen del miembro de Madrid como al solicitante. La responsabilidad de subsanar tales irregularidades recae en la oficina de origen o en el solicitante, según sea la naturaleza de la irregularidad.¹⁸ Por lo que respecta a los años indicados en el Gráfico B.1.5, se han constatado irregularidades en cerca de un tercio del total de solicitudes internacionales presentadas.

¹⁸ Existen tres tipos de irregularidad: las que tienen que ver con la clasificación de los productos y los servicios, las que tienen que ver con la indicación de los productos y los servicios y otras irregularidades.

B.2

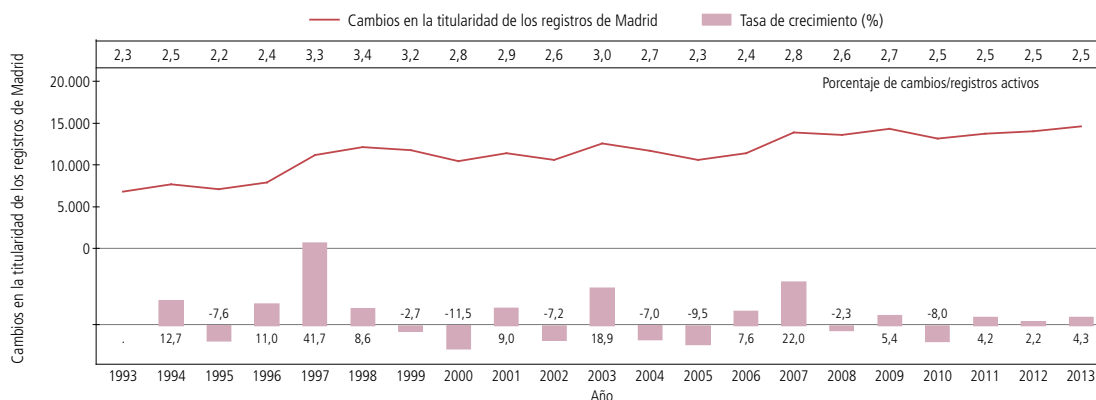
CAMBIOS ADMINISTRATIVOS INTRODUCIDOS EN LOS REGISTROS INTERNACIONALES

B.2.1 Cambios en la titularidad

Los registros internacionales pueden cambiar de propietario a raíz de la cesión de una marca, de la fusión de una o más empresas, de un fallo judicial o por otras razones. El cambio está sujeto a la inscripción en el Registro Internacional del nuevo propietario como nuevo titular del registro. Sin embargo, el nuevo titular debe cumplir los requisitos necesarios para serlo, por ejemplo ser nacional de un país miembro del Sistema de Madrid, tener su residencia en él o tener un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en un país o región miembro del Sistema de Madrid.¹⁹

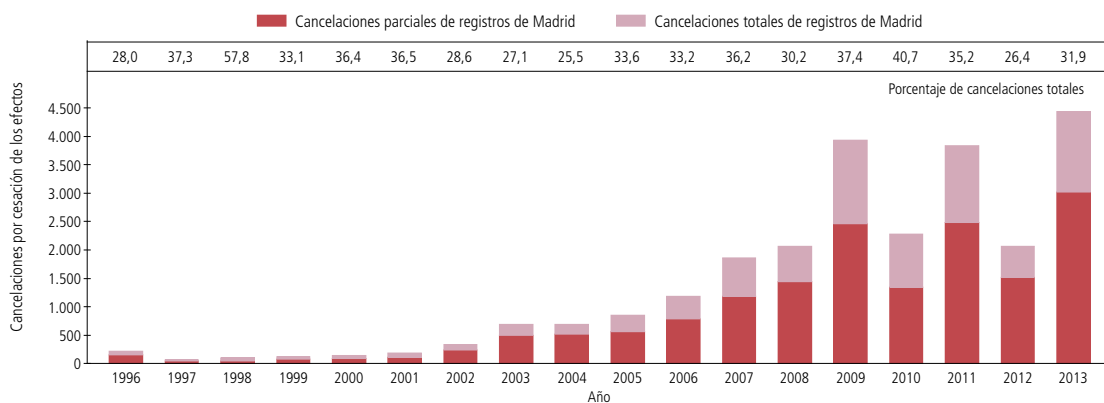
El Gráfico B.2.1 indica que en 2013, se produjeron aproximadamente 14.600 cambios en la titularidad de los registros internacionales activos, lo que representó unos 600 más que en 2012. En general, el número de cambios en la propiedad presenta a largo plazo una tendencia al alza. Sin embargo, el porcentaje de cambios en la titularidad en relación con el número de registros activos (véase A.7.1) es pequeño, y se ha mantenido relativamente estable en el tiempo. En 2013, se produjeron cambios en la titularidad en tan solo el 2,5% del total de registros activos, lo que equivale a poco menos de una media general del 2,7% en los 21 años acerca de los que se informa.

Gráfico B.2.1 Cambios en la titularidad



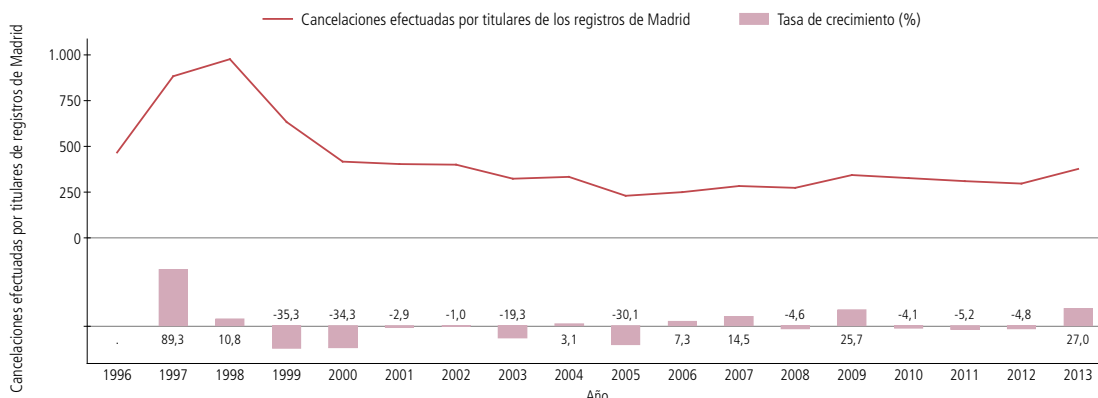
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

¹⁹ El cambio de titularidad de un registro internacional puede estar relacionado con la totalidad o con algunos de los productos y servicios abarcados por el registro internacional. Del mismo modo, el cambio de titularidad puede efectuarse con respecto a la totalidad o a algunos de los miembros designados del Sistema de Madrid.

Gráfico B.2.2 Cancelaciones, por miembro designado del Sistema de Madrid

Nota: Los datos se refieren a las cancelaciones debidas a la cesación de los efectos (Regla 22).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico B.2.3 Cancelaciones por titulares

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

B.2.2 Cancelaciones, por miembro designado del Sistema de Madrid

Las oficinas de los miembros del Sistema de Madrid tienen la obligación de notificar a la Oficina Internacional las decisiones relativas a la cesación de los efectos de una marca de base; también tienen la obligación de solicitar a la Oficina Internacional que cancele total o parcialmente un registro internacional (Regla 22 del Reglamento Común). Si en la oficina de origen la marca de base se ha rechazado o se cancela en un plazo de cinco años contados a partir de la fecha del registro

internacional, éste se cancela en la misma medida. La Oficina Internacional inscribe entonces esa notificación en el Registro Internacional e informa a las oficinas de los miembros designados del Sistema de Madrid y al titular del registro internacional.

El Gráfico B.2.2 indica que en 2013, como en la casi totalidad de los años anteriores, el grueso de las cancelaciones fueron parciales, lo que significa que la mayoría de las marcas (solicitudes/registros) de base mantuvieron su validez aunque se las limitó con respecto a los productos y servicios para los que estaban protegidas. En cambio,

cerca del 32% de todas las cancelaciones fueron totales lo que provocó la cancelación total del registro internacional. Cuando se cancela un registro internacional debido a la cesación de los efectos de la marca de base, el Protocolo ofrece al titular la posibilidad de transformar el registro internacional en una solicitud nacional o regional en cada uno de los miembros designados del Sistema de Madrid en un plazo de tres meses contados desde la fecha de la cancelación del registro internacional.

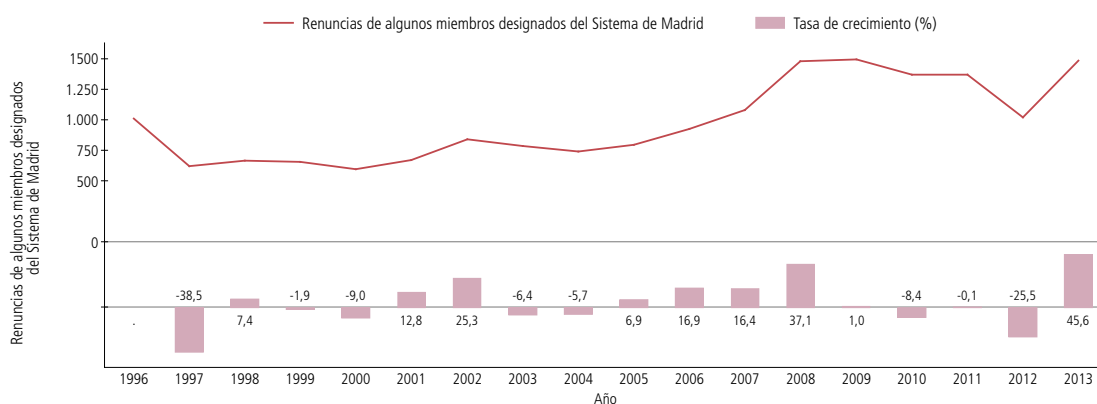
B.2.3 Cancelaciones por titulares

Los titulares de los registros internacionales pueden cancelar sus registros en todos los miembros designados del Sistema de Madrid con respecto a la totalidad o a algunos de los productos y servicios especificados en los registros. El Gráfico B.2.3 indica que 376 registros fueron cancelados por sus titulares en 2013, nivel que se mantiene prácticamente invariado cada año desde 1996, dejando de lado el período 1997–98, durante el cual la cifra mencionada prácticamente se duplicó. El bajo número de cancelaciones en general indica que relativamente pocos titulares de registros internacionales decidieron reducir el alcance geográfico de la protección de sus marcas o limitar el espectro de productos y servicios cubiertos por el registro.

B.2.4 Renuncia

Los titulares pueden desear limitar la protección de un registro internacional mediante la renuncia a la protección para todos los productos y servicios, en algunos (pero no todos) los miembros designados del Sistema de Madrid. La Oficina Internacional inscribe la renuncia en el Registro Internacional y cursa notificación a los miembros designados del Sistema de Madrid afectados. El número de renunciaciones alcanzó su máximo en 2008 y en 2009, tras lo cual disminuyó por los siguientes tres años, hasta llegar finalmente a 1.000, aproximadamente, en 2012. En 2013, ese número se elevó a 1.484. Sin embargo, el número de renunciaciones en relación con el número total de registros internacionales activos ha sido limitado en todo el período entre 1996 y 2013.

Gráfico B.2.4 Renuncias



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

B.3

INGRESOS Y TASAS

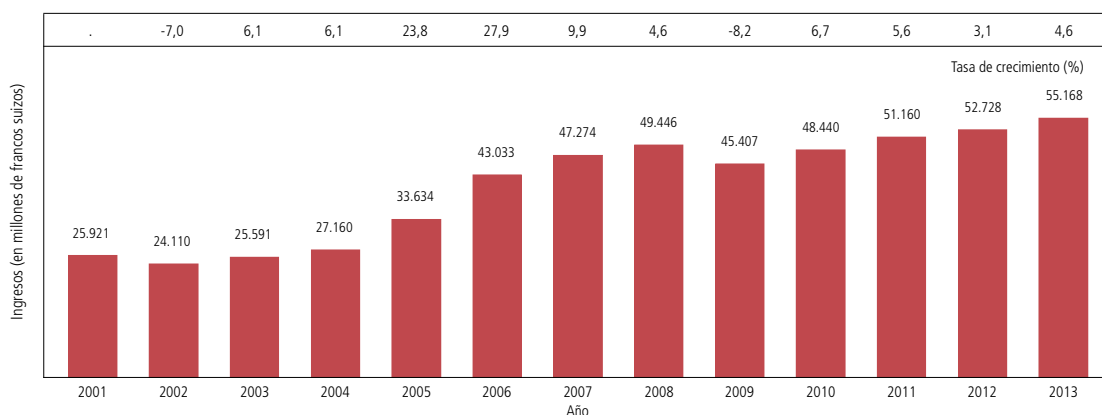
B.3.1 Total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional

La Oficina Internacional recauda las tasas en francos suizos por los servicios que presta en relación con las solicitudes, los registros y las renovaciones de marcas. En el gráfico B.3.1 se exponen los ingresos totales generados por el Sistema de Madrid entre 2001 y 2013. El total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional en 2013 ascendió a 55.169 millones de francos suizos, es decir, un aumento del 4,6% con respecto a 2012. El importe de los ingresos generados por el Sistema aumentó todos los años salvo en 2002 y en 2009, ejercicios en los que los ingresos descendieron en un 7% y un 8,2%, respectivamente. Ello refleja la disminución en el número de solicitudes internacionales recibidas en esos dos años (véase el Gráfico A.1.1). El crecimiento más alto se dio en 2005 (+23,8%) y en 2006 (+27,9%), lo que en parte se debió a la ampliación del número de miembros del Sistema de Madrid. Por ejemplo, la República de Corea y los Estados Unidos de América se adhirieron al Sistema de Madrid en 2003.

B.3.2 Tasas distribuidas a los miembros del Sistema de Madrid por la Oficina Internacional

La Oficina Internacional recauda las tasas y las distribuye a los miembros del Sistema de Madrid. En 2013, la Oficina Internacional distribuyó unos 172,4 millones de francos suizos entre todos los miembros designados.²⁰ La UE recibió el porcentaje mayor del total (el 12,7%), seguida del Japón (el 8,6%), los Estados Unidos de América (el 7,3%), Australia (el 6,5%) y China (el 4,0%). Los cinco principales miembros designados del Sistema de Madrid –en lo relativo a las tasas que se distribuyeron entre ellos– recibieron casi el 40% del total en 2013, cifra similar a la parte que les correspondió conjuntamente en el año anterior. La parte de los ingresos recibida respectivamente en 2013 por la mayoría de los miembros del Sistema de Madrid indicados en la lista fue similar a su parte de 2012 y las variaciones más importantes se observaron en la UE, en la que se produjo una ligera reducción (-0,8 puntos porcentuales) y Australia, país en el que se observó un ligero aumento (+0,6 puntos porcentuales). Todos esos miembros del Sistema de Madrid recibieron una porción mayor de los ingresos por tasas recaudadas por la Oficina Internacional en 2013 que en 2012, excepto Turquía que, con un nivel de 4,0 millones de francos suizos, recibió unos 70.000 menos que el año anterior.

Gráfico B.3.1 Total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

²⁰ Las tasas se componen de tasas suplementarias, complementos de tasas y tasas individuales para cada miembro designado del Sistema de Madrid.

Cuadro B.3.2 Tasas distribuidas a los miembros del Sistema de Madrid por la Oficina Internacional

Miembro del Sistema de Madrid	Tasas (en millones de francos suizos)			
	2012	2013	Porcentaje del total en 2013	Variación en el porcentaje 2012-13
Unión Europea*	21,2	22,0	12,7	-0,8
Japón	13,5	14,8	8,6	0,0
Estados Unidos de América	11,5	12,6	7,3	-0,1
Australia	9,2	11,2	6,5	0,6
China	6,6	6,9	4,0	-0,2
República de Corea	5,4	6,4	3,7	0,2
Singapur	5,3	5,9	3,4	0,0
Noruega	4,9	5,1	3,0	-0,1
Uzbekistán	4,2	4,3	2,5	-0,2
Suiza	4,0	4,1	2,4	-0,2
Turquía	4,1	4,0	2,3	-0,3
Israel	3,2	3,5	2,0	0,0
Federación de Rusia	2,9	3,2	1,8	0,0
Ucrania	2,7	3,1	1,8	0,1
Reino Unido	2,7	2,7	1,6	-0,2
Omán	2,4	2,7	1,6	0,0
Belarús	1,9	2,2	1,3	0,1
Georgia	2,0	2,2	1,3	0,0
Dinamarca	2,1	2,1	1,2	-0,1
Colombia	0,3	2,1	1,2	1,0
Otros	45,8	51,3	29,7	0,4
Total	156,0	172,4	100,0	..

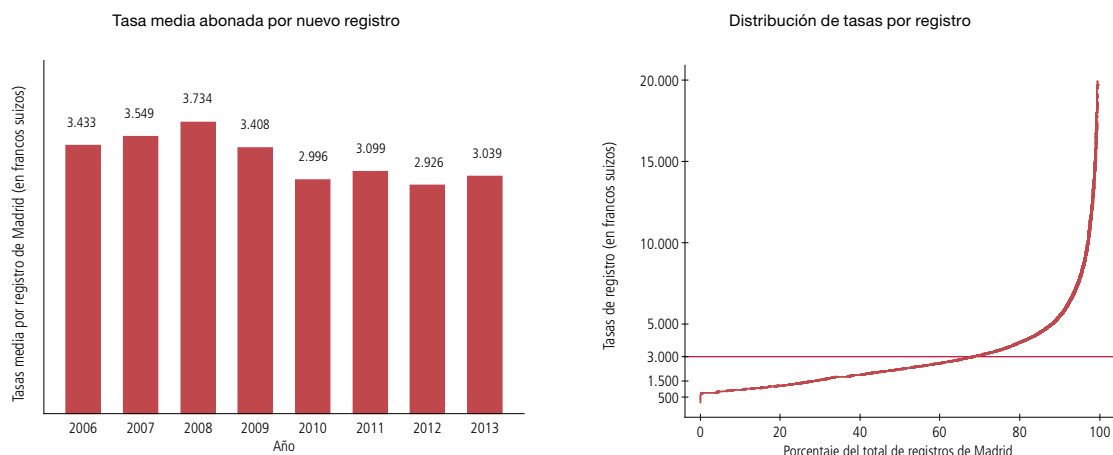
Nota: *Las tasas distribuidas a la Unión Europea son las que se distribuyeron a su Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y no constituyen la suma de todas las tasas distribuidas a las oficinas de P.I. de cada uno de los Estados miembros de la UE.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

B.3.3. Tasas, por registro internacional

Las tasas totales correspondientes a una solicitud internacional se determinan por algunos factores como el número de miembros designados del Sistema de Madrid, el que la marca sea en color o en blanco y negro, el número de clases de productos y servicios que se han de proteger, etcétera.²¹ El promedio de las tasas abonadas por registro descendió desde su máximo de 3.734 CHF en 2008 a 3.039 CHF en 2013.

²¹ Las tasas que se han de abonar por una solicitud internacional consisten en la tasa de base, una tasa individual por cada miembro designado del Sistema de Madrid, un complemento de tasa por cada miembro designado del Sistema de Madrid si no procede aplicar la tasa individual, y una tasa suplementaria por cada clase de productos y servicios a partir de tres.

Gráfico B.3.3 Tasas de registro

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

El promedio de las tasas abonadas por registro oculta una amplia variación en las tasas de registro abonadas por los solicitantes. En 2013, las tasas oscilaron entre tan solo 190 y casi 140.000 francos suizos. Como en 2012, cerca de un décimo de los solicitantes pagó menos de 1.000 francos suizos por registro, y aproximadamente un tercio pagó entre 1.001 y 2.000 francos suizos. En total, el 70% de solicitantes pagó tasas por debajo del promedio de 3.039 francos suizos por registro, y en total el 95% de registros internacionales costó 8.000 francos suizos o menos. Las tasas correspondientes al 5% restante, es decir, aproximadamente 2.150 registros, oscilaron entre 8.001 y 88.000 francos suizos. Las tasas correspondientes a dos registros se evaluaron por encima de 135.000 francos suizos.

SECCIÓN C

NOVEDADES EN EL SISTEMA DE MADRID

El año 2013 es el tercer año consecutivo de crecimiento continuo del Sistema de Madrid, tanto en lo que atañe al aumento en el volumen de presentación de solicitudes internacionales, como de su cobertura geográfica, esfera en la que el Sistema de Madrid siguió consolidándose como un Sistema verdaderamente mundial, con las importantes adhesiones de la India, México,²² Rwanda y Túnez. A finales de 2013, el Sistema de Madrid contaba con 92 miembros, dando a los titulares de marcas la posibilidad de obtener la protección de sus marcas de productos y de servicio en los territorios abarcados por sus 91 países miembros y una organización internacional miembro (la UE).

El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid, en su undécima reunión, aprobó las modificaciones del Reglamento Común que se someterán a la Asamblea de la Unión de Madrid en 2014. Se considera que las modificaciones redundarán en importantes beneficios para los usuarios del Sistema y se refieren a 1) introducir la “continuación de la tramitación” como una medida de subsanación cuando el solicitante o el titular incumplan plazos específicos ante la Oficina Internacional, y 2) permitir al titular la renovación de su registro internacional respecto de una lista reducida de productos y servicios cuando esa lista reducida es consecuencia de una decisión definitiva adoptada por una Parte Contratante designada.

Prosiguieron los debates sobre la posibilidad de introducir una división de registros internacionales,²³ pero aún no se ha logrado consenso al respecto. Los debates proseguirán en la próxima reunión del Grupo de Trabajo (2014).

El Grupo de Trabajo examinó asimismo la información que 29 oficinas se ofrecieron a presentar acerca de las notificaciones de cesación de los efectos transmitidas por ellas en su calidad de Oficina de origen. La información presentada incluyó el número de esas notificaciones recibidas por la OMPI en un período de 12 meses, e información sobre cuántas de las situaciones que dieron lugar a la notificación se originaron en actos de terceros. Las oficinas también proporcionaron información sobre el uso de la transformación en el Sistema de Madrid. Se dio inicio a un debate sobre el principio de dependencia, que seguirá en la próxima reunión, en 2014.

El Grupo de Trabajo también examinó la posibilidad de suspender la aplicación del de Artículo 14.1) y 2)a) del Arreglo de Madrid con el fin de suspender la posibilidad de adherirse únicamente al Arreglo de Madrid. Los debates proseguirán en una próxima reunión, en 2015.

22 México depositó su instrumento de adhesión al Protocolo el 19 de noviembre de 2012, y el Protocolo entró en vigor el 19 de febrero de 2013.

23 El Grupo de Trabajo está examinando si se puede dividir un registro internacional y si la división debe tener lugar a nivel de la Oficina Internacional o a nivel de las Partes Contratantes designadas.

MIEMBROS DEL SISTEMA DE MADRID

En 2013, el Sistema de Madrid comprendía 92 miembros.

Albania (A)(P)	Letonia (A)(P)
Alemania (A)(P)	Liberia (A)(P)
Antigua y Barbuda (P)	Liechtenstein (A)(P)
Argelia (A)	Lituania (P)
Armenia (A)(P)	Luxemburgo (A)(P)
Australia (P)	Madagascar (P)
Austria (A)(P)	Marruecos (A)(P)
Azerbaiján (A)(P)	México (P)
Bahrein (P)	Mónaco (A)(P)
Belarús (A)(P)	Mongolia (A)(P)
Bélgica (A)(P)	Montenegro (A)(P)
Bhután (A)(P)	Mozambique (A)(P)
Bosnia y Herzegovina (A)(P)	Namibia (A)(P)
Botswana (P)	Noruega (P)
Bulgaria (A)(P)	Nueva Zelanda (P)
China (A)(P)	Omán (P)
Chipre (A)(P)	Países Bajos (A)(P)
Colombia (P)	Polonia (A)(P)
Croacia (A)(P)	Portugal (A)(P)
Cuba (A)(P)	Reino Unido (P)
Dinamarca (P)	República Árabe Siria (P)
Egipto (A)(P)	República Checa (A)(P)
Eslovaquia (A)(P)	República de Corea (P)
Eslovenia (A)(P)	República de Moldova (A)(P)
España (A)(P)	República Popular Democrática de Corea (A)(P)
Estados Unidos de América (P)	Rumania (A)(P)
Estonia (P)	Rwanda (P)
ex República Yugoslava de Macedonia (A)(P)	San Marino (A)(P)
Federación de Rusia (A)(P)	Santo Tomé y Príncipe (P)
Filipinas (P)	Serbia (A)(P)
Finlandia (P)	Sierra Leona (A)(P)
Francia (A)(P)	Singapur (P)
Georgia (P)	Sudán (A)(P)
Ghana (P)	Suecia (P)
Grecia (P)	Suiza (A)(P)
Hungría (A)(P)	Swazilandia (A)(P)
India (P)	Tayikistán (A)(P)
Irán (República Islámica del) (A)(P)	Túnez (P)
Irlanda (P)	Turkmenistán (P)
Islandia (P)	Turquía (P)
Israel (P)	Ucrania (A)(P)
Italia (A)(P)	Unión Europea (P)
Japón (P)	Uzbekistán (P)
Kazajistán (A)(P)	Viet Nam (A)(P)
Kenya (A)(P)	Zambia (P)
Kirguistán (A)(P)	
Lesotho (A)(P)	

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (A)
Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid (P)

GLOSARIO

En el presente glosario se definen conceptos y términos técnicos clave utilizados en los Sistemas de registro de marcas y en el Sistema de Madrid.

Arreglo de Madrid (relativo al Registro Internacional de Marcas): Tratado administrado por la Oficina Internacional de la OMPI que rige el Sistema de registro internacional de marcas de comercio y marcas de servicio (véase “Sistema de Madrid”).

Cancelación: Procedimiento seguido para cancelar los efectos de un registro internacional para todos o algunos productos y servicios con respecto a la totalidad de los miembros del Sistema de Madrid designados en determinado registro internacional.

Clase: Término referido a las clases definidas en la Clasificación de Niza. Las clases indican las categorías de productos y servicios para las cuales se solicita la protección de una marca. (Véase “Clasificación de Niza”).

Clasificación de Niza (NCL): Forma abreviada de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, establecida en virtud del Arreglo de Niza. La Clasificación de Niza consta de 45 clases, divididas en 34 clases correspondientes a productos y 11 correspondientes a servicios. Véase también “Clase” *supra*.

Convenio de París: El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial es uno de los tratados más importantes en materia de P.I., dado que establece los principios generales de aplicabilidad a todos los derechos de P.I. Por ejemplo, el “derecho de prioridad” permite a un solicitante reivindicar, cuando presenta una solicitud de derechos de P.I. presentada en países distintos al país original de presentación, la prioridad de una solicitud anterior presentada como máximo seis meses antes.

Declaración de concesión de la protección: Comunicación voluntaria de una oficina de P.I. de un miembro designado del Sistema de Madrid a la Oficina Internacional en la que se le informa de la concesión de protección en su jurisdicción.

Designación: La petición, en una solicitud o registro internacional, de protección en la jurisdicción de un miembro del Sistema de Madrid.

Designación posterior: Designación realizada con posterioridad al registro internacional una vez que ha sido inscrito por la Oficina Internacional, con el fin de ampliar su ámbito geográfico.

Fecha de la solicitud: Fecha en la que una oficina de P.I. recibe una solicitud que reúne los requisitos formales mínimos para su presentación. También se conoce como fecha de presentación.

Fecha de prioridad: Fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se reivindica. Véase “Convenio de París” *supra*.

Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales: Publicación oficial del Sistema de Madrid que aparece semanalmente en la web y contiene información relativa a nuevos registros internacionales, renovaciones, designaciones posteriores y modificaciones que afectan a registros internacionales existentes.

Habilitación: A fin de presentar una solicitud internacional, es necesario que el solicitante esté habilitado para ello en virtud de un vínculo con un miembro del Sistema de Madrid mediante domicilio, nacionalidad o establecimiento industrial o comercial real y efectivo en una de las Partes Contratantes en el Sistema de Madrid.

Invalidación: Todo miembro designado del Sistema de Madrid puede invalidar un registro internacional en su jurisdicción, de conformidad con su legislación nacional o regional. La invalidación no puede recurrirse. La invalidación se inscribe en el Registro Internacional y se notifica al titular.

Limitación: Procedimiento para limitar algunos productos y servicios con respecto a todas o algunas de las Partes Contratantes designadas en un registro internacional.

Marca: Signo utilizado por el propietario de determinados productos para distinguirlos de los productos de otras empresas. Una marca puede estar compuesta por palabras y combinaciones de palabras (por ejemplo, lemas), nombres, logotipos, cifras e imágenes, letras, números, sonidos e imágenes animadas, o una combinación de todos ellos. Los procedimientos utilizados para registrar las marcas se rigen por la legislación y los procedimientos de las oficinas nacionales y regionales de P.I. Los derechos sobre las marcas se limitan a la jurisdicción de la oficina de P.I. que registra la marca. Pueden registrarse las marcas presentando una solicitud en la oficina u oficinas nacionales o regionales pertinentes, o presentando una solicitud internacional por medio del Sistema de Madrid.

Marca de base: La solicitud nacional o regional (solicitud de base) o el registro (registro de base) que constituye la base de una solicitud internacional.

Miembro del Sistema de Madrid (Parte Contratante): Estado u organización intergubernamental (por ejemplo, la Unión Europea (UE)) que es parte en el Arreglo de Madrid y/o el Protocolo de Madrid.

Oficina Internacional: La Oficina Internacional de la OMPI, que administra el Sistema de Madrid, se encarga de las tramitaciones de las solicitudes internacionales, así como de la posterior gestión de los registros internacionales.

Oposición: Procedimiento administrativo para impugnar la validez de los derechos concedidos sobre una marca. El procedimiento de oposición se suele limitar a un determinado plazo antes o después de la concesión del derecho. En el caso del Sistema de Madrid, el ajuste y la definición de los procedimientos de oposición son establecidos por las legislaciones nacionales de los miembros designados del Sistema de Madrid.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): Organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover la innovación y la creatividad en aras del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un Sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz. Creada en 1967, la OMPI tiene el mandato de promover la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Origen: País de residencia (o nacionalidad, en ausencia de una residencia válida) del solicitante que presenta una solicitud de registro de una marca. El país de la dirección del solicitante se emplea para determinar el origen de la solicitud. En el Sistema de Madrid, la oficina de origen es la oficina de P.I. del miembro de Madrid en el que el solicitante está habilitado para presentar una solicitud internacional.

Parte Contratante (miembro del Sistema de Madrid): Estado u organización intergubernamental, por ejemplo, la Unión Europea (UE) que es parte en el Arreglo de Madrid y/o en el Protocolo de Madrid.

Propiedad intelectual (P.I.): Término referido a creaciones de la mente como las invenciones y las obras literarias y artísticas y los símbolos, nombres, imágenes y diseños utilizados en el comercio.

Protocolo de Madrid (Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid): Tratado administrado por la Oficina Internacional de la OMPI que rige el Sistema de registro internacional de marcas de comercio y marcas de servicio (véase "Sistema de Madrid").

Recuento de clases: El número de clases que se especifican en una solicitud o registro de marca. En el Sistema de Madrid, y en ciertas oficinas, un solicitante puede presentar una solicitud de registro de marca en la que se especifiquen una o más de las 45 clases de productos y servicios de la Clasificación de Niza. Las oficinas de P.I. cuentan con un sistema de presentación

de solicitudes que puede ser monoclasa o multiclase. El Sistema de Madrid es un sistema multiclase.

Registro: Derecho exclusivo sobre marcas, concedido a un solicitante por una oficina de P.I. Los registros se otorgan a los solicitantes, que podrán explotar de manera exclusiva sus marcas durante un período limitado de tiempo. Véase "Registro internacional".

Registro de base: El registro nacional o regional que constituye la base de una solicitud internacional.

Registro Internacional: Registro mantenido por la Oficina Internacional en el que se inscriben como registros internacionales las solicitudes internacionales que se ajustan a los requisitos aplicables.

Registro internacional: En virtud del Sistema de Madrid se inscribe un registro internacional que facilita la adquisición de derechos de marcas en múltiples jurisdicciones. La solicitud de registro internacional de una marca lleva a su inscripción en el Registro Internacional y a la publicación del registro internacional en la Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales. Si un miembro designado del Sistema de Madrid no deniega la protección del registro internacional, éste tendrá el mismo efecto que el registro de una marca nacional o regional efectuado en el marco de la legislación aplicable en la jurisdicción de ese miembro.

Registro regional: Derecho sobre una marca concedido (registrado) por una oficina de P.I. que tiene jurisdicción regional.

Registros internacionales en vigor: Registros internacionales que en la actualidad disfrutan de una protección de 10 años. Para que sigan estando en vigor, es preciso mantenerlos, por lo general abonando tasas de renovación. En la mayoría de las jurisdicciones las marcas se pueden mantener indefinidamente y se renuevan por períodos de 10 años.

Renovación: Proceso en virtud del cual se mantienen (es decir, siguen en vigor) los derechos sobre una marca. Suele consistir en el pago periódico de unas tasas de renovación a una oficina de P.I. Si no se abonan las tasas de renovación o, en algunas jurisdicciones, si el titular no puede probar que la marca se está utilizando activamente, el registro podrá caducar.

Renuncia: Procedimiento que tiene como fin abandonar los efectos de un registro internacional sobre todos los productos y servicios con respecto a algunos de los miembros designados del Sistema de Madrid.

Sistema de Madrid: Abreviatura que designa dos tratados procedimentales para el registro internacional de marcas, a saber, el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo concerniente a ese Arreglo. El Sistema de Madrid está administrado por la Oficina Internacional de la OMPI.

Solicitante: Persona física o jurídica que presenta una solicitud. Cabe la posibilidad de que en una solicitud figure más de un solicitante.

Solicitud: Petición formal para la protección de una marca ante una oficina de P.I., que suele examinar la solicitud y decidir si concede o deniega la protección en la jurisdicción afectada. Véase también "Solicitud internacional".

Solicitud de base: La solicitud nacional o regional que constituye la base de una solicitud internacional.

Solicitud internacional: la solicitud de registro internacional presentada en virtud del Sistema de Madrid, que constituye la petición de protección de una marca en uno o más miembros del Sistema de Madrid. Dichas solicitudes internacionales deben formularse a partir de una marca de base.

Solicitud presentada por un no residente: Solicitud presentada en la oficina de P.I. de determinado país/jurisdicción por un solicitante cuya residencia se encuentra en otro país/jurisdicción.

Solicitud presentada por un residente: Solicitud presentada ante una oficina de P.I. por un solicitante residente en el país/región en el que la oficina tiene jurisdicción. En ocasiones, las solicitudes presentadas por residentes reciben el nombre de solicitudes internas. Un registro a nombre de un residente es un derecho de P.I. concedido a partir de una solicitud presentada por un residente.

Solicitud regional: Solicitud relativa a una marca presentada ante una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país. En la actualidad son dos las oficinas regionales que representan a los miembros del Sistema de Madrid: la Oficina Benelux de Propiedad Intelectual (OBPI) (para Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea.

Solicitud regional: Solicitud relativa a una marca presentada ante una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país. En la actualidad son dos las oficinas regionales que representan a los miembros del Sistema de Madrid: la Oficina Benelux de Propiedad Intelectual (OBPI) (para Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea.

Titular: El propietario de un registro internacional.

Vía de Madrid: La vía de Madrid (el Sistema de Madrid) constituye una alternativa a la vía directa nacional o regional (también denominada vía de París).

Vía de París: Alternativa a la vía de Madrid. La vía de París (también denominada “vía directa”) permite presentar directamente solicitudes individuales de P.I. ante una oficina signataria del Convenio de París.

Vía directa: Véase “Vía de París”.

LISTA DE SIGLAS

BOIP	Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux
EE.U.U.	los Estados Unidos de América
OAMI	Oficina de Armonización del Mercado Interior (de la Unión Europea)
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P.I.	propiedad intelectual
UE	Unión Europea

CUADROS ESTADÍSTICOS

En los cuadros siguientes se presenta el número de registros internacionales y renovaciones habidos en 2013, junto con sus designaciones. Se incluyen únicamente los países o los miembros del Sistema de Madrid indicados como orígenes o miembros designados en 2013, sean o no miembros del Sistema de Madrid. La inclusión de no miembros obedece a la posibilidad que se ofrece a los solicitantes de reivindicar un vínculo jurídico en un país/región miembro del Sistema de Madrid aun cuando su domicilio esté en un Estado que no es miembro. Por ejemplo, los solicitantes domiciliados en el Canadá pueden presentar un registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en un país/región miembro del Sistema de Madrid, por ejemplo, los Estados Unidos de América. En ese caso, el Canadá aparecerá como origen. No obstante, no se puede designar al Canadá en un registro internacional, ya que no es miembro del Sistema de Madrid.

En los Cuadros 1 y 2 se desglosan los datos por origen y miembro designado. Tomando como ejemplo la República de Corea, el Cuadro 1 puede interpretarse de la manera siguiente: la Oficina Internacional inscribió 437 registros internacionales para titulares domiciliados en la República de Corea en 2013. Esos registros incluyen 3.124 designaciones de otros miembros del Sistema de Madrid en los que los titulares decidieron extender la protección de sus marcas. Luego, 215 miembros adicionales del Sistema de Madrid, en total, fueron objeto de designaciones posteriores en registros internacionales ya existentes de la República de Corea con el fin de extender su alcance geográfico original de protección a otros países miembros del Sistema de Madrid. Por último, en 2013, la República de Corea fue designada y designada posteriormente en 9.352 y 1.615 registros internacionales, respectivamente, que pertenecen a titulares domiciliados en jurisdicciones de otros miembros del Sistema de Madrid.

En el Cuadro 2 se presentan las renovaciones de registros internacionales, también por origen y por los miembros designados. Tomando como ejemplo Marruecos, los titulares domiciliados en Marruecos renovaron 52 registros internacionales en 2013. En esos registros renovados se designaron 331 miembros del Sistema de Madrid. En la última columna se indica que los titulares de otros orígenes de miembros del Sistema de Madrid que renovaron sus registros internacionales en 2013 designaron a Marruecos 4.882 veces en sus renovaciones.

Cuadro 1: Registros internacionales en virtud del Sistema de Madrid, 2013

Nombre	Origen ¹			Miembro designado	
	Número de registros	Designaciones	Designaciones posteriores	Designaciones	Designaciones posteriores
Albania	2	49	-	2.027	480
Alemania	6.446	37.423	7.646	4.384	254
Antigua y Barbuda	-	-	-	588	127
Argelia	10	55	-	1.268	398
Armenia	33	229	21	2.567	458
Australia	1.173	4.396	648	10.420	1.255
Austria	1.095	6.890	930	2.741	201
Azerbaiyán	6	57	10	3.333	659
Bahamas (a)	1	6	2	-	-
Bahrein	-	-	-	1.816	574
Barbados (a)	3	54	-	-	-
Belarús	327	1.710	150	5.330	777
Bélgica (b)	720	4.646	763	-	-
Belice (a)	2	14	16	-	-
Bhután	-	-	-	529	133
Bonaire, San Eustaquio y Saba	-	-	-	465	92
Bosnia y Herzegovina	12	84	13	3.029	559
Botswana	1	6	-	629	190
Bulgaria	225	2.694	225	1.795	259
Canadá (a)	57	314	13	-	-
Chile (a)	1	7	-	-	-
China	2.544	31.176	1.687	18.192	2.083
China, Macao RAE (a)	1	4	13	-	-
Chipre	159	2.135	310	830	186
Colombia	9	57	-	2.376	910
Croacia	119	591	136	3.728	572
Cuba	2	43	-	1.134	296
Curazao	4	31	55	493	128
Dinamarca	524	2.781	835	1.466	248
Dominica (a)	3	172	-	-	-
E R Y de Macedonia	22	234	18	2.683	527
Egipto	26	281	29	3.712	759
Emiratos Árabes Unidos (a)	8	157	12	-	-
Eslovaquia	113	909	72	1.629	232
Eslovenia	178	2.321	125	1.480	216
España	1.111	5.638	1.512	2.804	261
Estados Unidos de América	5.856	36.129	3.445	15.898	1.424
Estonia	84	371	48	1.376	193
Federación de Rusia	1.035	11.045	1.361	16.532	1.707
Fiji (a)	4	24	-	-	-
Filipinas	43	290	-	3.121	159
Finlandia	427	2.139	347	1.324	261
Francia	3.973	25.269	4.000	3.505	202
Georgia	28	346	20	2.797	525
Ghana	-	-	7	950	405
Grecia	98	652	43	1.400	248
Hungría	267	4.100	152	1.834	208
India	12	53	-	1.889	27
Indonesia (a)	2	27	-	-	-
Irán (República Islámica del)	23	366	24	2.555	584
Irlanda	146	1.647	144	1.118	213
Islandia	127	763	41	2.051	401
Israel	173	815	38	3.786	947
Italia	2.608	17.363	3.909	3.321	226

ANEXOS

Nombre	Origen ¹			Miembro designado	
	Número de registros	Designaciones	Designaciones posteriores	Designaciones	Designaciones posteriores
Japón	1.917	11.041	1.287	11.813	1.366
Kazajstán	68	356	2	5.496	952
Kenya	2	10	-	1.430	389
Kirguistán	2	9	1	2.488	413
Kuwait	2	8	-	-	-
Lesotho	-	-	-	542	126
Letonia	106	747	19	1.618	228
Líbano (a)	6	54	9	-	-
Liberia	-	-	-	658	175
Libia (a)	1	18	-	-	-
Liechtenstein	91	993	42	2.142	299
Lituania	110	414	80	1.693	240
Luxemburgo (b)	325	3.078	321	-	-
Madagascar	3	4	-	727	188
Malasia (a)	6	53	-	-	-
Malta (c)	39	368	86	-	-
Marruecos	49	160	14	3.268	648
Mauricio (a)	3	69	-	-	-
México	31	242	-	3.760	1.335
Mónaco	38	222	30	2.073	302
Mongolia	1	8	-	1.586	364
Montenegro	6	28	-	2.671	541
Mozambique	-	-	-	878	283
Namibia	-	-	-	738	172
Nigeria (a)	1	1	-	-	-
Noruega	336	1.403	185	7.785	994
Nueva Zelanda	237	955	21	3.379	1.105
Oficina Benelux de Propiedad Intelectual	-	-	-	2.651	247
Omán	-	-	-	1.766	542
Países Bajos (b)	1.357	6.548	1.639	-	-
Panamá (a)	9	103	9	-	-
Perú (a)	1	11	17	-	-
Polonia	332	2.461	448	2.646	334
Portugal	250	1.194	299	1.656	216
Reino Unido	2.395	13.186	2.601	3.756	346
República Árabe Siria	-	-	-	1.315	321
República Checa	397	3.899	548	2.004	257
República de Corea	437	3.124	215	9.352	1.615
República de Moldova	55	432	39	3.033	565
República Dominicana (a)	1	4	-	-	-
República Popular Democrática de Corea	1	1	-	899	149
Rumania	98	728	131	1.980	300
Rwanda	-	-	-	48	52
Saint Kitts y Nevis (a)	1	5	1	-	-
San Marino	13	101	6	947	165
San Martín (parte neerlandesa)	-	-	-	509	112
San Vicente y las Granadinas (a)	2	4	-	-	-
Santo Tomé y Príncipe	-	-	8	442	94
Serbia	144	1.026	165	3.996	667
Seychelles (a)	1	29	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	598	142
Singapur	202	1.259	93	7.354	1.228
Sri Lanka (a)	1	12	-	-	-
Sudáfrica (a)	-	-	4	-	-
Sudán	-	-	-	1.020	261

Nombre	Origen ¹			Miembro designado	
	Número de registros	Designaciones	Designaciones posteriores	Designaciones	Designaciones posteriores
Suecia	651	3.614	642	1.624	274
Suiza	3.016	23.076	4.299	12.274	941
Suriname	1	1	-	-	-
Swazilandia	-	-	-	587	147
Tailandia (a)	5	29	6	-	-
Tayikistán	-	-	-	2.073	390
Túnez	-	-	-	63	75
Turkmenistán	-	-	-	2.151	370
Turquía	1.249	13.744	2.348	8.618	1.220
Ucrania	388	2.827	305	8.404	1.185
Unión Europea	-	-	-	16.660	938
Uzbekistán	4	119	-	2.366	438
Viet Nam	73	566	31	4.853	1.019
Zambia	-	-	-	751	186
Otros	107	1.139	709	-	-
Total	44.414	306.046	45.480	306.046	45.480

Nota: Se enumeran únicamente los países/territorios de origen y los países designados que son miembros del Sistema de Madrid para los cuales existen estadísticas de Sistema de Madrid correspondientes a 2013

¹ - ' = cero o no aplicable

¹ Se entenderá por "origen" la residencia declarada del titular de un registro internacional.

(a) A 31 de diciembre de 2013 no es miembro del Sistema de Madrid. Los solicitantes de este país/territorio pueden optar por la vía de Madrid para la presentación, alegando actividad comercial o domicilio en un país/territorio o en la jurisdicción de una oficina regional que sea miembro del Sistema de Madrid. La oficina de P.I. del país/territorio de origen no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de Madrid.

(b) La oficina de P.I. es la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), es decir la oficina regional que recibe las designaciones en nombre de ese país.

(c) Miembro del Sistema de Madrid por su pertenencia a la Unión Europea

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Cuadro 2: Renovaciones de registros internacionales en virtud del Sistema de Madrid, 2013

Nombre	Origen ¹		Miembro designado
	Número de renovaciones	Número de designaciones	Número de designaciones
Albania	-	-	1.429
Alemania	6.341	76.741	8.775
Andorra (a)	1	15	-
Antigua y Barbuda	-	-	426
Argelia	-	-	3.478
Armenia	-	-	1.700
Australia	115	835	2.784
Austria	760	7.891	10.246
Azerbaiyán	-	-	1.488
Bahrein	-	-	246
Belarús	12	189	3.751
Bélgica (b)	688	6.587	-
Bhután	-	-	373
Bonaire, San Eustaquio y Saba	-	-	241
Bosnia y Herzegovina	11	72	3.020
Botswana	-	-	70
Brasil (a)	2	28	-
Bulgaria	86	1.190	4.182
Canadá (a)	2	19	-
China	306	5.402	6.514
Chipre	29	533	346
Colombia	1	19	16
Croacia	52	372	5.575
Cuba	7	252	1.589
Curazao	8	59	256
Dinamarca	235	1.924	2.833
E R Y de Macedonia	3	11	3.411
Egipto	10	175	4.221
Emiratos Árabes Unidos (a)	4	147	-
Eslovaquia	45	718	6.294
Eslovenia	106	1.310	5.529
España	841	7.719	8.729
Estados Unidos de América	327	3.917	1.036
Estonia	31	192	2.208
Federación de Rusia	176	2.791	8.007
Finlandia	129	1.115	2.329
Francia	4.169	45.462	9.673
Georgia	1	3	1.507
Ghana	-	-	63
Grecia	13	110	2.358
Hungría	97	1.395	7.553
Irán (República Islámica del)	2	73	534
Irlanda	46	610	1.786
Islandia	6	64	1.393
Israel	2	11	98
Italia	2.002	27.536	10.700
Japón	351	4.510	2.817
Jordania (a)	1	3	-
Kazajstán	18	142	2.648
Kenya	-	-	750
Kirguistán	-	-	1.553
Lesotho	-	-	426
Letonia	31	219	2.740
Liberia	-	-	452
Liechtenstein	78	1.527	5.243
Lituania	29	313	2.534

Nombre	Origen ¹		Miembro designado
	Número de renovaciones	Número de designaciones	Número de designaciones
Luxemburgo (b)	167	1.976	-
Madagascar	1	4	58
Malasia (a)	1	17	-
Malta (c)	2	6	-
Marruecos	52	331	4.882
Mauricio (a)	3	4	-
México	-	-	8
Mónaco	37	502	5.013
Mongolia	-	-	1.327
Montenegro	-	-	3.636
Mozambique	-	-	554
Namibia	-	-	104
Noruega	69	671	3.920
Nueva Zelanda	-	-	8
Oficina Benelux de Propiedad Intelectual	-	-	10.733
Omán	-	-	159
Países Bajos (b)	1.344	12.035	-
Polonia	165	2.111	6.412
Portugal	100	798	7.622
Reino Unido	454	4.211	3.604
República Árabe Siria	-	-	348
República Checa	286	3.433	7.122
República de Corea	43	423	1.629
República de Moldova	14	159	2.081
República Popular Democrática de Corea	-	-	1.898
Rumania	36	394	5.970
San Marino	4	40	2.969
San Martín (parte neerlandesa)	-	-	251
Santo Tomé y Príncipe	-	-	25
Serbia	27	161	6.232
Seychelles (a)	1	18	-
Sierra Leona	-	-	457
Singapur	52	398	2.352
Sri Lanka (a)	2	28	-
Sudáfrica	1	38	-
Sudán	-	-	1.167
Suecia	264	2.572	2.452
Suiza	2.450	31.913	11.861
Swazilandia	-	-	444
Tayikistán	-	-	1.418
Turkmenistán	-	-	1.115
Turquía	205	3.860	3.622
Ucrania	29	347	5.732
Unión Europea	-	-	455
Uzbekistán	-	-	1.805
Viet Nam	9	61	3.164
Zambia	-	-	430
Otros	22	257	-
Total	23.014	268.969	268.969

Nota: Se enumeran únicamente los países/territorios de origen y los países designados que son miembros del Sistema de Madrid para los cuales existen estadísticas de Sistema de Madrid correspondientes a 2013.

' - ' = cero o no aplicable

¹ Se entenderá por "origen" la residencia declarada del titular de un registro internacional.

(a) A 31 de diciembre de 2013 no es miembro del Sistema de Madrid. Los solicitantes de este país pueden optar por la vía de Madrid para la presentación, alegando actividad comercial o domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional que sea miembro del Sistema de Madrid. La oficina de P.I. del país de origen no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de Madrid.

(b) La oficina de P.I. es la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), es decir la oficina regional que recibe las designaciones en nombre de ese país.

(c) Miembro del Sistema de Madrid por su pertenencia a la Unión Europea.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

RECURSOS ADICIONALES

En el sitio Web de la OMPI pueden encontrarse los siguientes recursos:

Información sobre el Sistema de Madrid

www.wipo.int/madrid/es/

Servicios en Internet

www.wipo.int/madrid/es/services/

Estadísticas sobre el Sistema de Madrid

www.wipo.int/madrid/es/statistics/

Estadísticas de P.I.

www.wipo.int/ipstats/es/



Para más información, visite el sitio Web
de la **OMPI** en **www.wipo.int**

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono: +4122 338 91 11
Fax: +4122 733 54 28

Publicación de la OMPI N° 940S/14
ISBN 978-92-805-2485-7